

# Revista **ZOCALO**



## Controversias contra derechos de audiencias, sin sustento

- Poderes fácticos y clase política vs Lineamientos
- Donald Trump, el autoritarismo en redes sociales
- Maduro bloquea CNN en Venezuela: Antonio Pasquali
- Pautas electorales y censura en Edomex: G. Montes
- Aumentan ataques a la prensa en México: RSF
- Cartografía emocional predice resultados electorales

Ejemplar \$30.00  
Marzo 2017 Año XVII Núm. 205  
\$30.00



www.revistazocalo.com.mx

El Instituto Nacional Electoral  
a través de  
**la Estrategia Nacional de Cultura Cívica**  
**ENCCÍVICA 2017-2023**



**BUSCA**

- Una ciudadanía que se apropie de sus derechos y los ejerza con responsabilidad.
- Mayor contribución y participación de los ciudadanos en la discusión pública.
- Mejorar los contextos de exigencia de resultados y compromisos de las instituciones públicas.

Consulta la ENCCÍVICA en: [www.ine.mx](http://www.ine.mx)



Contigo, México es más. Súmate.



Belén Zapata · Josefina Real · Sonia Serrano · Carlos Martínez · José A. Gutiérrez



**TODAS LAS VOCES**

Lunes a viernes  
7:00 / 13:00 / 20:00 hrs.



[udgtv.com](http://udgtv.com) · [radio.udg.mx](http://radio.udg.mx)

Canal 44 se puede ver en Megacable por el canal 224, IZZi canal 151, canal 11 (paquete básico), canal 144 (digital), en AxtelTV y Totalplay por el canal 144.

Señal Informativa @Selnformativa +52 (1) 33 22 42 06 90



# 8

## Derechos de las audiencias y el secuestro de los poderes

Aleida Calleja



### Mesa de redacción

4 Segob contra audiencias infantiles



### Cartón de Rapé

5 Derechos de las audiencias



### Para seguirle la pista

6 Descubren activistas espionaje contra defensores de consumidores



### Audiencias

13 ¿Quién debe regular los derechos del público?  
Adriana Solórzano Fuentes

15 “El daño” a la libertad de expresión  
Guillermo Orozco y Darwin Franco Miguez

18 Personeros de la comunicación, defienden cotos de poder  
Claudia Benassini F.

21 Ejecutivo y Legislativo se disparan con pistola fabricada por ellos mismos  
Felipe López Veneroni

23 Opinan los Defensores de las Audiencias

26 Las contradicciones de la Presidencia y el Senado de la República  
Tanius Karam

28 Una mirada a la televisión en América Latina  
Rebeca Illiana Arévalo Martínez y Rogelio Del Prado Flores



### Internacional

30 Disfuncionalidad, caos y espectáculo grotesco en la Casa Blanca  
Naief Yehya

33 El discurso de Trump, una política autoritaria en redes sociales  
Luis Josué Lugo

35 La comunicación de Trump, entre la impericia y la malicia  
Alejandro Navarrete



### Electoral

38 Autoridades electorales violan prohibición constitucional de censura previa  
Fernando Vargas

42 Tribunal Electoral e INE afectan campañas en Edomex  
Gerardo Israel Montes



### Libertad de prensa

46 El viaje de Venezuela a la incomunicabilidad  
Antonio Pasquali

#### Director General

Carlos Padilla Ríos

#### Edición

Mauricio Coronel Guzmán

#### Corrección de estilo

Guillermo Sánchez

#### Arte y Diseño

Irma Dinorath Palma

Claudia Aguilar Núñez de Cáceres

#### Corresponsales

Naief Yehya, Estados Unidos

Manuel de Santiago, Europa

Ricardo Martínez, Centroamérica

Francisco Godínez, Argentina

Adriana Cedillo, Brasil

#### Colaboradores

Adriana Hernández, Agustín Pineda, Aleida Calleja, Alejandrina Ponce, Alejandro Navarrete, Alfredo Tenoch Cid Jurado, Antonio Brambila, Antonio Medina, Areli Cano, Balbina Flores, César Cano, Darwin Franco, Eduardo Huchim, Frambel Lizárraga, Gerardo Albarrán, Gerardo Montes, Gerson Hernández, Graciela Martínez, Guillermo Orozco, Irma Ávila, Israel Tonatiuh Lay, Jenaro Villamil, Jorge Pulido (+), José Reveles, Lenin Martell, Luis Ángel Hurtado, Luis Josué Lugo, Luis Miguel Carriedo, Manuel de Santiago, Perla Blas, Primavera Téllez, Ramiro Tovar y Tanius Karam

#### Redacción

Estephania Suárez, Anayeli García

#### Caricaturistas

Rapé, El Fer

#### Consejo Editorial

Alma Rosa Alva de la Selva, Javier Corral, Javier Esteinou, Rogelio Hernández, María Victoria Llamas (+), Ernesto Villanueva, Manuel Gutiérrez (+), Octavio Islas Carmona, Maricarmen Fernández Chapou, Beatriz Solís y Gabriel Sosa

# ZOCALO

www.revistazocalo.com.mx

alternativamedios@prodigy.net.mx



42

46



54

BrandsEye

Accurate insights. Better decisions.

CONTENIDO

49 Los mecanismos para defender periodistas son ineficaces: Reporteros Sin Fronteras Redacción

52 En Tamaulipas, periodismo se escribe con sangre Rodolfo Montes

Comunicación política

54 ¿Necesitamos el suero de la verdad?: Kloppers Gerson Hernández Mecalco

56 Carlos Slim y la comunicación eficaz Adriana Hernández de Lago

Transparencia

57 Más poder a la sociedad en la Constitución de la Ciudad de México Areli Cano Guadiana

Medios

61 La violencia y la comunicación en México, los acontecimientos en Monterrey (Primera de dos partes) Javier Esteinou Madrid

65 Fútbol y televisoras, más de lo mismo Jesús Yáñez Orozco

68 La concentración de medios limita al periodismo: Marius Dragomir Primavera Téllez Girón García y Luis Miguel Carriedo Téllez



Cultural

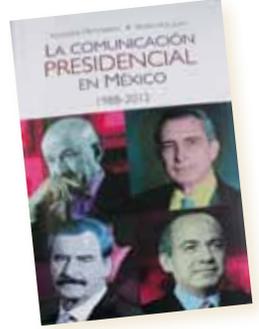
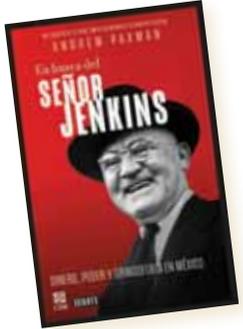
70 El patrimonio vivo de México y la responsabilidad del Estado Andrés López Ojeda

73 Los muros comunican Ivonne Velasco Rotunno

75 En breve, la Universidad Autónoma de Chapingo recuperará concesión de radio: Sergio Barrales Domínguez Redacción



Reseñas y tesis



Fotografía Cuartoscuro Administración Isabel García Circulación Carlos Arriaga (+) Monitoreo Medialog Publicidad Martha Palma Nancy Rodríguez Suscripciones Blanca Padilla

Zócalo, Comunicación, Política y Sociedad es una publicación mensual editada en México, D.F., por Proyectos Alternativos de Comunicación, S.A. de C.V., Reserva exclusiva título núm. 04-2000-090816141800-102. Número de certificado litud de título 12280. Número de certificado de litud de contenido 8943. Número ISSN 1665-8698. Domicilio: Calzada México-Tacuba 235 cuarto piso, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11400 Tels.: 5341 6590 y 5341 6597, alternativamedios@prodigy.net.mx, revistazocalo@yahoo.com.mx Internet: www.revistazocalo.com.mx. Impreso por Milenio Diario, S.A. de C.V. Avena No. 17 Col. Granjas Esmeralda, Del. Iztapalapa, C.P. 09810. Precio por ejemplar: 30 pesos. Suscripción anual: 350 pesos por 12 números. Venta en Sanborns de toda la República mexicana puestos de periódicos y universidades. Registro postal publicaciones PP09-1915 autorizado por SEPOMEX.

SUSCRIPCIONES

5342 - 6430 y 2465 - 0598 suscripcioneszocalo@yahoo.com.mx 12 ejemplares x \$350

Síguenos en:

f Revista Zócalo T+ Zócalo Medios

Revista Zócalo @RevistaZocalo Zócalo



# Segob contra audiencias infantiles

A mediados de febrero, la Secretaría de Gobernación dio a conocer los nuevos *Lineamientos para la clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radio-difundidas y del servicio de televisión y audio restringidos*, donde insiste en favorecer a los medios masivos de comunicación electrónicos en detrimento de las audiencias infantiles, ya que permite que programación con contenido violento, sexual y sin gratificación cultural alguna sea transmitida en horarios donde los niños ven más la televisión.

El documento, rubricado por el subsecretario de Normatividad de Medios, Andrés Imre Chao Ebergenyi, establece que los concesionarios y programadores podrán transmitir programas a partir de las 16 horas y hasta las 5:59 de la mañana siguiente, para lo cual otorga una clasificación B para adolescentes y adultos. En caso de que el programa presente escenas de violencia, adicciones, sexualidad, y lenguaje “inapropiadas para menores de 12 años”, la autoridad no prohíbe su transmisión, sólo se limita a sembrar una frase: “Este programa puede contener escenas de violencia, adicciones, sexualidad o lenguaje no apto para audiencias menores a los 12 años de edad”.

Lo mismo ocurre para la clasificación B15, con un horario de 19 horas a 5:59 de la mañana siguiente, para adolescentes mayores de 15 años y adultos, con la salvedad de que el “programa puede contener escenas de violencia, adicciones, sexualidad o lenguaje no apto para audiencias menores a los 15 años de edad”.

Este segundo documento es resultado del amparo concedido a la ex comisionada de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), Clara Luz Álvarez, quien impugnó ante un juez, los primeros *Lineamientos de Clasificación de Contenidos* (noviembre de 2015), propuestos por la misma autoridad. La especialista refutó los artículos que permiten transmitir en horarios infantiles programas para adultos, lo que lesiona los derechos de las infancias.

Ante la posibilidad de que un Tribunal federal sentencie en contra de los Lineamientos por su inconstitucionalidad, la Secretaría de Gobernación presentó el nuevo documento y solicita desconocer el amparo concedido a Clara Luz Álvarez.

La maniobra es clara: boicotear una posible sentencia adversa y de paso favorecer los intereses económicos de los consorcios de la televisión en época electoral. Por varias vías, la dependencia de Miguel Ángel Osorio Chong resulta beneficiada, aunque esta historia todavía no termina. El Tribunal colegiado no ha decidido si desecha el amparo o dictará sentencia. Lamentable que la autoridad trabaje de forma facciosa en detrimento de los intereses generales de la sociedad. ✓

# Derechos de las audiencias



Para seguirle la pista

## Descubren activistas espionaje contra defensores de consumidores

**R**3DMX y el *Citizen Lab* de la Universidad de Toronto detectaron que tres activistas mexicanos en materia de nutrición fueron espionados por empresas refresqueras mediante el *software* llamado *Pegasus*. Simón Barquera, Luis Manuel Encarnación y Alejandro Calvillo propusieron en 2014 un impuesto a las bebidas azucaradas. En 2016 demandaron aumentar el gravamen y exigieron rendir cuentas a las compañías. Entre el 8 de julio y el 17 de agosto de 2016, recibieron mensajes con el virus espía que, al abrir el correo, accedió a la información guardada y detalló la ubicación del usuario. Este *malware* es desarrollado por la empresa israelí *NSO Group*, quien asegura que este sistema sólo se vende a los gobiernos para espiar criminales y terroristas. El estudio indica que la administración mexicana es un cliente frecuente de *NSO Group*, lo que podría indicar que ¿el gobierno presta a las empresas el *software* para espiar a los activistas?, según información filtrada a *The New York Times*. ✓



MARZO 2017

## Periodistas impugnan reforma legal contra Fake News en Colima

**E**l Congreso de Colima aprobó una ley contra las noticias falsas (*Fake News*): los diputados avalaron cinco reformas al artículo 266 Bis del Código Penal local para tipificar como delito la difusión de noticias falsas sobre actividades criminales, por cualquier medio de comunicación, que tengan como finalidad perturbar el orden público. Las sanciones van de uno y hasta cuatro años de prisión. Sin embargo, los periodistas se oponen por la similitud que tiene con una ley propuesta en 2011 por Javier Duarte, cuando era gobernador de Veracruz, que fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También la Comisión de Derechos Humanos del Estado desaprobó la disposición legal, ya que atenta contra la libertad de expresión. Algunos diputados dijeron que las reformas al Código Penal deben ser revertidas y modificadas por el descontento que provocaron tras su aprobación. ✓



6

## De última hora

## Legisladores confirman reforma para consolidar al Canal del Congreso

**L**a Cámara de Diputados aprobó un dictamen para dotar al canal de televisión del Congreso de un marco jurídico acorde con sus funciones de servicio público, a su operación y autonomía para que garantice plenamente la difusión del quehacer legislativo, promueva la cultura democrática y los valores nacionales, a decir de los propios legisladores. Las reformas incorporan los principios de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, opciones de financiamiento y reglas para la expresión de diversas ideologías. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dio curso, el pasado jueves 23 de febrero, al proyecto de decreto que también considera garantizar el perfil laboral del personal que forma parte de las áreas estratégicas del canal. Ahora pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales de promulgación y difusión. ✓





## Detecta la ASF anomalías en dependencias de Telecom

La Auditoría Superior de la Federación encontró incumplimientos y retrasos en la SCT, SEP, IFT y Canal 22. La SCT no entregó la totalidad de televisores digitales a familias de escasos recursos para concretar el apagón analógico; además, aún no fija un plan para el programa *México Conectado*, y se tenga acceso a internet en puntos de conexión gratuitos. El IFT aún no actualiza el registro de adeudos por el uso del espectro radioeléctrico. La SEP no entregó oportunamente tabletas electrónicas a estudiantes de quinto año de primaria. En tanto, señala que en 2015 *Canal 22* recibió 331 millones de pesos para la transmisión de programas culturales y educativos, pero no se identificó a la población que recibió el contenido del canal. Será importante saber qué medidas se tomarán para cumplir con los objetivos anunciados, ante tanto incumplimiento. ✓



## Ganan licitaciones de radio a punta de dinero

En el proceso de licitación de frecuencias de radio, el desconocido *Tecnoradio* ganó 37 de las 178 estaciones; obtuvo 34 frecuencias en FM y tres en AM, lo que representa 20 por ciento de las estaciones otorgadas por el IFT. Además, ofreció la mejor propuesta económica de la subasta: 287.8 millones de pesos, 18 por ciento de la recaudación total en el proceso de licitación. Transmitirá en 18 estados y cubrirá una tercera parte del país. Su presencia desata especulaciones y se dice que Carlos Slim, la comercializadora *Milenio* y los accionistas Alí Eduardo Bañuelos Santana, René Padilla y Javier Márquez están vinculados al grupo radiofónico. También, *Escápate al Paraíso* ganó 14 estaciones en AM; ofertó 47 millones 115 mil pesos y se desconoce la identidad de su dueño. El 22 de marzo el IFT dará a conocer el acta del fallo en el proceso de licitación, ahí se conocerá quiénes son los dueños de estos grupos. ✓



## Frase del mes

## Aprendiz de redactor



“Nunca pensé que llegaría el día en que yo usaría esta frase, pero hoy aplica: fake news”

Tuit de Luis Videgaray Caso, tras la acusación de CBS de que había modificado el discurso de Donald Trump para la construcción del muro fronterizo, 9 de febrero, 2017. ✓



MARZO 2017

# Confabulan grupos mediáticos, políticos y religiosos contra derechos de audiencias

*Los poderes fácticos de la televisión privada y la cúpula católica se reagrupan nuevamente para defender intereses y ganar espacios de poder, acompañados ahora por las autoridades capitalinas, el Senado, Presidencia de la República, entre otros. Mediante dos artilugios legales, calificados por especialistas como verdaderas chicanadas, Presidencia recurre a la controversia constitucional contra el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con el argumento de que no tiene autoridad para regular los derechos de las audiencias, mientras que el Senado asegura que los Lineamientos para la Defensa de las Audiencias imponen “censura previa” a los medios de comunicación.*

*En esta edición, diversos especialistas cuestionan el irracional ataque al órgano regulador en perjuicio de la ciudadanía, y califican como “grave” que los poderes Legislativo y Ejecutivo traten de reducir facultades del regulador al que ellos mismos le otorgaron autonomía constitucional. Cuestionan además, la falacia de los oligopolios que denuncian “atentados contra la libertad de expresión”, cuando en realidad lo que se les exige es explicitar la diferencia entre la opinión y la información en sus espacios noticiosos, algo que, en opinión de los defensores de las audiencias, se puede hacer de manera gráfica o discursiva.*

# Derechos de las audiencias y el secuestro de los poderes

• Aleida Calleja\*

**P**asó casi un año y medio de la promulgación de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* (LFTR) para que finalmente el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobara los *Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias* el 21 de diciembre de 2016, los cuales debieron entrar en vigor el 16 de febrero de este año.

Desde la consulta pública sobre el anteproyecto de dichos Lineamientos se perfilaron las posiciones opuestas, por un lado los empresarios de la radio y la televisión que consideraban se violaba la libertad de expresión y, por otro, actores de la sociedad civil y la academia que exigían una mayor determinación para tutelar esos derechos por parte del IFT.

La industria, para evitar esta regulación, accionó en enero una estrategia conocida, pero que le da buenos resultados en la defensa de sus intereses, denominada en el medio como “el nado sincronizado”, que se refiere a la utilización de sus figuras de opinión y noticieros para descalificar los temas que le incomodan, pero esta vez entraron a la desacreditación no sólo los concesionarios, legisladores y plumas de sabida cercanía a la industria de la radiodifusión, sino también presidentes municipales, gobernadores como el de Jalisco y de la Ciudad de México, y hasta la Iglesia católica, quienes acusan al IFT de querer imponer la censura.

Ese fue el contexto de preparación ante la opinión pública para que luego entraran en acción el Senado de la República y la Consejería Jurídica de la Presidencia, para interponer controversias constitucionales con los mismos argumentos de la industria de la radiodifusión respecto a la censura, pero también en contra de las facultades del IFT para tutelar los derechos de las audiencias, cuando lo único que hizo el regulador fue acatar lo que le mandatan la Constitución y la ley.

## Que dice la ley

La reforma constitucional de 2013, en su artículo 6º reconoce los derechos de las audiencias en el servicio de radiodifusión, la preservación de la pluralidad y la veracidad de la información (fracción III) y prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa (fracción IV). Así, la veracidad en la información no la inventó el IFT con los Lineamientos, está en la Carta Magna. A su vez, el artículo 28 crea al IFT con autonomía constitucional para regular los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, con lo que le dio las más amplias competencias para reglamentar las concesiones del espectro radioeléctrico, que incluye, por supuesto, los contenidos que

son la materia esencial de la radiodifusión.

Por su parte, la LFTR determina como uno de los derechos de las audiencias: “Que se diferencie con claridad la infor-



Alberto Gleizes Portrait of Jacques Nayral.

mación noticiosa de la opinión de quien la presenta” y “Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y contenido de un programa”, además de establecer que el IFT emita los lineamientos para hacer viables los derechos (artículo 256).

Por eso sorprendió que dos poderes del Estado interpusieran controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN): el Senado de la República, bajo el argumento de que los Lineamientos imponen censura previa y va contra el IFT, y el Ejecutivo federal mediante la Consejería Jurídica de la Presidencia, con el argumento de que el IFT no tiene autoridad para regular los derechos de las audiencias y va contra el Congreso por haber aprobado esa facultad. Ambas controversias resultan francamente difíciles de comprender, veamos porqué.

**1.** La LFTR, aprobada en 2014 por el Congreso de la Unión, fue una propuesta emanada de la Presidencia de la República, los 8 artículos que impugna la Consejería Jurídica fueron producto de una negociación con el Legislativo ante la demanda de diversos actores por conservar las facultades del IFT en materia de contenidos. En la conferencia de prensa en la que el titular de la Consejería Jurídica de la Presidencia, Humberto Castillejos, dio a conocer su controversia afirmó: “La Constitución, en su artículo 28, establece que corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones emitir disposiciones de carácter general, siempre y cuando sean, exclusivamente, para referirse a la función regulatoria en los sectores de la radiodifusión y las telecomunicaciones... Es decir, la Constitución no le otorga al Instituto Federal de Telecomunicaciones atribución para regular los derechos de las audiencias”. ¿Acaso la radiodifusión no tiene que ver con sus audiencias que se exponen a los contenidos de este servicio? Si nunca estuvo de acuerdo ¿por qué no ejerció el derecho de veto que tiene el Presidente para evitar que se aprobará la ley en sus cláusulas?

**2.** La LFTR en sus términos fue impulsada y aprobada por los mismos legisladores que hoy afirman que existe censura. Los artículos referidos a los derechos de las audiencias los dispuso el Congreso mayoritariamente, el IFT lo único que hizo fue establecer de que manera deben cumplirse ¿hasta ahora se dan cuenta de su error? Fue el Congreso el que aprobó el concepto de información “veraz” y ahora dice que el IFT, al utilizarlo en sus Lineamientos, va contra la libertad



Alberto Gleizes-Man on Balcony.

de expresión y los estándares internacionales, cuando fueron ellos quienes así dispusieron los atributos de la información, lo mismo que a la letra dice el artículo 256 para diferenciar información de opinión. Su controversia acusa al IFT de haberse excedido en sus funciones.

**3.** El IFT realizó una amplia consulta pública del *Ante-proyecto de los Lineamientos* en junio y agosto de 2015, en la que más actores interesados participaron. En ese lapso se concentraron 65 opiniones de los más diversos sectores, incluida la industria del ramo. En la práctica, la versión final de esos Lineamientos hace varias concesiones ante las quejas de los radiodifusores ¿porqué no dijeron en su momento nada los poderes que hoy se inconforman mediante las controversias?

Es grave que tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo traten de minar las facultades del regulador al que le otorgaron autonomía constitucional. Desde la aprobación de la LFTR le minaron varias de ellas, razón por la que las comisionadas Adriana Labardini y María Elena Estavillo, en su momento, propusieron al pleno interponer una controversia constitucional por ese motivo, pero la mayoría de sus compañeros no aceptó. Todo indica que el Ejecutivo se arrepintió de haber cedido su facultad discrecional para regular la radiodifusión como en los viejos tiempos, cuando utilizaba la ley para premiar o castigar a medios electrónicos, de acuerdo con sus lealtades.

De todas las reformas estructurales del actual gobierno, la única que tiene avances tangibles y amplió derechos es la de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con limitaciones en la LFTR, pero finalmente algo se avanzó. La creación del IFT como organismo autónomo, para regular servicios convergentes, es un referente en América Latina. Aún con sus falencias, este instituto tiene avances, por lo que estas controversias, y especialmente la del Ejecutivo, quieren dar al traste con esas mejoras.

Ambas controversias fueron entregadas el mismo día a la Suprema Corte, pero ninguna de las dos instancias dio a conocer su contenido íntegro. La SCJN las aceptó y encargó al ministro Alberto Pérez Dayán elaborar un proyecto de sentencia.

En medio de una campaña llena de imprecisiones y mentiras en buena parte de los medios de comunicación, el 1 de

febrero el pleno del IFT, en sesión extraordinaria, determinó suspender la entrada en vigor de los Lineamientos y aplazarla del 16 de febrero al 16 de agosto, en aras de esperar una resolución de la Corte. Aun cuando el regulador tuvo el respaldo de organizaciones y expertos en la materia, quienes defendieron su facultad para regular los derechos de las audiencias y la manifestación explícita de no sucumbir al embate mediático y gubernamental, finalmente, la mayoría de los comisionados optó por ceder a las presiones.

En diversos medios y redes sociales se filtró el contenido de ambas controversias, ninguna de las dos tiene mérito como para que la SCJN le dé la razón, sobre todo porque esta máxima instancia de justicia en el país ya determinó en la sentencia 117/2014, sobre portabilidad numérica, que el IFT cuenta con la facultad quasilegislativa y quasijurisdiccional necesaria para el cumplimiento del objeto del instituto, lo que conlleva a que sus disposiciones administrativa no sean meros instrumentos de ejecución o reglamentación, sino regulatorios en un ámbito de competencia material, no sólo para regular cuestiones técnicas y económicas sino también para resolver cuestiones regulatorias sustantivas que condicionan el ejercicio robusto y desinhibido de los derechos humanos a la libertad de expresión y acceso a la información en esta época de las tecnologías.

#### Que dicen las controversias

La controversia constitucional que el Senado de la República presentó, cuestiona en dos páginas las facultades del IFT para regular en materia de derechos de las audiencias, la mayor parte de sus alegatos acusan de censura y violaciones a la libertad de expresión por parte de los Lineamientos que, insisto, se basaron en una ley que ellos mismos aprobaron. De acuerdo con el texto, el Legislativo considera que ni el IFT ni la Presidencia tienen las competencias para regular los derechos de las audiencias sino tan sólo el Congreso, si es así vale preguntar por qué no hicieron lo conducente en su momento.

Más pobre aún en sus argumentos es la controversia del Ejecutivo en contra del Congreso de la Unión y el IFT, que reclama para sí la facultad de tutelar los derechos de las audiencias y afirma que el Legislativo no previó en modo

**La creación del IFT como organismo autónomo, para regular servicios convergentes, es un referente en América Latina. Aún con sus falencias, este instituto tiene avances, por lo que estas controversias, y especialmente la del Ejecutivo, quieren dar al traste con esas mejoras.**

alguno que el IFT tuviera facultades amplísimas para regularlos. Luego asevera que el artículo 28 constitucional le permite al instituto expedir disposiciones de carácter general, y esa potestad la acota la Constitución al indicar que es «exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria» y los derechos de las audiencias no son una función regulatoria de los sectores de la radiodifusión y las telecomunicaciones, sino un derecho humano y, por ende, los artículos controvertidos al Congreso de la Unión resultan inconstitucionales por darle al Instituto facultades reglamentarias que no le corresponden y que, en todo caso, deben ser potestad del Ejecutivo federal.

No sé que parte del 28 no entiende la Presidencia, ya que es claro al determinar que el IFT debe regular el servicio de radiodifusión para el cumplimiento del artículo 6º, que dispone del reconocimiento de los derechos de las audiencias.

Así que ahora los poderes Legislativo y Ejecutivo se disputan la competencia en la defensa de los derechos de las audiencias. Si tanto les importan no se explica por qué, en lugar de impugnar sólo aquellos artículos donde se considera que se viola la libertad de expresión, no contravienen al resto de los artículos que protegen los derechos de las personas con discapacidad, la niñez y otros sectores amplios de la población.

#### Las posibles razones

Tres razones pueden explicar su actuación, la primera es que es indudable que la radio y la televisión son instrumentos privilegiados para luchar por el poder político en tiempos electorales, y se acercan dos muy importantes: la elección este año de gobernador en el Estado de México y la presidencial en



Jean Metzinger 1911, Le Goûter, Tea Time.

Foto: Internet

2018, los políticos de todas las corrientes apuestan a la alianza con el poder mediático para sus carreras, por eso no extrañan las declaraciones de gobernadores y presidentes municipales, así como la acción del Ejecutivo en su eterna alianza con *Televisa*.

Como bien describe Roberto Rock en su columna en el periódico *El Universal*, este bochornoso episodio muestra claramente como las instituciones del Estado son utilizadas por los imperios que dominan el sector y logran doblar al órgano constitucional al minar sus facultades. En pocas palabras, estamos ante el embate de poderes fácticos que lograron poner a su servicio a una parte del Congreso y a la Presidencia, para defender sus intereses comerciales; asimismo, partidos políticos y gobernantes que quieren congraciarse con los industriales de la radiodifusión, con miras a las elecciones de este año y el que viene.

La segunda es que las disposiciones de la ley, que el IFT materializó en los Lineamientos, desarmen la venta de entrevistas o propaganda encubierta que se muestra a las audiencias como información periodística, que deja jugosas ganancias a los concesionarios en tiempos electorales, o para desviar la atención de determinados temas que no convienen al gobierno se sepan.

***Veremos en cuanto tiempo la SCJN resolverá las controversias. Por la jurisprudencia emitida por la misma no se ve fácil que resuelva favorablemente a quienes impugnan las facultades del IFT.***

La tercera puede ser una estrategia encaminada a debilitar al regulador en sus facultades frente a dos hechos relevantes

por venir: la reposición que ordenó el Tribunal Superior Especializado en Telecomunicaciones para que el IFT determine el poder sustancial de *Televisa* en el mercado de la televisión de

paga, y la revisión de las medidas de regulación asimétrica a esa misma empresa por ser Agente Económico Preponderante en radiodifusión. En ambos casos se debe limitar la dominancia de esa televisora. Esto es muy delicado, pues demostraría la utilización de los poderes públicos estatales al servicio de un particular. Al IFT se le otorgó autonomía constitucional para que sus resoluciones estuvieran blindadas de injerencias indebidas de los intereses de los regulados o de políticos en el gobierno en turno, esa fue la demanda histórica de la sociedad civil involucrada en estos temas.

Veremos en cuanto tiempo la SCJN resolverá las controversias. Por la jurisprudencia emitida por la misma no se ve fácil que resuelva favorablemente a quienes impugnan las facultades del IFT; sin embargo, resulta inquietante la información publicada por el periódico *Reforma* el 8 de febrero, donde ratifica que Alberto Pérez Canales, quien labora en la Consejería Jurídica de la Presidencia, es hijo del

ministro ponente Alberto Pérez Dayán, lo que advierte de un posible conflicto de interés.

En los siguientes meses veremos de que están hechas nuestras instituciones; por una parte, con la actuación del Poder Judicial y, por otra, la del IFT que deberá resolver temas de elevado interés político y económico, como la reposición del proceso sobre dominancia en el mercado de la televisión de paga y la revisión de las medidas de preponderancia en el sector de la radiodifusión. Una de dos, regresión por el triunfo de los poderes fácticos o defensa de las conquistas ganadas por la sociedad. 🍷

@callejag

\*Coordinadora de Advocacy  
Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia  
www.observacom.org



Jean Metzinger 1912- Femme à Éventail.

# ¿Quién debe regular los derechos del público?

• Adriana Solórzano Fuentes

El 14 de julio de 2014, en la ceremonia de promulgación de la legislación secundaria de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, expresó que las leyes reglamentarias se apegaban estrictamente a lo establecido en la reforma que les dio origen, incluso felicitó a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión por la concreción de una reforma y un par de leyes, entre ellas la Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que, de acuerdo con su dicho, “amplían libertades y aseguran la libre expresión y manifestación de ideas”. Presumió al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como un órgano constitucional autónomo cuyas disposiciones serían absolutamente respetadas al no permitirse la suspensión de la aplicación de las normas expedidas.

Dos años después, la misma persona, interpone una controversia constitucional contra ese felicitado Congreso, al argumentar que otorgó atribuciones de manera indebida al IFT mediante ocho artículos de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. En otras palabras, el Ejecutivo reclama ser el único facultado para regular en materia de derechos de las audiencias.

Al mismo tiempo, de manera coordinada, el Senado de la Re-

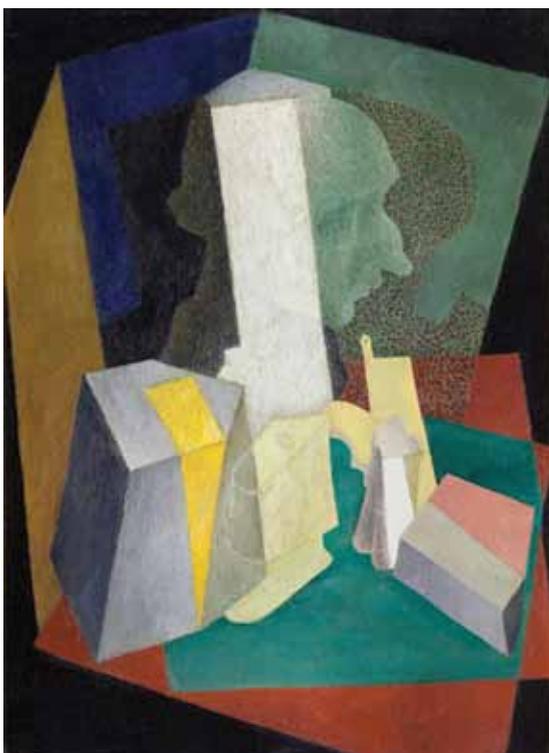
pública también promovió una controversia, en su caso contra los *Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias*, por considerar que el IFT excedió sus facultades y que la norma expedida contraviene disposiciones de la Ley Federal de la que se deriva.

Curiosamente, ambas controversias se interponen después de que, de manera “extrañamente” coincidente, columnistas y periodistas vinculados a los principales concesionarios comerciales de televisión y radio alzaron la voz, al unísono, para expresar que la obligación de diferenciar información de opinión, lo cual dicho sea de paso constituye un precepto ético y autorregulatorio en los más importantes medios de comunicación europeos, es, según su decir, violatorio de la libertad de expresión.

A continuación planteamos algunos antecedentes y elementos por valorar ante el par de controversias constitucionales interpuestas y ante las acusaciones de censura denunciadas por personajes de la radio y la televisión.

## El Origen

En 2011, la Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) elaboró, a petición del gobierno de México, un estudio sobre la política y regulación de telecomunicaciones en nuestro país. Entre las princi-



Composición con busto, Diego Rivera.

pales observaciones se señaló la necesidad de un órgano regulador con autonomía y sin dependencia jerárquica del gobierno, con mecanismos de transparencia en la toma de decisiones y facultades de regulación y supervisión. También se indicó que era importante evitar la suspensión de las disposiciones del regulador, ya que la interposición de amparos solicitados por los regulados se había convertido en un mecanismo del que se abusaba para evitar o dilatar la puesta en marcha de decisiones relevantes.

Con la reforma constitucional de 2013, varias de las recomendaciones quedaron solventadas con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo, con obligación de que las reglamentaciones que expidiera se pusieran a consulta ciudadana, con mecanismos de transparencia



*La mujer del pozo*, Diego Rivera.

proactiva; es decir, poner a disposición de la ciudadanía información relevante como la relativa a acuerdos, criterios y actos del pleno y con la garantía de que sus disposiciones no quedaran suspendidas como consecuencia de interposición de amparos.

La creación del IFT representó un primer blindaje para evitar que conflictos de interés, económicos o políticos, continuaran primando en la toma de decisiones vinculadas con la radiodifusión (televisión y radio abiertas).

La promulgación de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* no dejó tan buen sabor de

---

***La reforma constitucional no se vio reflejada en su totalidad en la legislación reglamentaria, en la cual se mantuvo una “doble ventanilla” con la Secretaría de Gobernación, la cual retuvo una serie de atribuciones vinculadas con los contenidos radiodifundidos.***

---

boca. La reforma constitucional no se vio reflejada en su totalidad en la legislación reglamentaria, en la cual se mantuvo una “doble ventanilla” con la Secretaría de Gobernación, la cual retuvo una serie de atribuciones vinculadas con los contenidos radiodifundidos.

### **El Ejecutivo, como los cangrejos**

Una de las atribuciones que mantuvo la Secretaría de Gobernación fue la expedición de los *Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales de las Transmisiones Radiodifundidas y del Servicio de Televisión y Audio Restringidos*, los que fueron publicados el 15 de febrero de 2017. Son casi idénticos a los publicados el 4 de noviembre de 2015. Esta norma es prácticamente una prueba de la fragilidad del Ejecutivo con respecto a la industria regulada, pues ante la obligación de atender al interés superior de la niñez y proteger a las audiencias infantiles, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía optó por generar un instrumento regresivo que, inauditamente, estableció el inicio del horario para adolescentes y adultos a partir de las 4 de la tarde, cuando en la mayoría de los países del mundo los horarios de protección a la infancia se extienden hasta las 20:00 o 22:00 horas. De hecho, los criterios anteriores, que datan del 2007, establecían horarios protegidos hasta las 8 de la noche.

Lo anterior sólo se entiende a la luz de la necesidad de las televisoras de anunciar todo tipo de productos, incluidos alimentos chatarra, sin ninguna restricción durante los horarios de mayor audiencia y a la necesidad de los políticos de quedar bien con los medios, todo con miras a los procesos electorales.

Acciones como las de este ejemplo son sumamente preocupantes y no hay duda en afirmar que si los derechos de las audiencias fueran regulados por Gobernación, ya podríamos considerarlos letra muerta. La Segob, en el mejor de los casos, es omisa; en el peor, como en el ejemplo señalado, en lugar de proteger, vulnera.

### **La contradicción del Senado**

En el caso de la controversia interpuesta por el Senado, en donde se alega que los Lineamientos expedidos por el IFT se contraponen a lo establecido en la *Ley Federal*

de Telecomunicaciones y Radiodifusión, enfatizan la supuesta incongruencia en las disposiciones vinculadas a los siguientes preceptos: distinción entre publicidad y contenido; diferenciación entre información y opinión; y el deber de informar oportuna y verazmente.

Ninguna de las tres mociones tiene mucho sustento. La obligación de diferenciar publicidad de información es un derecho constitucional, establecido así en la reforma de junio de 2013. La obligación de diferenciar opinión de información se desprende de un derecho de las audiencias consagrado en el artículo 256 de la ley reglamentaria. Los términos oportuna y verazmente se derivan de la constitución.

Por otra parte, la propia *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* aprobada por el mismo Senado, mandata al IFT para que emita los Lineamientos para establecer las obligaciones de los defensores de las audiencias y las características de los códigos de ética.

---

*...no hay duda en afirmar que si los derechos de las audiencias fueran regulados por Gobernación, ya podríamos considerarlos letra muerta. La Segob, en el mejor de los casos, es omisa; en el peor, como en el ejemplo señalado, en lugar de proteger, vulnera.*

---

Para concluir, nada mejor que ilustrar con palabras pronunciadas en el propio Senado la contradicción. Zoé Robledo, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, el 23 de febrero exigía la publicación de los Lineamientos que hoy cuestiona:

“...[lo que] estamos solicitando al IFT es que informe cuál es el estatus de estos Lineamientos, cuándo los va a emitir; si ya acabó la consulta pública que duró más de un mes, para cuándo más o menos va a emitir los Lineamientos.

“¿Hay presiones? Seguramente hay muchas, hay seguramente intereses de que no se publiquen los Lineamientos, por supuesto. Por eso este Instituto es autónomo y por eso este poder, el Legislativo, está en todo su derecho a consultarles como para cuándo van a emitir los Lineamientos.

“Porque si Laura Bozo regresa y no hay Lineamientos, va a poder seguir haciendo de las suyas; si Laura Bozo o cualquier otro programa vuelve a violar los derechos de las audiencias y no hay Lineamientos, pues seguramente habrá que buscar responsabilidad.

“Y de esas responsabilidades, el Senado de la República... no va a ser excluido...” 🍷

# “El daño” a la libertad de expresión

• Guillermo Orozco y Darwin Franco Migues

**G**uadalajara, Jalisco.- En México, de manera histórica y sistemática, los grandes corporativos mediáticos utilizan los membretes de la censura y la libertad de expresión como medio de presión cuando algún marco normativo y/o legislativo busca reglamentar prácticas violatorias a los derechos de las audiencias y los ciudadanos. Esto ocurrió en las modificaciones que antecedieron a la reforma en telecomunicaciones y radiodifusión de 2013, pero también respecto a las modificaciones al *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral* que el extinto Instituto Federal Electoral ( hoy INE) propuso en 2008; este último caso es recordado por la manera unilateral como televisoras y radiodifusoras suspendieron su programación habitual para transmitir “en vivo” la sesión del Senado donde –a su parecer– se gestó uno de los mayores ataques a la libertad de expresión.

Lo cierto es que no fue un atentado sino una regulación que modificó, entre otras cosas, la adquisición de publicidad electoral por parte de terceros y otorgó al INE la facultad única para adquirir tiempo aire durante los procesos electorales; lo que significó un golpe a las finanzas de los medios y un embate contra sus aspiraciones políticas; basta recordar cómo en 2006 transmitieron *spots* contra el entonces candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador.

Esto mismo ocurre ahora tras la publicación de los *Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias* contenidos en la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* (LFTR) pues, para el oligopolio mediático mexicano, algunos de sus artículos y sus reglamentaciones “atentan contra la libertad de expresión”, porque ahora se debe explicitar gráfica y discursivamente la diferencia entre la opinión y la información, pero también entre la información que se genera producto de un trabajo periodístico y la que se produce por encargo o pago; por ejemplo, publínotas o publíreportajes.

Fue tal su molestia que los derechos de las audiencias, contenidos en los artículos 238 y 256 de la LFTR, se utilizaron de manera inversa, ya que los derechos “a no recibir publicidad engañosa ni publicidad o propaganda presentada como información” (Art. 238) y “a que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta” (Art. 256) fueron trastocados para presentarlos como imposiciones que harían, entre otras cosas, imposibles las transmisiones de los noticieros, porque se tendría que decir en todo momento que aquello que se muestra o dice es una opinión del presentador y no una información objetiva; pero también que lo presentado no era una noticia o un reportaje sino un espacio publicitario presentado como información real.

Esta columna considera absurdo que se piense como un atentado a la libertad de expresión el hacerle ver a las audiencias el origen y el sentido de lo que se muestra a cuadro o de lo que se dice al aire en el caso de la radio; los derechos de las audiencias contenidos en la LFTR, pese a la ambigüedad en la redacción de algunos de ellos, no son limitantes al ejercicio de la libertad de

***Esta columna considera absurdo que se piense como un atentado a la libertad de expresión el hacerle ver a las audiencias el origen y el sentido de lo que se muestra a cuadro o de lo que se dice al aire en el caso de la radio.***

expresión sino todo lo contrario, son Lineamientos que buscan –en todo caso– apuntalar el derecho a la información que tienen las audiencias cuando están frente a un contenido que puede insertar opiniones institucionales o personales en información presentada como objetiva o, peor aún, que se presente como hechos objetivos lo que no es más que publicidad.

Como investigadores, consideramos que limitar los derechos de las audiencias o negarlos mediante recursos de inconstitucionalidad, como los interpuestos por la Presidencia de la República o el Congreso de la Unión, son un mal síntoma para las garantías que recientemente nos fueron reconocidas a todos y cada uno de los mexicanos. Cuando los derechos no se hagan efectivos a plenitud por la falta de Lineamientos, hay que enfrentar al poder político y mediático, quienes utilizan mañosamente la bandera de “la libertad de expresión” para evitar cambiar la comercialización informativa que por años da a la ciudadanía “notas por liebres”.

### **La importancia de ser audiencia y de contar con derechos para serlo**

Si en otras épocas, como en la era industrial y durante décadas posteriores, el ser trabajador, específicamente obrero, fue la categoría sustantiva y característica definitoria de las mayorías, el ser audiencias múltiples de medios masivos y sociales es la particularidad que nos define hoy en día como ciudadanos del mundo.

Cada vez más nuestro tiempo de vigilia se desenvuelve con relación a las pantallas. A veces con ellas, otras a partir de ellas, otras más hacia ellas. Los procesos de recepción, uso y envío de mensajes mediante diversos canales, soportes, dispositivos y procedimientos analógicos y digitales constituyen, cada vez más y para más ciudadanos, el epicentro de su actividad cotidiana. La vida hoy es “una experiencia mediática”.

A la par de esta tendencia de “audienciación”, central en nuestra época de creciente intercambio, se desarrolla otra como su contraparte, que es la “mediatización”, por la cual nuestro conocimiento del mundo, del otro y de lo otro cada vez más se hace a través de pantallas, no de manera directa. Esto significa que lo que conocemos del otro y del mundo a través de las pantallas y las imágenes y sonidos por los cuales los



*Champs de Mars: The Red Tower, Robert Delaunay.*

demás nos conocen a nosotros, son representaciones, no son los objetos o sujetos mismos, sino construcciones o reproducciones de ellos. Esto siempre corre el riesgo de tener alteraciones o desviaciones y errores, tanto de percepción como de producción, o modificaciones intencionadas o fortuitas resultantes de los procesos de representación involucrados en la construcción de fidelidad y verosimilitud de objetos y sujetos.

---

***Decir que los lineamentos de los derechos de las audiencias son un atentado a la libertad de expresión es pensar que frente a los medios se tiene a meros espectadores.***

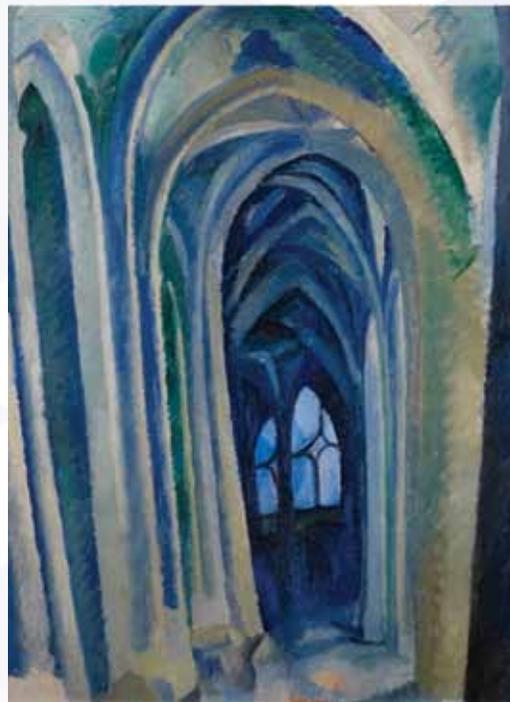
---

El que la producción de narrativas e imágenes dependa cada vez más de medios y dispositivos tecnológicos, o de sitios de almacenamiento virtual y redes donde confluye información y datos de cualquiera de las audiencias y desde cualquier lugar, hace que, como agudamente enfatiza el británico John B. Thomson<sup>1</sup>, se viva y los ciudadanos vivamos un proceso de “transformación de nuestra visibilidad” personal, social y masiva. Esta transformación de nuestra visibilidad audiovisual –dice Thompson– redundante en que cada vez más nuestra propia imagen y nuestros referentes que mejor nos definen sean contruidos por otros, queden expuestos y fuera de nuestro control, o sea manejados y reconstruidos indefinidamente por quienes controlan la maquinaria mediática digital, no por nosotros. Por ello, tener derechos como audiencias es inminentemente necesario.

Estos derechos son comunicativos; se violan desde las pantallas y/o dispositivos, sitios *web* y redes sociales y desde los intercambios de texto o de voz o imágenes a partir del uso impropio de cualquiera de estos lenguajes: verbal, sonoro, visual, audiovisual o escrito. Al respecto, creemos que existen cuatro grandes tipos de derechos comunicativos fundamentales:

- 1) Derecho a una visibilidad fidedigna y respetuosa de los diversos sectores de la audiencia, sus opciones, decisiones, opiniones e interacciones.
- 2) Derecho a una interpelación incluyente de las audiencias.
- 3) Derecho a la recepción de lo que se ha programado.
- 4) Derecho a la interlocución libre: tener el control de nuestra visibilidad, privacidad, réplica y olvido.

Al hablar de los derechos de las audiencias no se trata de que los medios sólo cumplan con la programación ofrecida y lo hagan en los tiempos acordados, lo cual ya está contemplado en las regulaciones existen-



*Saint Séverin*, Robert Delaunay.

tes, sino de que cuando se diga “telenovela” sea eso y no una ficción híbrida que sirve de soporte y escaparaté a la publicidad o a la propaganda política; también de que el derecho a la recepción sea respetado cuando se presenten “noticias” que son opiniones o “noticias” que son propaganda de candidatos o políticos que se hacen “entrevistar” para venderse como fuentes de información real o fresca.

Decir que los *Lineamentos Generales sobre Defensa de las Audiencias* son un atentado a la libertad de expresión es pensar que frente a los medios se tiene a meros espectadores. Al respecto, las televisoras y el gobierno se equivocan, pues frente así tienen a ciudadanos-comunicadores, capaces de entender que detrás de la defensa de la libertad de expresión está el mismo argumento económico y político de siempre, mediante el que la oligarquía mediática mexicana acumula poder y dinero a costa, precisamente, de las audiencias. ♡

---

<sup>1</sup> Thompson, J. B. (2016). *Books and culture in the digital age*. *Entrevista. Comunicación y Sociedad*. No. 27. Universidad de Guadalajara, México.

# Personeros de la comunicación, defienden cotos de poder

• Claudia Benassini F.\*

MARZO 2017

18

A finales de diciembre de 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó y emitió los *Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias*. Durante un año los interesados en el tema –incluidos los medios de comunicación, sobre todo electrónicos– se mantuvieron en suspenso por saber el contenido de la propuesta. Fue hasta fines de ese mes –durante las vacaciones de fin de año– que los medios incluyeron el tema en sus agendas informativas. Desde que se conoció el contenido de los Lineamientos, dos apartados fueron señalados como los más polémicos: a) distinción clara entre información y opinión por parte de los comunicadores; y b) diferenciar la propaganda y la publicidad del contenido mediático. Asimismo, la difusión de la propuesta incluyó la fecha de su entrada en vigor: la primera semana de febrero de 2017.

El flujo informativo sobre el tema se incrementó durante enero, acompañado de opiniones en su mayoría favorables. Sin embargo, a partir del viernes 20



Violin and Palette, Georges-Braque.

de enero los personeros de los medios electrónicos con presencia en la prensa iniciaron una campaña en contra de los Lineamientos, complementada con comentarios en sus respectivos espacios. Esto fue el preámbulo de la controversia constitucional interpuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, con énfasis en los puntos cuestionados por los comunicadores. Se estima que el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tardará unos seis meses, tiempo que el IFT aplazó la entrada en vigor de los Lineamientos. El resto de este artículo se destina a ampliar el escenario de análisis, en el marco del profesional de los medios de comunicación, así como a reflexionar sobre las implicaciones de los derechos de las audiencias en un contexto sociocultural.

## El profesional de los medios de comunicación

Durante los primeros años del siglo XXI un grupo de filósofos españoles, encabezados por Jesús Conill y Adela Cortina<sup>1</sup>, realizaron las primeras indagaciones sobre los *profesionales de los medios de comunicación*.

***A partir del viernes 20 de enero los personeros de los medios electrónicos con presencia en la prensa iniciaron una campaña en contra de los Lineamientos, complementada con comentarios en sus respectivos espacios. Esto fue el preámbulo de la controversia constitucional interpuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, con énfasis en los puntos cuestionados por los comunicadores.***

Su característica más sobresaliente desde entonces: estar presentes en espacios de radio, televisión, prensa escrita y/o periódicos digitales. El asunto no pasó inadvertido para los medios electrónicos mexicanos. El 21 de agosto de 2004 Fernando Mejía Barquera, académico de la UNAM, argumentó dos razones al periódico *Reforma*<sup>2</sup>: los medios electrónicos no invierten en nuevas figuras, además de que el *rating* cautivo del colaborador en un medio podría ser capitalizado por otro.

Con estos antecedentes, durante varios meses me di a la tarea de hacer un cuadro representativo que mostrara la presencia de los comunicadores en medios electrónicos, a los que incluí la prensa. El resultado fue sorprendente: la mayoría estaba en al menos dos medios, independientemente del campo de su pertenencia: política, economía, deportes o espectáculos. Más allá de la elaboración de un listado, el hilo conductor de mi trabajo fue un argumento esbozado por Adela Cortina: las mismas voces y plumas presentes en los medios de comunicación pueden atentar contra la pluralidad que debería caracterizar su actividad. Con este argumento, más los de Mejía Barquera y mi cuadro, la investigación tuvo sentido: los mismos profesionales de los medios destinan sus espacios radiofónicos y televisivos para la información cotidiana, mientras que opinan en la prensa escrita y los portales digitales<sup>3</sup>. Esas mismas figuras convierten sus programas en espacios en los que constantemente editorializan, a propósito de la información que transmiten a sus audiencias.

Trece años más tarde, a la luz de la publicación de los Lineamientos que reglamentan los derechos de las audiencias, estos comunicadores dicen, desde sus espacios en prensa, medios electrónicos y digitales, que el fantasma de la censura los acecha; que el IFT atenta contra su libertad de expresión que tantos años les tomó edificar; que no lo permitirán y que, por supuesto, no permitirán que se les censure. Son comentarios y amenazas veladas vertidas desde su papel como profesionales de los medios. Un rol construido a partir de los vacíos legales, producto del desinterés por parte del Estado mexicano en legislar y reglamentar en materia de contenidos en medios electrónicos.

En suma, los vacíos legales son aprovechados por los comunicadores, que convierten sus espacios en verdaderos cotos de poder. Abundan las entrevistas a modo disfrazadas de información, personalidades y suspirantes de la política que realizan *road-shows* mediáticos, visitan varias cabinas de radio o televisión para decir lo mismo. Unos y otros conversan con Loret de Mola, López Dóriga, Gómez Leyva y Maxine Woodside y siguen un guion previamente elaborado en las oficinas de comunicación social de sus respectivas instancias y entregado a los titulares de los programas con mayor audiencia radiofónica y televisiva. Propaganda que llega a las audiencias como si fuera información y es pagada como “servicios profesionales”, bajo diversas modalidades cuya descripción rebasa los objetivos de este trabajo.

### **Censura y derechos de las audiencias**

En el contexto del apartado previo, sorprende que el IFT no visualizara la posibilidad de que los concesionarios de los medios electrónicos hayan ejercido cierta presión que desembocó en la controversia constitucional presentada por Peña Nieto. Desde su creación en la década de 1940, la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) da innumerables muestras de su eficacia para frenar iniciativas para reglamentar los contenidos. De hecho, debemos a este organismo la manera como los profesionales de los medios electrónicos construyeron los espacios en los que transitan cómodamente de la información a la opinión y viceversa. Cabe recordar que, más recientemente, por acuerdo de sus afiliados, desde hace poco más de dos años la CIRT concentra la defensoría de audiencias de sus agremiados, con lo que altera el espíritu de la propuesta<sup>4</sup>.

Sorprenden, igualmente, los recursos propuestos en el documento<sup>5</sup> para que los comunicadores detallen a sus audiencias cuando se trata de información/opinión o de información/propaganda/publicidad. Recursos auditivos y audiovisuales que, si bien buscan que haya una distinción en los contenidos, pueden contribuir a la alteración de la continuidad del programa. Y si bien puede tratarse de ejemplos que cada comunicador podría adaptar a su programa, lo cierto es que atenta directamente contra el coto de poder que construyeron por la falta de una legislación y una supervisión por parte del Estado. De aquí los reclamos en contra de los Lineamientos, a los que acusan de violar la libertad de expresión y de una posible censura. Consideran además que, tras casi 60 años de manga ancha, ahora les cae a rajatabla una propuesta que atenta contra sus intereses. Si los comisionados del IFT realmente bus-

caban el interés de las audiencias, debieron considerar una propuesta que se adaptase gradualmente a las fauces de semejantes tiburones y sin prever las posibles reacciones que incluyen la solidaridad de colegas en los medios que cuestionan igualmente la propuesta, frente a las críticas hacia Peña Nieto, la CIRT y la Corte formuladas por los defensores de los Lineamientos.

### **Alfabetización mediática y derechos de las audiencias: tarea de todos**

Pareciera que no, pero estoy a favor de la propuesta del IFT. Son muchos años en que la opinión causó estragos que favorecieron a comunicadores y concesionarios y que obstaculizaron la formación de audiencias críticas. Basta recordar los destrozos que se cometieron en el proceso electoral de 2006 y que podrían reaparecer en un escenario más polarizado por los profesionales de los medios y por la creciente participación ciudadana mediante las redes sociales. Pero me parece que la propuesta, o peca de ingenuidad –al no prever la reacción de los radiodifusores– o podría dar por hecho que la autonomía del Instituto –señalada en la legislación correspondiente– es suficiente para ejercer acciones tendientes a equilibrar la correlación de fuerzas a favor de las audiencias.



*Violin and Candle stick, Georges Braque.*

forma parte de las actividades escolares desde la primera infancia, de tal suerte que la distinción entre información y opinión es una competencia que los sujetos desarrollan en este proceso.

En este contexto, desde hace años la Secretaría de Educación Pública soslaya la responsabilidad que le corresponde en alfabetizar mediáticamente a los ciudadanos. Tampoco es capaz de impulsar programas y proyectos realizados por otras instancias educativas orientadas hacia este proceso.

No puede culparse únicamente a los medios de comunicación del analfabetismo mediático de las au-

dencias, ni puede atribuirles esta actividad de manera exclusiva. La alfabetización mediática es una obligación que compete a las instancias responsables de la formación de los ciudadanos, que debe hacerse extensiva a los medios de comunicación. Si no lo vemos así, cualquier lineamiento expedido a favor de las audiencias, que únicamente contemple responsabilidades para los medios, está condenado al fracaso. Aprendamos, no sólo imitemos, las experiencias de los países que se toman como ejemplo en defensa de sus audiencias. ♥

\* Profesora Investigadora, Facultad Mexicana de Arquitectura, Diseño y Comunicación, Universidad La Salle Ciudad de México.

<sup>1</sup> Los materiales pueden consultarse en CONILL, Jesús y GONZÁLEZ Vicent (editores) *Ética de los medios: una apuesta por la ciudadanía audiovisual*, 2005, Barcelona, Edit. Gedisa.

<sup>2</sup> “Conducen en TV y Radio”, nota publicada en la sección Gente del periódico *Reforma* el 21 de agosto de 2004.

<sup>3</sup> El trabajo fue presentado como ponencia en un evento académico celebrado en 2006 en la Universidad Autónoma de Tamaulipas campus Tampico y fue la base para la publicación de dos artículos sobre el tema.

<sup>4</sup> Las quejas pueden presentarse en el sitio web de la CIRT <http://www.cirt.com.mx/portal/index.php/acerca> (15.II.17). Sin embargo, la entrada en vigor de los lineamientos propuestos por el IFT supone que radiodifusoras y canales de televisión tendrán que nombrar a sus respectivos defensores de audiencia.

<sup>5</sup> El Observatorio de Telecomunicaciones (Observatel) subió a su sitio web un Tutorial en el que pretende explicar los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias. Puede consultarse en [http://www.observatel.org/es/uploads/1/Tutorial\\_Lineamientos\\_de\\_las\\_Audiencias\\_1.pdf](http://www.observatel.org/es/uploads/1/Tutorial_Lineamientos_de_las_Audiencias_1.pdf) (15.II.17).

<sup>6</sup> Me referí al tema en la entrega de Zócalo correspondiente a diciembre de 2015: “Alfabetización mediática: el defensor al servicio de las audiencias”.

### ***La alfabetización mediática es una obligación que compete a las instancias responsables de la formación de los ciudadanos, que debe hacerse extensiva a los medios de comunicación.***

Hago este señalamiento porque los lineamientos emitidos por el IFT hacen hincapié en la importancia de la alfabetización mediática. Es decir, el desarrollo de competencias y habilidades para que los individuos puedan mirar críticamente los contenidos de los medios de comunicación<sup>6</sup>. Una práctica que se soslaya en los Lineamientos, que sugiere la posibilidad de aplicarse mediante campañas, *spots*, foros y publicaciones. Pero si seguimos el modelo de países como España, Inglaterra o Argentina, se trata de un proceso a mediano plazo que involucra diversas instancias educativas públicas y privadas, así como a los medios de comunicación. Dicho de otra manera, la alfabetización mediática

# Ejecutivo y Legislativo se disparan con pistola fabricada por ellos mismos

• Felipe López Veneroni\*

La controversia constitucional interpuesta por los poderes Ejecutivo y Legislativo contra los *Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias*, emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el órgano encargado de regular este sector de la economía, presenta una incongruencia en términos de lógica política (esto es, cuestionar aquello que ambos poderes aprobaron), la que, a su vez, es producto de un falso dilema: el de que contravienen la libertad de expresión.

Al hablar metafóricamente, la incongruencia en la lógica política equivale a darse un tiro en el pie con la pistola que uno mismo diseñó y fabricó. Tanto los Lineamientos, como el órgano constitucional autónomo encargado de poner en práctica y regular diversos ámbitos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, son resultado de una reforma constitucional y su ley reglamentaria (mal llamada secundaria) que fueron impulsadas por el Ejecutivo federal, discutidas, enriquecidas y aprobadas por el Legislativo y ratificadas por el Ejecutivo al publicarlas en el *Diario Oficial de la Federación*.

La pregunta que surge es: ¿cómo puede ser que el Ejecutivo y el Legislativo interpongan una controversia constitucional en contra de aquello que ellos mismos aprobaron? Entiendo que en el corazón de la controversia está el papel que, con base en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), desempeña el IFT, a quien señalan de invadir funciones de ambos poderes, sobre todo en lo que toca al contenido de los artículos 6° y 7° constitucionales.

Esto resulta incongruente porque, si así es, ¿cómo fue que al momento de diseñar y aprobar tanto la reforma constitucional como la redacción de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se les fue

ese detalle? ¿Qué clase de asesoría jurídica tuvieron tanto el Ejecutivo como el Legislativo para no advertir esta consecuencia previsible?

Esta no es la primera vez que uno o ambos poderes interponen controversias constitucionales en materia de los límites de actuación de los organismos originalmente diseñados para regular una actividad de interés público, como la radiodifusión. Entre 2009 y 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) falló en contra de un decreto presidencial en el que Felipe Calderón daba al titular en turno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad (discrecional) de aprobar o revocar concesiones y permisos de radiodifusión. El fallo de la Corte fue en el sentido de que el único órgano constitucionalmente facultado para tales efectos era la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), antecedente del actual IFT.

Más recientemente, en 2014, la SCJN falló en contra del Legislativo en materia de las facultades regulatorias del IFT. Según el especialista en derecho Martín Vivanco Lira, la SCJN señaló que “el IFT tiene libertad de configuración normativa y que no guarda una posición de subordinación con respecto al Congreso, sino que se encuentra en una posición de coordinación y existe una concurrencia de facultades entre ambos. Todo esto deriva de que es el propio texto constitucional el que faculta directamente tanto al IFT para emitir regulación como al Congreso para emitir legislación en el sector de las telecomunicaciones”.

Vivanco Lira concluye: “Se debe defender la autonomía de los órganos reguladores, la Corte lo hizo a golpe de jurisprudencia por muchos años, ahora que la autonomía tiene rango constitucional, con mayor razón se debe respetar su ámbito de competencia.”<sup>1</sup>

**En el fondo, lo que preocupa al Ejecutivo y al Legislativo y, sobre todo a los concesionarios que aún mantienen altamente concentrada una actividad de interés público como la radiodifusión, es que por primera vez en la historia de la radio y la televisión mexicanas hay un órgano constitucional, de carácter autónomo, capaz de hacer efectiva la legislación en la materia.**

### Cuestión de ética

El otro asunto, en el que tienen que ver más los intereses pecuniarios de los concesionarios comerciales de radio y televisión que los principios éticos de un imperativo categórico, es el de la supuesta afectación a la libertad de expresión, implicada en los *Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias*. Aquí el asunto central gravita en que buscan evitar poner en práctica la obligación de distinguir entre la información y la opinión de quien la presenta.

Si se analiza con detenimiento, lo que se señala en la LFTyR en esa materia (véase el capítulo correspondiente a los derechos de las audiencias) y que ya estaba incluido en la Iniciativa de Decreto Presidencial por la que se expide dicha legislación (página 35), enviada por la Secretaría de Gobernación a la H. Cámara de Senadores (oficio No. SELP/300/435/14), con fecha 24 de marzo de 2014, no es que quede prohibida la opinión sino simplemente “que se diferencien con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta”.

En realidad, el problema no debe ser ni siquiera jurídico, sino que compete a la ética profesional. En el periodismo impreso esta diferenciación está dada en la estructura misma de los diarios: tienen una sección expofeso para el editorial y los artículos de opinión. De hecho, es lo primero que aprende un estudiante de periodismo: una cosa son los géneros informativos y otra los de opinión.

No veo por qué esto debe ser distinto en el ámbito de la radio y la televisión. No se pide que quien presenta una información no opine sobre ella, sino simplemente que distinga lo que es el cuerpo de la nota informativa de lo que, legítimamente, el conductor o

presentador de la noticia piensa sobre ello. Para ello basta con que diga, luego de presentar la noticia, “en mi opinión...” Ese sencillo acto corresponde a un principio de ética profesional, por el que a la audiencia le quedará más claro qué fue lo que ocurrió (cosa que sí es de su incumbencia y forma parte del derecho a la información) y qué es lo que opina o piensa el presentador (algo que no necesariamente es de la incumbencia del auditorio, pero que forma parte de la libertad de expresión).

Lejos de afectar o censurar la libertad de expresión, esta diferenciación la apuntala al clarificar dos ámbitos esencialmente distintos. Una opinión puede ser muy legítima, pero no necesariamente añade nada a la información ni la enriquece. En cambio, si expresamente se distingue como una aportación adicional, pero diferenciada, las audiencias están en una mejor posición para captar los hechos libres de cualquier consideración subjetiva.

En el fondo, lo que preocupa al Ejecutivo y al Legislativo y, sobre todo a los concesionarios que aún mantienen altamente concentrada una actividad de interés público, como la radiodifusión, es que por primera vez en la historia de la radio y la televisión mexicanas hay un órgano constitucional, de carácter autónomo, capaz de hacer efectiva la legislación en la materia y verificar que se cumplan las normas mínimas que garanticen la observancia del derecho y la rendición pública de cuentas, por parte de los medios, y de su actuar.

Señalar que los Lineamientos que hacen efectivas las normas de la LFTyR, constitucionalmente aprobada, constituye un atentado

contra la libertad de expresión equivale a decir que la *Ley Federal de Protección al Consumidor* y la Profeco agreden al libre mercado (porque impone límites a la discrecionalidad con la que se manejan comerciantes y prestadores de servicio), o bien que la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y el INE atacan a la democracia y las libertades políticas. 🍷



Portrait of Josette Gris, Juan Gris.

\* Defensor de las Audiencias, Canal 11.

<sup>1</sup> Véase “La Corte y su defensa de la autonomía del IFETEL”, en Nexos, junio 2, 2015. Los subrayados son míos.

# Opinan los Defensores de las Audiencias

## Las autoridades del país se contradicen

La controversia constitucional presentada por el Ejecutivo federal contra la legislación aprobada por el Congreso de la Unión que da atribuciones al Instituto Federal Electoral para regular los derechos de las audiencias, es porque argumenta que eso le corresponde a la Presidencia de la República.

Ante ello, surge la pregunta de cuál fue el origen o la motivación para crear un instituto autónomo e independiente, como el IFT, que esté blindado contra los conflictos de interés a los que pueda estar sujeto un actor político. En este caso puede ser el Ejecutivo federal o el Congreso.



Adriana Solórzano, presidenta de la Asociación Mexicana de las Defensorías de las Audiencias

A todos nos conviene que la regulación en materia de radio y televisión, no sólo en cuanto a contenidos y derechos

de las audiencias, sino en materia de competencia económica y todas las áreas, sean reguladas por el IFT. Eso otorga certeza sobre las decisiones que se toman en el sector. Incluso es más transparente, el IFT está obligado a transcribir todas las sesiones que tiene su pleno, eso no lo vemos con el Ejecutivo federal.

Las decisiones del IFT las toman siete comisionados. Es más complicado que esa cantidad de delegados tengan el mismo conflicto de interés. Están obligados a tener una transparencia distinta y el IFT está organizado estructuralmente de tal manera que pueda tener este blindaje.

Puede ser que tenga alguna cuestión por dirimir desde el punto de vista jurídico, porque a pesar de tener una Constitución que es un orgullo, con tantas modificaciones es una Carta Magna difícil, farragosa y contradictoria; lo dicen los propios constitucionalistas.

Encontrar resquicios en la propia Constitución que lleven a un argumento jurídico que dé sustento a que el Ejecutivo federal es el único que puede tener atribuciones para regular los derechos de las audiencias, sería algo insólito. Sin embargo, lo jurídico o lo legal no es lo legítimo.

El espíritu de la reforma constitucional fue dar certidumbre a las audiencias y la población sobre las decisiones que se toman en el sector, dar transparencia e independencia. Incluso, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación llega a encontrar alguna inconsistencia jurídica, debemos preguntar si queremos que el Ejecutivo federal ostente estas atribuciones.

Las leyes se modifican, hay que ir más adelante y, en lugar de dar por hecho que el Ejecutivo es el que tiene las atribuciones, iniciar una discusión sobre por qué no debe tenerlas. Es muy susceptible a los conflictos de interés, se vio con la expedición de los criterios de clasificación de los programas audiovisuales. En ellos, lejos de proteger a las audiencias infantiles, se dieron pasos hacia atrás. Son lineamientos regresivos que dejan desprotegidas a las audiencias infantiles con horarios para adolescentes y adultos que empiezan desde las 4 de la tarde.

El Ejecutivo federal no es el indicado para garantizar los derechos de las audiencias. Espero que la Corte se comporte a la altura y refrende lo dicho en otras sentencias de controversias constitucionales. El IFT tiene completa atribución para regular el derecho de las audiencias, pero si hubiese alguna cuestión jurídica que genere controversia, insisto, el asunto no es si jurídicamente el Ejecutivo tendría que estar facultado, sino si legítimamente tendría que estar facultado; las leyes se modifican.

Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación diera un fallo a favor del Ejecutivo, todos debemos trabajar de inmediato para que se corrija eso en la legislación, porque el espíritu de la reforma constitucional fue blindar y dar certeza a las decisiones que se toman en el sector mediante un órgano constitucional autónomo creado para este fin. Es lamentable que se le estén regateando atribuciones. ♥

---

## El Estado se pone zancadillas a sí mismo

---

Los *Lineamientos Generales sobre Defensa de la Audiencias* son consecuencia de una reforma constitucional y una nueva ley. Ambas, si bien no son de la envergadura que hubiéramos deseado los ciudadanos, sí constituyen un relativo avance



Marco Lara Klahr, defensor de las audiencias de Ibero 90.5 FM

histórico para democratizar el sistema de medios. Son una manera de aterrizar el papel social de la radiodifusión, específicamente en lo que tiene que ver con políticas editoriales y de contenido.

La Presidencia y el Senado de la República lo que hacen, al interponer recursos de inconstitucionalidad,

es anular parte de la reforma constitucional y de la *Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, y hacen el “caldo gordo” a los corporativos mediáticos. Los favorece para que funcionen sin contrapesos democráticos y sometan el interés público al lucrativo en temas tan relevantes como la libertad de expresión y el derecho a la información.

Las controversias interpuestas son zancadillas que el Estado se pone a sí mismo. Por ello, debemos estar atentos de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación actúe con talla democrática y asuma que está en juego el interés de los ciudadanos y los derechos a la libertad de expresión y a la información.

Hay que vigilar que no ceda a los intereses corporativos para quienes parece que trabajan como gestores el Presidente de la República y algunos senadores.

Me parece que la decisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de postergar la entrada en vigor de los *Lineamientos* fue porque no tiene el poder y la independencia necesaria para desafiar al Presidente de la República.

El papel histórico y la relevancia democrática la va a expresar la Corte. Si la Corte falla a favor de las pretensiones del Senado y la Presidencia, lo que hará es darle la espalda al público. No digo que los lineamientos no sean perfectibles sino que, por primera vez en la historia de México, se tiene un mecanismo procedimental para normar los criterios en las políticas editoriales y de contenidos en los medios de radiodifusión.

Con los *Lineamientos*, lo que se pide es respeto a los derechos humanos, al interés superior de la niñez y perspectiva de género. Asimismo, diferenciar la opinión de la

información e información de publicidad.

Gran parte de la información difundida en medios electrónicos es publicidad, desde la relacionada con las finanzas hasta la expuesta en telenovelas y programas frívolos de entretenimiento. Nos venden productos sin que nos demos cuenta. Eso es conculcar un espacio que es público. ✓

---

## Inadmisibles, las controversias del Ejecutivo y el Legislativo

---

Es inadmisibles que la Presidencia y el Senado de la República hayan presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) controversias constitucionales contra los *Lineamientos Generales de los Derechos de las Audiencias* y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ya que la legislación se promulgó en 2013 y la ley secundaria en 2014; además, la discusión sobre el tema inició en 2015 y durante esos años no hubo ningún pronunciamiento.

Los *Lineamientos* se dieron a conocer el 21 de diciembre al ser publicados en el *Diario Oficial de la Federación*. A partir de esa fecha, los medios comerciales se manifestaron en contra y los poderes Ejecutivo y Legislativo deciden interponer recursos ante la Corte. Por ello, la *Defensoría de Radio Educación* reprueba esa posición. Las audiencias tienen derechos que deben ser respetados.

La corte debe pensar y ser responsable consigo misma y con la Constitución. Si va en contra, debilitará a un instituto autónomo y, por otro lado, en términos de los derechos de las audiencias, contra las garantías individuales consagradas en la Carta Magna.

La Corte debe reflexionar sobre el papel que tienen los artículos constitucionales que defienden la libertad de expresión y el derecho a la información, así como sobre los códigos de ética y las obligaciones de los medios de comunicación y los concesionarios. Sólo así se construirá la democracia por la que hemos luchado. ✓



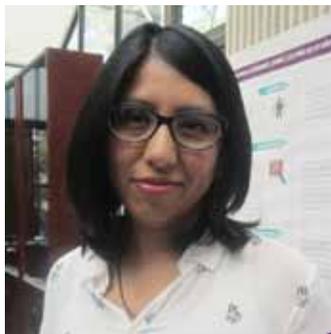
Graciela Martínez, defensora de las audiencias de Radio Educación.

## Medios privados quieren evitar la regulación

Aunque los *Lineamientos Generales de los Derechos de las Audiencias* tienen algunas faltas son un gran avance en cuestión de los derechos humanos y de las audiencias. Son elementos que desde hace un año se analizan y verifican y se publicaron el 21 de diciembre, cuando empezó la oposición a que se pongan en marcha.

El caso cobra relevancia porque ya se habían analizado y aprobado, y de repente, cuando están a punto de entrar en vigor, son descalificados por sectores allegados a los concesionarios y presentan controversias constitucionales para frenar su aplicación.

Esto da lugar a pensar que tiene que ver con una cuestión política y económica, porque los concesionarios nunca habían pensado en los derechos de las audiencias. Para ellos, los medios privados, la regulación es complicada, pero como medios públicos tenemos la convicción y la función social de trabajar a pesar de esta controversia.



Mariana López, defensora de las audiencias de Radio Educación

La Suprema Corte tendrá que poner en una balanza los derechos humanos de las audiencias y sopesar por qué tenemos derechos ante los medios de comunicación; esto, ante el reclamo de concesionarios de que es una maniobra económica y política.

Es de entender que la Corte sopesará los derechos de las audiencias plasmados en la

Constitución y evitará dar la razón a intereses económicos y políticos de los concesionarios. No es difícil la resolución, pero ellos tendrán que resolverlo. ✓

## Confiamos en un fallo favorable al IFT

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es muy puntual en cuanto a sus fallos en materia de telecomunicaciones, ya que tiene una línea muy congruente en cuanto a la legalidad y la autonomía de los órganos reguladores en la materia.

Por eso, al analizar los argumentos de quienes interpusieron controversias constitucionales contra los *Lineamientos Generales de los Derechos de las Audiencias* se desprende que la Corte fallará a favor del Instituto Federal Electoral (IFE) por



Felipe López Veroni, defensor de las audiencias de Canal 11

una sencilla razón: éste es un órgano autónomo creado por una reforma constitucional y delineado en la ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; además, porque los Lineamientos están contemplados en la legislación.

Sobre lo que tiene que fallar la Corte es hasta qué punto un funcionario de telecomunicaciones rebasa o interfiere lo que le corresponde a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El planteamiento de los Lineamientos nunca se hizo fuera de la ley, por lo que la Corte debe actuar de manera profesional. Tengo confianza en que su fallo no será a favor de las cuestiones políticas o de los intereses económicos de las empresas, con lo que se dará oportunidad al IFT de llevar a cabo los Lineamientos porque, finalmente, éstos tratan de los derechos de las audiencias. Estos no son negociables, pues son considerados básicos, fundamentales, de la ciudadanía.

Tengo confianza en que prevalecerá en la Corte el buen juicio y que fallará a favor del IFT. ✓

## Estamos ante un caso de colisión de derechos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene que mirar un caso de colisión de derechos. Debe argumentar muy bien su resolución. No es tan sencillo porque, si bien la ley

contempla una serie de derechos que resultan fundamentales para la sociedad a partir de su aplicación, sí se cometen algunos excesos en la interpretación misma de la ley.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) argumentó, al emitir los *Lineamientos Generales de los Derechos de las Audiencias*, que tiene facultades regulatorias

a partir de lo marcado en el artículo 28 constitucional. La SCJN determina que esa función regulatoria está limitada a las funciones específicas del IFT y que los Lineamientos se enmarcan en los artículos 6° y 7° constitucionales. La evaluación del caso podría llevarse hasta un año.

En los lineamientos, el IFT incurre en excesos. Sobrerregula e impone una serie de “camisas de fuerza” sobre la figura del defensor de las audiencias. El pleito entre el IFT y los concesionarios privados de radio y televisión toma como rehenes a los derechos de las audiencias. Cada uno trata de defender sus intereses. Lo que tenemos como resultado es una ley que acaba de operar y unos Lineamientos que, en caso específico de la figura del defensor de la audiencia, es regresivo e ignorante de lo que constituye esta figura en el plano de experiencia internacional de más de 70 años de existencia. ✓



Gerardo Albarrán de Alba, defensor de las audiencias de Radio Educación

# Las contradicciones de la Presidencia y el Senado de la República

• Tanius Karam

La Presidencia de la República interpuso un recurso de controversia constitucional con la idea de echar atrás los *Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias* que debieron entrar en vigor el 16 de febrero, luego de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) los publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre.

Al momento, la táctica política es exitosa y se logró postergar la aplicación de los Lineamientos. Dentro de la estrategia informativa para criticarlos, el que más se promocionó fue el punto 4, sobre los derechos de las audiencias —abajo señalados—, con respecto a diferenciar entre opinión e información.

En la controversia presentada por el Ejecutivo contra 8 artículos de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* se busca disminuir la facultad otorgada al IFT, en tanto órgano autónomo y que fue una de las contribuciones y novedades de la LFTR.

Según la administración de Peña Nieto no es atribución del IFT regular un derecho humano, como el de las audiencias. El sujeto de la controversia en realidad es el Congreso, quien aprobó la LFTR en junio 2013, y no el IFT, quien simplemente aplica la ley.

De acuerdo con Humberto Castillejo Cervantes, titular de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, en declaraciones publicadas por *El Economista*

(31 de enero de 2017), los Lineamientos violentan el artículo 28 de la Constitución, en el sentido que corresponde al IFT sólo emitir las disposiciones, siempre y cuando sean exclusivamente función del instituto. De acuerdo con esta interpretación, la Constitución no le concede al IFT regular los derechos de audiencias. Esto es a todas luces una argucia política para limitar al regulador y, de alguna manera, marginar a un nuevo actor que aparece en la escena de las telecomunicaciones.

Los derechos de las audiencias se consagran en el capítulo IV Sección 1 del texto de la LFTR. Es importante recordar que es la primera vez en la historia de las legislaciones sobre medios que aparecen estas garantías. De los Lineamientos, que a continuación transcribimos, el más discutido es el cuarto.

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

III. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta;

IV. Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa;

**Los derechos de las audiencias se consagran en el capítulo IV Sección 1 del texto de la LFTR. Es importante recordar que es la primera vez en la historia de las legislaciones sobre medios que aparecen estas garantías.**

V. Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

VI. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;

VII. Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y

X. Los demás que se establezcan en ésta y otras leyes.

Estos derechos se enlistan rápidamente, pero son producto de una batalla de varias décadas sostenida por la sociedad civil y grupos que enarbolan demandas para democratizar las comunicaciones. En distintos momentos éstos fueron comentados, especialmente el de réplica (que aparece desde la *¡¡Ley de Delitos de Imprenta de 1917!!* y aún carece de reglamentación). En realidad, cada uno de estos derechos permite repensar cuáles son los avatares y dificultades para democratizar las comunicaciones.

La discusión en torno a los Lineamientos lleva, de alguna manera, a reflexionar sobre el concepto que los concesionarios y permisionarios tienen de sus audiencias, así como la actitud real del Ejecutivo con respecto a este tema.

Uno de los ejes del debate, particularmente sobre el punto IV, es que los concesionarios consideran que regularlo es un modo de censura, porque ahora —sobre todo locutores de noticias— deben diferenciar la

información de la opinión. Los empresarios consideran que esto atenta contra su libertad de información; de hecho no es la primera vez que, ante cualquier debate público en torno a las audiencias —como es el caso de la importancia de tener defensorías, que lo marca también la LFTR—, los dueños de medios consideran que estas medidas atentan contra la libertad de expresión.

Una arista del debate es el hecho de que los Lineamientos evidencian una práctica recurrente en los medios: con frecuencia pasan información o entrevistas que parecen noticiosas, pero que en realidad son espacios (muy bien) pagados o patrocinados. Así, de aplicarse los Lineamientos, esa práctica de los medios será más difícil de ejecutar.

De alguna manera, la prensa escrita —que no está regulada en la citada ley— ya realiza esta práctica, no sólo al firmar o no la nota, o al marcar de alguna manera su editorial o un artículo de opinión, sino también

diferencia la información real de las notas pagadas. Por ejemplo, cuando se da cuenta de una obra de infraestructura de cualquier gobernador se imprime con un tipo de letra diferente, con lo que el lector puede reconocer que se trata de una inserción pagada.

Aún están sin respuesta las preguntas que hace la especialista Irene Levy en su colaboración del 31 de enero en *El Universal*: ¿Por qué de repente plumas, comentólogos, opinadores —y ¡hasta



Bodegón, Ismael González de la Serna.

la Iglesia católica en su semanario *Desde la Fe!*—, se lanzaron contra los Lineamientos que, por otra parte, ya estaban conocidos desde hace más de año y medio?, ¿por qué legisladores que votaron a favor de lo contenido en los Lineamientos, ahora lo rechazan?, ¿por qué ahora la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado señala que hay una imposibilidad que los concesionarios cumplan con la obligación de diferenciar noticia de opinión, cuando ellos aprobaron esa obligación? En fin, muchas preguntas que permiten recordar el dicho español: “cuando el río lleva es porque piedras trae”. 🍷

# Una mirada a la televisión en América Latina

- Rebeca Illiana Arévalo Martínez\* y Rogelio Del Prado Flores\*\*

Por su manera de actuar, las industrias de los medios masivos de comunicación ponen en riesgo la vida democrática de los países en América Latina. Los diversos contenidos de la televisión contribuyen a la eliminación de la diferencia entre información, cultura y entretenimiento. Es frecuente que la información se utilice como instrumento de entretenimiento. Las libertades de expresión y de empresa son los derechos que enarbolan las televisoras. Estas libertades se encuentran confrontadas por el hecho de que la radiodifusión es un servicio público de interés general que debe garantizar, entre otras cosas, el derecho a la información que es una garantía que deben asegurar los Estados.

Existe una exigencia internacional de construir audiencias activas, el ciudadano tiene la responsabilidad de buscar los conocimientos relevantes entre el cúmulo de información que tiene disponible en los distintos medios de comunicación. De forma crítica, es posible entrever que la televisión gestiona una violencia simbólica al imponer criterios, estilos y formas de actuación ciudadana. La televisión puede inhibir la crítica social, pero también puede aportar elementos para la construcción de una ciudadanía activa, es decir, aquella que ejerce la reflexión, que participa en la construcción de contenidos y que colabora para generar contrapesos a la hegemonía cultural que proviene de la misma televisión.



LA Famme au Cheval-The Rider, Jean-Metzinger

Con el objetivo de realizar un análisis de contenido de la filosofía organizacional y mensajes institucionales publicados en páginas web de una muestra de televisoras en 10 países de América Latina, que permita identificar la presencia o ausencia de los derechos de las audiencias que se desprenden de documentos internacionales emitidos por la UNESCO, OEA, ONU y CIDH.

En el caso particular de las organizaciones mediáticas, la importancia que cobra su enfoque de gestión, su filosofía y cultura organizacional, así como los principios de actuación que de ellos se desprenden, es aún mayor. En este caso, la organización no sólo se comunica con sus grupos

de interés, como cualquier otra, sino que tiene justamente el objetivo mismo de transmitir información. Así, su esencia se refleja desde la selección y enfoque que da a sus contenidos, hasta el comportamiento de sus colaboradores y el trato a sus *stakeholders*, entre ellos y en un lugar preponderante: la audiencia. Las organizaciones mediáticas contribuyen a configurar la realidad que perciben sus audiencias, pues el lenguaje no refleja la realidad sino la crea, de ahí que su impacto social es muy alto al definir nuevos imaginarios comunes y crear lazos y sentidos de pertenencia ciudadana, sin tener plena conciencia de ello, por desconocimiento o despreocupación.

Los derechos humanos se establecen para poner un límite al poder del Estado. Se trata de una tradición que arranca en el siglo XVI en Europa, concretamente en Inglaterra y Francia. Existen dos formas de fundamentar los derechos humanos, una basada en el derecho natural y la otra en el derecho positivo, entendida como una concesión que hace el Estado a la ciudadanía. Al respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1945 marcó otro nivel fundamental en la materia, como el establecido en el artículo 19, sobre el derecho a la información y a la libertad de opinión, y al derecho a recibir información y a publicar información por cualquier medio.

En el caso de México, el derecho a la información tiene una trayectoria que se origina en la Constitución de Cádiz de 1812 y que concluye en la Carta Magna de 1917. Fue hasta 1977 cuando en México se estableció el derecho a la información como garantía constitucional de índole político. En los últimos años, en México se iniciaron una serie de transformaciones en materia legislativa en torno al ámbito de las telecomunicaciones.

***El diálogo como contrapeso ciudadano para establecer principios de calidad en la información, en la publicidad y en el entretenimiento. Las líneas de acción tienen que promover una construcción de comunidades de audiencias activas, para ello consideramos necesario la formación permanente en un diálogo constructor, propositivo, reflexivo y crítico, defensor de los principios y valores de la democracia, la cultura y la ética.***

El 11 de junio de 2013 se publicaron en del *Diario Oficial de la Federación* una serie de modificaciones constitucionales a los artículos 6° y 7°, entre otros. La Reforma define que “las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias” (fracción II del apartado B del artículo 6°. constitucional). Sin embargo, muchos de estos contenidos quedan sin ser resueltos, se antepone la defensa de la libertad editorial de los concesionarios. En suma, existe una paradoja entre libertad editorial y la calidad de los contenidos.

Los resultados de la investigación muestran que 45 por



Jean Metzinger-1911; Natura morte

ciento de las organizaciones mediáticas analizadas en América ponderan el derecho a la libertad de expresión (Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador y Uruguay), ya sea al referirse a que no existe ningún control estatal para la difusión de mensajes o al compromiso con la interacción con las audiencias y su libre expresión; pero no se refleja que sea preponderante en la toma de decisiones.

Por otra parte, 54 por ciento de las organizaciones mediáticas analizadas (Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Perú y Uruguay) consideran la libre circula-

ción, la difusión amplia y equilibrada de la información de interés público y lo destacan como: 1) no habrá sensacionalismo o deformación de la realidad y habrá transparencia (*Globo*, 2016); 2) pluralismo e información objetiva como un valor de la organización (*TVN*, 2016); 3) accesibilidad a contenidos audiovisuales coherentes con sus políticas (*Caracol TV*, 2016); y 4) como rendición de cuentas (*Canal 1*, 2016).

En conclusión, los contenidos mediatizados por las televisoras responden en gran medida a sus propios intereses, a la lógica del *rating*, que no corresponde a los derechos de las audiencias. Las audiencias modernas que surgen con los medios de comunicación, depende del nivel de relación que tengan éstas con dichos medios, el Estado garantiza a las personas el derecho a recibir información objetivamente sustentada en la realidad

El diálogo como contrapeso ciudadano para establecer principios de calidad en la información, en la publicidad y en el entretenimiento. Las líneas de acción tienen que promover una construcción de comunidades de audiencias activas, para ello consideramos necesario la formación permanente en un diálogo constructor, propositivo, reflexivo y crítico, defensor de los principios y valores de la democracia, la cultura y la ética. La educación en análisis de contenidos tiene que gestarse en varios escenarios, como en la escuela, en la comunidad/barrio y en la familia. La dinámica deberá permitir la participación de todas las personas, a través de una reflexión sobre los contenidos, a partir de un análisis contextualizado, con ejes de identidad nacional en favor de la democracia.

Las audiencias no pueden dejar pasar como irrelevante el capital simbólico que construye la televisión a través de la transmisión de contenidos. Deberán defender los valores culturales que reflejen la identidad nacional, los democráticos, y exigir el cumplimiento de los valores éticos, de respeto a la dignidad de la persona y del interés superior de la niñez. ♥

\*Universidad Anáhuac México

\*\*Universidad Anáhuac México



ra pensado que se trataba de una estrambótica comedia hollywoodense.

### Entretenimiento y desinformación

Una vez más, Trump puso en evidencia su fascinación por el espectáculo, por ser el centro de atención y por ofrecer un *show* en cualquier momento y convertir un delicado asunto de Estado en un beneficio extra para sus clientes. El acontecimiento se volvió un comercial de una de las propiedades del imperio Trump y se confirmó la explotación voraz que hace de su posición.

Esto es lo que quiere decir tener a un empresario como presidente, un individuo cuya idea de gobernar consiste en poner los mecanismos y la parafernalia del Estado a disposición de sus donadores multimillonarios (quienes según él son la gente más capaz y con el coeficiente intelectual más alto).

Esto sólo puede pasar en un régimen impúdico que padece de aspiraciones aristocráticas y confunde la realidad con la televisión. Cualquier semejanza con el gobierno priísta en México es una aterradora coincidencia. Por supuesto que la ironía es brutal si consideramos que uno de los argumentos que le hicieron ganar la presidencia, y que lanzaba sin cesar en contra de su contendiente, Hillary Clinton, era que ella había puesto en riesgo la seguridad del país al instalar un servidor de correo electrónico en el sótano de su casa, donde recibía mensajes oficiales cuando era secretaria de Estado.

### Prensa vendida cuéntame bien

En tanto, los medios masivos cambiaron su actitud hacia Trump, la cual pasó de la burla, el escepticismo y la explotación de la fama de Trump (para aumentar sus propios *ratings*) a una confrontación cada vez más hostil (que también se traduce en mejores *ratings*). Algunos medios, como el *Huffington Post*, en determinado momento, durante la campaña, acordaron que no cubrirían a Trump en la sección política sino en la de espectáculos, otros optaron por indicar en cada artículo que Trump expresaba puntos de vista misóginos y racistas. *The New York Times* y la cadena CBS dieron el giro en enero al describir las afirmaciones del presidente como mentiras, distorsiones y falsedades.

Durante casi toda la campaña, Trump se dedicó a satanizar y ridiculizar a medios de comunicación y periodistas, al insistir que son los seres más deshonestos del planeta. Invariablemente dedicaba parte de sus eventos públicos a incitar a sus seguidores para que abuchearan a los periodistas. Una vez que ganó, Trump invitó a la presunta élite del periodismo, alrededor de 40 informadores y ejecutivos, a una reunión a puerta cerrada en su torre, en donde los regañó e insultó. Alguien describió a la reunión como estar frente a un pelotón de fusilamiento.

Poco después visitó *The New York Times* y se comportó de manera completamente diferente, elogió el trabajo del diario y a su personal. Pero era uno más de sus actos incoherentes, cuya única función es confundir a sus oponentes, ya que inmediatamente volvió a la carga con insultos, acusaciones y sus epítetos favoritos contra los medios: fallidos y al borde de la quiebra. Lo cual es paradójico al venir de alguien que tiene cinco bancarrotas y se refiere a esos fracasos como oportunidades. Asimismo, se apropió de la frase *Fake news* o noticias falsas, para acusar a sus críticos, al tiempo en que mentía sin cesar ni remordimiento. Trump no puede contender con una prensa ni siquiera medianamente contestataria. Cuando lo que se reporta no son meramente elogios y alabanzas, el jefe del Ejecutivo pierde la cabeza y se pone a *twittear* frenéticamente.

### El desmoronamiento

Cuando esto se escribe, la presidencia de Trump apenas cumple 28 días y se encuentra en estado de caos: Donald dedicó tiempo y esfuerzos desmedidos a presumir que su inauguración tuvo la mayor asistencia de cualquier evento semejante (lo cual era demostrablemente falso con fotos, estadísticas y simple sentido común); el candidato a secretario del Trabajo tuvo que retirarse debido a la resistencia, aún entre algunos republicanos, provocada por su historial (maltrato a sus trabajadores, abuso doméstico, emplear por muchos años a un indocumentado sin pagar impuestos, decir que prefería contar con robots que con empleados, pronunciarse por bajar sueldos); el nuevo gobierno está involucrado en por lo menos tres escándalos que tienen que ver con el gobierno ruso de Vladimir Putin (el *hackeo*

de las elecciones, las filtraciones de los correos de la campaña de Hillary Clinton, las alegaciones de que el gobierno ruso tiene documentos vergonzosos, sexuales y financieros que comprometen a Trump, los encuentros clandestinos e ilegales entre su equipo y oficiales rusos para negociar el retiro de sanciones); Trump se niega a presentar sus declaraciones de impuestos; Michael Flynn, su asesor de seguridad nacional, fue despedido de manera vergonzosa por mentirle al vicepresidente; la promesa de desmantelar el sistema de seguro de salud, creado por Obama no parece ir a ninguna parte, ya que se corre el riesgo de dejar sin protección a decenas de millones de personas; su escandaloso fracaso al intentar imponer un cruel, racista y mal concebido veto a la inmigración musulmana; sus estrepitosos e infructuosos





argumentó que si había problemas era porque recibió al país y al mundo en un estado catastrófico.

Esto es una exageración flagrante si se compara con el mundo que heredó Obama, con una crisis financiera que amenazaba colapsar el sistema económico mundial y con decenas de miles de soldados estadounidenses estacionados en Afganistán e Irak. Pero obviamente Trump no es un conector de la historia sino un megalomaniaco profundamente inseguro. Si en algo cumplió al prometer que revitalizaría la industria fue al involuntariamente revivir el periodismo, al inyectar pasión y compromiso a los adormilados, empobrecidos y corruptos medios masivos de comunicación estadounidenses, algunos de los cuales parece que recuperaron el sentido y misión de la profesión. En buena medida, Trump logró rescatar a los medios impresos de la enorme crisis que inició con la digitalización de la información, y a los electrónicos del marasmo cínico que provoca la desensibilización informativa de la era de internet.

El episodio de la cena en Mar-a-lago refleja la improvisación, torpeza y egocentrismo de un régimen esquizofrénico, que va del populismo violento al elitismo más exhibicionista y grotesco. Trump logra fusionar a la extrema derecha en una variedad de vertientes (neonazis, KKK, nacionalistas blancos, fundamentalistas judeocristianos, neorreaccionarios y una colección variada de derechistas que se agrupan en eso que hoy llaman el *Alt-Right*) con conservadores timoratos y sionistas radicales. Trump es el simulacro presidencial, la política ficción y la farsa más audaz perpetrada en una nación democrática en más de medio siglo.

Por el momento, la libertad de expresión garantizada por la Primera Enmienda de la Constitución aún es válida, pero en caso de ocurrir una catástrofe al estilo de los ataques terroristas del 11 de septiembre, este gobierno puede suspender ese derecho, criminalizar la disidencia y entregarse a su verdadera naturaleza autoritaria y represiva. Dada la manera insistente con que Trump invoca la amenaza terrorista y provoca a sus enemigos con acciones discriminatorias, no sería raro que ocurra una reacción violenta. Debido a que el Congreso estadounidense es una cámara de eco de la voluntad del mandatario y está al servicio de las grandes fortunas, las únicas herramientas que quedan para proteger a los ciudadanos, y al mundo, son los tribunales y la prensa.

En tanto, la provocación de Corea del Norte parece que quedó en el olvido. 🍷

llamados telefónicos al primer ministro de Australia, en el cual prácticamente lo insultó y le colgó, y a Enrique Peña Nieto, a quien le sugirió que invadiría México; las filtraciones de información de la Casa Blanca causan una crisis de confianza y dan lugar a burlas y bochornos; la asesora de la presidencia, Kellyanne Conway, promovió la marca de ropa de la hija preferida, Ivanka, desde la Casa Blanca y las agencias de espionaje dicen que dejarán de dar información clasificada al presidente por temor a que éste sea incapaz de protegerse de filtraciones. No obstante, la administración asegura, en otra de sus visiones absurdas e irreales, que Trump hizo más en esos días que muchos presidentes en todo su período.

Se llegó a un punto en el que no se sabe cuáles son los escándalos y cuáles las cortinas de humo. Es difícil diferenciar en un régimen que se caracteriza por su desinformación, su incompetencia y sus conflictos internos, además de que no podemos olvidar que este presidente es un fanático de las conspiraciones, que desde su campaña piensa que puede responsabilizar a la prensa de sus fracasos, errores y presentarla como el enemigo. Trump, quien tiene una de las tasas de aprobación popular más bajas de la historia en sus primeros 100 días, lanzó una guerra contra la realidad (en su orwelliana negación de datos documentados e inocultables), la moral (al segregarse a los musulmanes y mexicanos), la ciencia (al censurar a científicos) y el medio ambiente (al negar el calentamiento global y eliminar regulaciones que obligaban a ciertas industria contaminantes a proteger el ambiente).

---

***Una vez que ganó, Trump invitó a la presunta élite del periodismo, alrededor de 40 informadores y ejecutivos, a una reunión a puerta cerrada en su torre, en donde los regañó e insultó. Alguien describió a la reunión como estar frente a un pelotón de fusilamiento.***

---

### **La madre de todas las conferencias de prensa**

El 16 de febrero, aparentemente furioso por sus fracasos y por la cobertura negativa de los medios, Trump decidió defender él mismo a su régimen, por lo que contradujo a sus asesores y llamó a una conferencia de prensa que se tornó en un estridente aquelarre y un psicodrama frenético, una sesión de acusaciones, insultos, incoherencia y desinformación sin precedente en la Casa Blanca. Ahí se mostró beligerante, berrinchudo, provocador y torpemente conciliador, pero sobre todo desesperado de reconocimiento. Volvió a acusar a los medios de ser culpables de todos los males que aquejan a su desgobierno y más tarde



## El discurso de Trump, una política autoritaria en redes sociales

• Luis Josué Lugo

La llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos no sólo crea polémica en materia de relaciones internacionales, geopolítica o economía, sino también en materia tecnológica. Esto, debido a su discurso autoritario reflejado en su manejo de las redes sociales, en donde pelea con otros actores políticos, instituciones internacionales o periódicos opositores.

Parece que en Estados Unidos terminó la era “deliberativa” de la *web 2.0*, en donde Barack Obama convencía a su electorado al hacerle participe de sus decisiones por medio de *Twitter*, *Facebook* y *Snapchat*, incluso innovaba con sitios como *Changue.org*, en donde impulsaba iniciativas ciudadanas que cumplieran con determinadas condiciones.

Con sus respectivos matices contextuales, Donald Trump opera en un sentido contrario, pues lleva a la práctica algunas de las estrategias planteadas por Josep Goebbels, jefe de propaganda nazi, como por ejemplo: buscar un enemigo común para generar cohesión entre sus seguidores, hablar con un lenguaje bélico (pero muy sencillo), utilizar argumentos difusos que llegan a las emociones, por mencionar sólo tres elementos. Por ello, resulta de suma importancia analizar qué hay detrás de dichos mensajes, así como discutir la repercusión de esto en la democracia y en el futuro de los entornos digitales.

### El discurso como punto de partida

El discurso no es neutral ni objetivo. Por el contrario, devela ideologías y maneras de entender al mundo. Por ello es importante su análisis, aún en el marco de lo digital. Así, el eslogan que marcó a Trump: “*Haz a América más grande*”, refleja un claro carácter ideológico: ¿Más grande qué quien o quienes? Hay una oposición hacia un “otro”, que en términos psicoanalíticos sería quien roba el goce a una población. El razonamiento sería simple: “por culpa de ellos, es que nosotros no somos grandes”.

Entonces, los “chivos expiatorios” serían los mexicanos y musulmanes. Aunque conforme avanza la gestión de Trump, tales enemigos aumentan. En consecuencia, su discurso está orientado hacia una persuasión basada en amenazas, acusaciones y promesas, soportada por una ideología racista para cohesionar a sus seguidores.

El estilo de Trump es directo: siempre resalta sus aspectos positivos, exhibe lo negativo de sus contrincantes y construye una relación de “nosotros” contra “los otros”. Para muestra hay que ver sus últimos *tuits* donde culpa a los demócratas de lanzar noticias falsas por haber perdido (relacionadas a Rusia), increpa a los medios de comunicación por difundir noticias falsas y amenaza con atrapar a quienes las disfrazan, así como utilizar palabras como “deber” para diarios como

*The New York Times* al conminarlos a que le pidan disculpas. Lo que no sólo supone un riesgo para la libertad de expresión y el derecho a la información, sino que llena las plataformas digitales de intolerancia, lo que imposibilita una deliberación pública en donde se respeten principios políticos.



gar a las críticas que esta misma medida genera.

En este sentido, la elección de palabras por parte de Donald Trump tiende a ridiculizar y desacreditar a “los otros”. Si se piensa en: ¿qué tipo de actores son los que construye dicho personaje con sus discursos?, se entreverá

que además de homogeneizar a “sus enemigos” (de generalizarlos), los caracteriza como violentos. Una especie de espejo de lo que él es.

Con ello genera una tipificación social. Es decir, agrupa en un campo semántico a “esos otros” y los objetiva a través de su discurso. En consecuencia, si sus seguidores asumen acriticamente sus palabras, representarán socialmente a dichos individuos con tales tipificaciones. Es decir, como violentos (por mencionar un ejemplo).

### Apuntes finales sobre discursos en tiempos de lo digital

Con lo anterior quedan en evidencia otros elementos fundamentales en el discurso de Trump, como por ejemplo la constante utilización de falacias (argumentos que parecen reales, pero no lo son); sirva mencionar las sobre generalizaciones, referencias a autoridades incuestionables, analogías falsas y el planteamiento de situaciones en donde expone que si no se hace algo, el futuro será peor. Para muestra de lo anterior, valga señalar el *tuit* publicado el 7 de febrero en su cuenta. En éste menciona: “La amenaza del terrorismo islámico radical es muy real, basta con mirar lo que está sucediendo en Europa y Medio Oriente. ¡Los tribunales deben actuar con rapidez!”.

Su estilo autoritario, que al mismo tiempo genera legitimidad entre determinado sector de la población estadounidense, es una clara llamada de atención para que se repiense la política como una deliberación de asuntos públicos en donde todos los actores tienen la posibilidad de participar respecto a asuntos comunes que generen acuerdos convenientes para las mayorías.

De lo contrario, el discurso racista de políticos como Trump impregnará a las redes de un *ethos* coercitivo. Por ello, además de evaluar el nuevo estilo del presidente estadounidense para hacer política en tiempos de lo digital (como lo hace el *marketing* político) es importante remontarse a aspectos esenciales de su discurso y contexto. Si no sucede así, sus acciones de nuevo tomarán por sorpresa a los analistas, ya que en política “no hay sorpresas, sino sorprendidos”. 🏹

### El engaño está en los temas

Teun A. Vandijk, especialista en lingüística, señala como elementos fundamentales para el análisis del discurso el estudio de los temas (y el manejo discursivo que se hace), los detalles ofrecidos (¿exaltan o recriminan?), la coherencia en los argumentos (¿tienen lógica), el uso de paráfrasis o eufemismos para culpar o cubrir, y los contrastes, en donde se resalta una polarización entre “buenos” y “malos”.

Como es de esperar, los temas que trata Trump en sus redes son en función de su propio marco de pensamiento: siempre implica e increpa a sus enemigos y da pocos detalles de sus argumentos más controversiales. Así, el mandatario estadounidense se engancha en batallas geopolíticas con otros líderes sin hacer una autocrítica de su propio país.

Con ello queda claro que, a partir de contrastes, Trump articula un discurso que apela al “nosotros”, contra “ellos”, incluso amplía su número de enemigos y radicaliza su disertación. Traza una línea imaginaria entre quienes están adentro (con él) y afuera de éste. Su discurso abraza a los suyos. Por ejemplo, en un *tuit* publicado el 8 de febrero resalta que el aumento de la migración hacia Estados Unidos afecta a su gente.

### La antioherencia de la coherencia discursiva de Trump

Sin embargo, ¿resultan coherentes sus argumentos? En la mayoría de los casos no. No presenta pruebas convincentes. Por ejemplo: ¿en qué se basa para asegurar que los mexicanos son violentos? ¿En un testimonio que pretende generalizar el comportamiento de toda una comunidad? Pero sabe aprovechar los pocos caracteres de *Twitter* para generar discursos persuasivos.

Por ejemplo, en un *tuit* publicado el 8 de febrero, Trump asegura que, según una encuesta, más de 10 mil personas en diez distintos países apoyan su medida de prohibir a ciudadanos de países de Medio Oriente viajar a Estados Unidos. Si bien su argumento se sustenta en “datos duros”, no da lu-



# La comunicación de Trump, entre la impericia y la malicia

• Alejandro Navarrete

Donald Trump no es tan malo para comunicar como sus detractores suelen pensar, ni tan bueno como su equipo y simpatizantes parecieran, por lo visto, creer.

La política de comunicación de Trump, en sus primeras semanas como presidente de Estados Unidos, es sin duda *sui géneris*, desastrosa en términos tradicionales y para los estándares usuales de comunicación de una institución como la Casa Blanca, pero muy efectiva, al mismo tiempo, en algunas de las cosas que el propio Trump busca.

La duda sobre si Trump se moderaría en algunas cosas quedó pronto resuelta de manera negativa en lo que respecta a la comunicación. Trump es el mismo de siempre, al que vimos en campaña e incluso el visto por años en sus apariciones como magnate en los medios estadounidenses.

Juzgado de la forma tradicional, Trump sale, sin duda, reprobado: su tendencia a manipular, exagerar y falsear la información le resta credibilidad; sus constantes pleitos con los grandes y más prestigiosos medios de comunicación complican su gestión y popularidad y su estilo arrogante y políticamente correcto de *tuitear*, genera fuegos con otros países que aumentan el costo de las políticas diplomáticas para su administración.

Pero Trump también tiene éxito en fijar la agenda, expresar la idea de que es un hombre de acción que cumple su palabra y, además, que no es como todos los demás políticos, sino que hará las cosas de manera diferente, algo que refuerza simpatías entre sus seguidores duros y muchos de quienes votaron por él.

## Los tuiteos mañaneros de Trump

Sin duda, uno de los ganadores de la victoria de Trump fue también *Twitter*. La red social vive una reactivación importante a partir del uso que el presidente le da a esta plataforma.

Y es muy probable, es cierto, que Trump no hubiera podido

ganar en otro tiempo en el que no había redes sociales.

Estas le permitieron comunicarse directamente con sus simpatizantes, al saltarse a los medios de comunicación tradicionales, los cuales, aunque no se cansaban de hablar de él día y noche durante las precampañas y campañas, lo hacían frecuentemente en tono negativo.

Los medios le daban la exposición que necesitaba, pero las redes sociales le permitían comunicar el “*spin*”, como le llaman los estadounidenses, el matiz o giro favorable a esa información para percibirla con un ángulo a su favor.

Como se documentó en números anteriores de *Zócalo*, los simpatizantes de Donald Trump tuvieron, según análisis de redes, un comportamiento más orgánico, comunitario y cohesionado que los diversos sectores de población que, por su lado, apoyaban a Hillary y se enganchaban, pero de manera más aislada, con su fría y más formal comunicación digital.

Las redes sociales, en ese sentido, sí fueron vitales para Trump, no sólo por el asunto de la proliferación de noticias falsas, como se ha comentado mucho, sino como vehículo de reforzamiento de la narrativa que él construyó y que fue la que dominó en buena medida la agenda temática electoral en muchos momentos.

Ahora, como presidente, Trump utiliza *Twitter* como su medio favorito para posicionar mensajes en la opinión pública, y es claro que lo logra.

Todos los días, el mundo entero (por lo menos los periodistas, inversionistas, gobiernos extranjeros, entre otros) espera los *tuits* mañaneros que a Trump se le ocurra escribir, los cuales comienzan a fijar la agenda temática del día desde temprano.

Los cánones del buen uso de comunicación digital estipulan que *tuitear* a las horas en que lo hace Trump no es tan efectivo.



Programa *Saturday Night Live* y las personificaciones del propio Trump, a manos del actor Alec Baldwin.



Pero, para él, resulta idóneo para mantener la atención sobre las temáticas que desea.

Sus *tuits* tienen efectos reales, como pasó, por ejemplo, con la devaluación del peso mexicano, tras sus *tuits* beligerantes contra México y Peña Nieto.

El estilo Trump incluso comenzó a ser imitado, como cuando Benjamin Netanyahu, Primer Ministro de Israel, comunicó que apoyaba la idea del muro de Trump. Tan importante como el mensaje fue el medio: lo hizo también por *Twitter*.

El *tuiteo* de Trump, además, lleva tal grado de narcisismo, su sello indeleble, que la cuenta oficial de *Twitter* dedicada para el presidente (@POTUS, la que abrió Obama) en realidad es sólo una copia que se la pasa *retuiteando* lo que Trump escribe desde su cuenta personal (@realDonaldTrump). Menosprecia la comunicación y el comportamiento institucional hasta en eso.

Arrinconado por las presiones de los medios y las filtraciones de información (que causaron la renuncia de su asesor de Seguridad Nacional, Michael Flynn el 13 de febrero) es previsible que Trump seguirá aún más volcado hacia las redes sociales.

### Las *fake news* y los “datos” alternativos

El tono de desprecio por los datos y la simpatía por la ambigüedad informativa que prevaleció en la campaña de Trump quedó de manifiesto desde su primer día de gobierno.

Como se recuerda, su vocero Sean Spicer fue duramente criticado por iniciar su primera conferencia de prensa con una pelea con los medios y dar datos falsos sobre la asistencia a la inauguración de Trump.

En redes sociales se volvió *trending topic* la frase #SpicerFacts con la que miles de usuarios de todo el mundo se burlaban con memes, y citaban información evidentemente falsa que Spicer podría citar como real.

Luego, la consejera y vocera del presidente, Kellyanne Conway, invitada a diversos canales de televisión, utilizó en una entrevista con el programa *Meet the Press* de *NBC* la ahora ya famosa frase de “datos alternativos”, para justificar la información que daba Spicer.

Conway se la pasa desde el inicio de la gestión de Trump defendiéndolo en entrevistas de todas las televisoras, en donde muestra su gran habilidad para salirse por la tangente, ante las preguntas más duras.

El sitio *Vox.com*, de periodismo didáctico, generó un video en donde explica la estrategia que Conway utiliza en las entrevistas y cómo toma cualquier palabra o concepto de la cultura original, para citarlo, pero cambia totalmente el contexto y no sólo no responde la pregunta, sino le da a la respuesta un “*spin*” tramposo e inconexo a favor de Trump.

El propio Trump, sin embargo, sigue como líder de la información falsa en su gobierno, al repetir, incluso en vivo, y ante los medios, mentiras, como lo hizo en la sorpresiva conferencia de prensa que dio el 16 de febrero.

En ella, Trump afirmó y presumió que él obtuvo la mayor victoria en votos del colegio electoral desde Ronald Reagan.

Al ser cuestionado por un reportero, quien le informó que eso no era cierto (Obama, Clinton y Bush padre tuvieron un mejor resultado), Trump se limitó a contestar: “no lo sé. Es la información que me dieron. Tuvimos un muy, muy grande margen”.

Días después, Trump sorprendió al mundo al hablar de lo que “pasó anoche en Suecia. ¡En Suecia! ¿Lo pueden creer”, con lo que dio a entender que ocurrió un atentado terrorista, sin que la noche previa hubiera pasado algún incidente.

Luego, se supo que Trump hacía referencia a una información que había visto en el canal *Fox News*. No era una nota ni un reportaje sobre algún suceso, sino una entrevista con el director de un documental que habla sobre cómo en Suecia crecen las violaciones sexuales y él liga eso a la llegada de refugiados.

Las noticias falsas de Trump es un área en donde parece a veces haber real torpeza e impericia de su parte y, en otras, parece claramente malicia y una estrategia de su gobierno para confundir, tergiversar y/o llamar la atención hacia cierto tema. Es probable que estemos viendo frecuentemente una mezcla de ambas.

Quizá, en el futuro, veamos a alguno de sus asesores decir que aún los “errores” eran parte de la estrategia, como en México salió a decir Rubén Aguilar sobre varios de los deslices de su ex jefe, el ex presidente Vicente Fox. En el caso de Trump sí hay algunas cosas que parecen intencionales.

De hecho fue así cómo inició su campaña hacia la candidatura republicana: con declaraciones exageradas e imprecisas sobre los mexicanos y cómo presuntamente eran “criminales, narcotraficantes y violadores”, y sólo “algunos, asumo, buenas personas”.

No obstante, a pesar de que es su gobierno quien parece empeñado en difundir notas falsas o al menos imprecisas, Trump hace de la frase *fake news* una de sus armas favoritas para atacar a los medios de comunicación que lo cuestionan.

Trump utiliza ese adjetivo al calificar el trabajo, principalmente, de *CNN* y *The New York Times*, pero también lo utiliza contra otros, como *The Washington Post* y las tres grandes televisoras tradicionales *NBC*, *CBS* y *ABC*.

La única televisora grande que se salva es la cuarta, *Fox*, en

donde elogia programas como el matutino *Fox & Friends*, al que cataloga de verás.

Su estrategia es enlistar a los medios buenos y malos, desacreditar, en general, los canales críticos y, al mismo tiempo, minusvalorar la verdad y los datos objetivos, y crea más margen de maniobra para sus “datos alternativos” y la extensión de su narrativa.

La estrategia de Trump, en ese sentido, es, de hecho, bastante tradicional, aunque disruptiva del orden típico en Estados Unidos. Lo es, pero conforme a los manuales de propaganda política de guerra sucia y de los gobiernos populistas y los que aspiran a ser más totalitarios que democráticos.

### La campaña eterna

Trump sigue y seguirá en campaña. Desde antes de tomar posesión, registró una opción de *slogan* para una hipotética campaña de reelección en el 2020. La frase fue: *Keep America Great*, como continuación de su famoso *slogan Make America Great Again*.

Horas después de tomar posesión se registró para la reelección ante la Comisión Federal de Elecciones y mantiene vivo su comité de campaña “*Donald J. Trump for President Inc*”, mediante el cual puede y sigue con la recepción de donaciones, por ejemplo en su página *web*, ahora presuntamente para la campaña interna y luego presidencial que será dentro de 4 años.

Sin embargo, fue un mes después, en un momento donde parecía necesitarlo mucho, cuando reactivó sus “actos de campaña”.

El sábado 18 de febrero encabezó un mitin en Florida, tal como lo hizo durante meses en el periodo electoral. Se aventó un largo discurso, despotricó contra los medios y sus opositores, dijo noticias falsas (la de Suecia) y se dejó querer por sus simpatizantes.

Horas antes, Trump dio la conferencia de prensa en donde manifestó frustración porque los medios no comunican sus mensajes.

Trump parece realmente extrañar el apoyo más tangible de sus simpatizantes como el que vivía en campaña y, al mismo tiempo, busca reactivar la exitosa cobertura mediática (aún de los medios detractores) que logró en ese periodo con sus *rallies* y provocadores actos de campaña.

A pesar de influir en la agenda temática con sus *tuits* y anuncios, con sus eventos, Trump parece buscar controlar aún más el tiempo y tema de la discusión pública, y es probable que veamos mucho ese Trump populista durante todo lo que dure su gobierno.

Antes del evento en Florida, se envió un *mail* a sus simpatizantes que decía: “He hecho un compromiso de superar el ruido de los medios e ir directamente a la gente estadounidense. Funcionó en la campaña y funcionará nuevamente en estos cuatro años”.

### La comedia, la resistencia

El programa *Saturday Night Live* es la verdadera oposición en

Estados Unidos, decía un *tuit* exitoso a mediados del mes pasado.

Con esa misma idea, el diario británico *The Guardian* publicó un artículo titulado *La vanguardia de la oposición*, en donde hablaba sobre el programa y en una parte citaba a un ex consejero de Bill Clinton cuando era presidente, Sydney Blumenthal: “*Saturday Night Live* es la vanguardia del partido de oposición, que son los medios. Hay una desesperada carrera de sátira por mantenerse frente a la realidad o el surrealismo”.

Otros comediantes y programas satíricos, como el de Conan O’Brien, en *TBS* (que grabó el mes pasado su programa en México, en apoyo al país), el de Stephen Colbert, en *CBS*, y el de Jimmy Fallon en *NBC*, entre semana, también tiene un impacto importante, a raíz del tema Trump.

No obstante, la popular emisión de comedia satírica de los sábados por la noche en *NBC* ve en estas semanas los *ratings* más altos en 6 años, y si bien mantenía un buen éxito, ahora tiene de nuevo una época dorada, gracias a las sátiras de Trump y su gobierno.

Trump y su gobierno evidencian que les molesta mucho *Saturday Night Live* y ciertamente dan mucho de qué hablar las brutales y ácidas personificaciones del propio Trump, a manos del actor Alec Baldwin, y de su vocero Sean Spicer, interpretado por la actriz Melissa McCarthy.

En redes sociales, luego del éxito de McCarthy al interpretar a Spicer, circuló la pregunta de quién debería interpretar en *Saturday Night Live* al asesor de Trump, llamado por *The New York Times* el presidente “de facto”, Steve Bannon, y ex director del sitio de noticias derechistas *Breitbart*. Miles apostaron por la conductora Rossie O’Donnell, quien además de parecer idónea por su tipo de cara, es odiada por Trump y fue llamada por él “gorda” y “fea” hace años.

O’Donnell se maquilló como Bannon y puso la imagen en su perfil de *Twitter*, pero finalmente la producción decidió interpretar a Bannon como la misma muerte, en el sketch donde Trump era supuestamente ridiculizado por los presidentes de varios países, incluido México.

Lo de *Saturday Night Live* y Trump parece, en efecto, ser una confrontación, un pleito casado. Su sátira atrae a millones que no soportan al presidente, pero parece ser muy agresiva para quienes lo apoyan.

Tal como Trump, cuya comunicación es excluyente y parece apostar más que nada a su audiencia fiel, las sátiras de *Saturday Night Live* y también muchas de las críticas en medios parecen ir de manera clara a la audiencia contraria, la que se le opone, la que lo odia.

En general, se percibe mucha polarización aún en los medios y la arena pública estadounidense, y pocos esfuerzos de una comunicación didáctica, incluyente, autocrítica, que busque acercar y empatizar con los diferentes grupos que la elección evidenció social y políticamente encontrados. Eso, al final, favorece a Trump, en la medida que sus simpatizantes sigan radicalizados y no quieran salir de su burbuja informativa. 🐦



# Autoridades electorales violan prohibición constitucional de censura previa

- Fernando Vargas

**A**l derecho fundamental de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 6 y 7, lo establece como inviolable y prohíbe la censura y, de manera particular, establece que ninguna ley ni autoridad puede implantar la censura previa, ni coartar la libertad de difusión. Por ello, el ejercicio de la libertad de divulgación que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, sólo es susceptible de responsabilidades ulteriores.

Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con criterios políticos más que jurídicos, aplican de manera sistemática la censura a mensajes de partidos políticos destinados a difun-

dirse en la radio y la televisión. Con ello rebasa su competencia establecida en las normas constitucionales y legales que sólo le permiten intervenir en el caso de expresiones que calumnien a las personas, es decir, que se les imputen hechos o delitos falsos. De tal límite de competencia o intervención de la autoridad electoral, para permitir un debate vigoroso y desinhibido, da cuenta la reforma electoral de 2014, cuando se eliminó la denigración como causa de intervención de las autoridades electorales en el debate político.

Fuera del contexto constitucional, las autoridades electorales se adjudican la competencia de intervenir los mensajes de los partidos políticos destinados a difundirse en la radio y televisión, manipulan la prohibición de violación a los derechos de terceros, así como el aspecto del principio *pro persona* establecido en el artículo 1° de la Constitución, en

el sentido de que toda autoridad, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Pretenden que tienen permitido rebasar el límite de su competencia y, al intervenir en los mensajes de partidos políticos, creen que protegen, promueven y garantizan cualquier tipo de derecho, ya sea de protección a periodistas, del derecho a la imagen, y hasta de regular la protección de niñas, niños y adolescentes, que competen a otras autoridades y que, en caso de infracción a la ley, el responsable del mensaje debe responder de manera posterior al ejercicio del inviolable derecho de difusión.

En ese sentido, el TEPJF estableció el criterio de censura previa, es decir, de impedir la difusión de mensajes de los partidos políticos bajo el argumento de que cualquiera podía consultar el portal de internet del INE en

el que están a disposición de los concesionarios de la radio y televisión. Aquí hay que tener en cuenta que los partidos políticos y candidatos entregan sus mensajes al Instituto Nacional Electoral 8 o 6 días antes de su difusión.

El 25 de enero la Sala Superior del TEPJF, resolvió el expediente SUP-REP-4/2017, donde un candidato del Partido del Trabajo en el Estado de México se quejó de que sus mensajes para radio y televisión fueron censurados por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, con el argumento de que no difundía su programa de precampaña y simulaba estar dirigido a militantes y simpatizantes,

En su resolución, el TEPJF pretende legitimar la regulación de censura previa, al argumentar que los mensajes destinados a difundirse a través de medios electrónicos pueden implicar una lesión grave o irreparable al principio del proceso electoral, pero se debe valorar cada caso para no afectar la estrategia de comunicación del partido político o se prive a los ciudadanos de información relevante, con lo que permite la censura previa y establece,

*Las autoridades electorales se adjudican la competencia de intervenir los mensajes de los partidos políticos destinados a difundirse en la radio y televisión, manipulan la prohibición de violación a los derechos de terceros, así como el aspecto del principio pro persona establecido en el artículo 1º de la Constitución.*

de manera ambigua, dos supuestos, cuando:

Exista un debate público en torno al contenido de los promocionales que no han sido difundidos en la radio y televisión pero si por otros medios; y exista imperiosa necesidad de proteger derechos del denunciante



Manlio Fabio Beltrones y Marco Antonio Baños.

(protección a la moral de la infancia y adolescencia; para evitar propaganda a favor de la guerra, la apología al odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia).

Con esto, el TEPJF se otorga y da al INE amplias facultades para aplicar la censura previa, a pesar de la prohibición constitucional, al otorgar a la autoridad electoral la capacidad de revisar las estrategias de comunicación de los partidos políticos. También les permite plena discrecionalidad para aplicar medidas cautelares que impidan la transmisión de mensajes

políticos bajo supuestos genéricos y ambiguos.

El contenido de cualquier mensaje entregado al INE con una semana de anticipación a la fecha en que deba ser difundido estará relacionado con el debate público del momento en los medios de comunicación y hasta en las redes sociales, lo que permitirá, en la valoración discrecional de la autoridad electoral, la aplicación de censura previa.

Cualquier queja o solicitud de aplicación de censura previa alegara imperiosa necesidad de protección de derechos –no sólo en caso de calumnia, donde radica la competencia de la autoridad electoral–, por lo que el TEPJF tiene facultad discrecional y, por lo tanto, arbitraria de resolver con criterios políticos y no jurídicos.

Por si lo anterior no fuera suficiente, el TEPJF facultó al INE –no obstante que la ley no lo prevé– para expedir lineamientos para regular la participación de los representantes y dirigentes

de partidos políticos en los mensajes de radio y televisión, instrucción dictada por Manlio Fabio Beltrones, ex dirigente del Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de impedir o limitar el acceso de Andrés Manuel López Obrador a los tiempos de la radio y la televisión administrados por el INE. Dicho Instituto ya está presto a emitir tales lineamientos escritos por el consejero Marco Antonio Baños, reconocido por sus vínculos con Beltrones. 🍷



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII



LA  
**CONSTITUCIÓN**  
NOS UNE



**Partido**  
**Revolucionario Institucional**  
DIPUTADA MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL

La Constitución es a las naciones lo que la conciencia a las personas, sentido ético del entorno y del porvenir, norma de comportamiento e ideal colectivo, así la ha descrito nuestro coordinador César Camacho.

Así concebimos los priistas a la Carta Magna, piedra angular de nuestras libertades y derechos, fundamento que establece límites al poder y que ensancha los derechos ciudadanos.

Texto que permite su perfeccionamiento y que refrenda los principios que le dieron origen, máxima expresión de nuestra soberanía. La definió así el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la Constitución es nuestra guía y en ella se inscribe nuestro proyecto de nación.

Promulgada el 5 de febrero de 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dio la forma de gobierno que tenemos, una República Representativa, Democrática y Federal.

Comprometido con dar vida a un Estado que haga efectivos los derechos, Enrique Peña Nieto impulsó el paquete legislativo más trascendente en nuestra historia desde 1917.

Lo que México requiere es unidad, esa que hace cien años nos dio una Constitución y la oportunidad de tener instituciones sólidas. Hoy nuestro llamado a la unidad es por interés superior de la nación.

México tiene una Constitución viva y fuerte. La Constitución mexicana es la expresión inequívoca de nuestra soberanía. Seamos fieles a sus ideales, porque el auténtico amor por México lo exige.

Nuestra Constitución nos une y con ella, como escudo y guía ante inicio del gobierno de los Estados Unidos, mostraremos dignidad y fuerza, haremos valer nuestra soberanía y defenderemos lo mejor que tiene México, que somos los mexicanos.



**Partido**  
**Verde Ecologista de México**  
DIPUTADA JÓRGINA GAXIOLA LEZAMA

Commemoración del 100° aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Al momento de su promulgación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 era increíblemente avanzada para su tiempo. La Constitución incorporó derechos sociales, políticos y laborales para la sociedad, motivo esencial de la Revolución Mexicana. Dejó como legado a la humanidad el reconocimiento de los derechos sociales y el respeto a las garantías individuales, convirtiéndose en una Constitución casi profética pues el mundo entero caminó hacia donde nuestra Carta Magna marcó el rumbo.

Ante los retos internos y turbulencias externas, hemos de hacer saber al mundo que México es una Nación inquebrantable. Refrendamos que nuestro país respeta y protege a todos los individuos por igual. Al tiempo que nos protege de la persecución, el aislamiento y el nacionalismo radical a través de sus leyes. La Constitución apela al espíritu respetuoso, conciliador, amistoso, libre y digno que distingue a las mexicanas y mexicanos quienes somos parte medular de esta sólida estructura. La Constitución diluye las diferencias alentándonos a construir puentes y no muros, físicos o ideológicos. Por ello es momento de unión, no de demagogia, debemos honrar la Ley y sumar esfuerzos para erradicar la corrupción que nos avergüenza como nación.

Asimismo, debemos estar orgullosos de los cambios alcanzados a lo largo del tiempo. Seguir avanzando requiere no claudicar en implementar la Reforma Educativa pues es a través del conocimiento que México ha salido adelante. Asimismo, implica caminar hacia una sociedad más equitativa y justa, a través de la implementación de medidas que fomenten la participación activa de las mujeres en la sociedad.

Finalmente, la clase política debe estar conectada con la sociedad. En nuestra labor debemos consolidar el sentir del pueblo de México. Legisladoras y legisladores, sigamos construyendo un México que sea el orgullo de las generaciones actuales y las venideras.



**Partido**  
**Nueva Alianza**  
DIPUTADO LUIS MANUEL HERNÁNDEZ LEÓN

Por un México de grandeza y oportunidades

Hace 100 años, en un país necesitado de justicia social, la promulgación de la Constitución de 1917 dio inicio a una nueva era para México. Se logró garantizar el Estado laico y el máximo ideal de la enseñanza gratuita. Hoy, uno de los principales desafíos es mantener la vigencia de los principios filosóficos del artículo tercero constitucional.

Todo ello en favor del desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes son y serán guías de este país que se encuentra tan ávido de unidad.

Nuestra Carta Magna innovó al aportar a los mexicanos el reconocimiento de los más altos derechos inherentes a todo ser humano, además de ser la primera Constitución Social del siglo XX.

En Nueva Alianza convocamos a una tregua, pues es fundamental caminar hacia una Nación emprendedora y moderna con políticas públicas que aseguren desarrollo, igualdad e inclusión, y donde impere el Estado de Derecho.

Esta celebración nos convoca a refrendar el orgullo nacional con dignidad, solidaridad, valor y coraje necesarios para afrontar tiempos difíciles y retos por venir, en donde con una sola voz exigimos respeto.

Reconocemos el valor de la Constitución de 1917 pero estamos seguros que debemos adaptar sus principales preceptos a la realidad del México actual, pues es fundamental pavimentar el camino hacia un país de futuro.

Hacemos votos a favor de una real y efectiva unidad del Estado mexicano, basada en un pluralismo social y político, que respete la vida democrática del país.



**Partido  
Acción Nacional**  
DIPUTADA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

La Constitución de Querétaro surge como una concepción conciliadora entre lo individual y lo social, reivindicando deudas sociales, incorporando el sentir de la nación con la mirada siempre puesta en el futuro.

La Constitución es también el proyecto del futuro de un país, es un documento vivo que refleja el pasado, norma el presente y nos da elementos para alcanzar una visión común de futuro.

Aquí está nuestra Constitución, la de todos y todos los mexicanos con sus 100 años de vigencia.

Aquí está nuestra división de poderes, base y justificación de la organización social, nuestra democracia y nuestros mecanismos electorales.

Aquí está el Poder Ejecutivo, con todo su peso y sus contrapesos.

El Poder Judicial como garante y protector de lo mejor que tenemos.

Aquí está el Congreso, nuestro Congreso como sede principal del diálogo y del consenso.

En esta Constitución están, en suma, nuestros anhelos de libertad, dignidad, igualdad y justicia.

Y aquí está y seguirá estando Acción Nacional, con ideas y con propuestas, defendiendo esa unidad nacional que hoy necesitamos ante las amenazas de quien intenta vulnerar nuestra Soberanía y nuestro desarrollo.

Aquí estamos y aquí estaremos, con convicción humanista, respetando y haciendo respetar nuestra Constitución, no sólo como un símbolo sino fundamentalmente para salvaguardar nuestras instituciones y la estabilidad de la nación.

Nuestra nación es más grande y más fuerte que los retos que enfrenta.

No hay un México azul, rojo, amarillo, verde, naranja o guinda; hay una sola nación, la nación de todos: México, nuestro México!



**MORENA**  
DIPUTADO RODRIGO ABDALA DARTIGUES

Nos dicen que son tiempos de unidad. Pero qué mejor unidad y defensa de nuestra soberanía que regenerar los principios históricos de la Constitución que conmemoramos.

Hoy padecemos las consecuencias de haber degradado nuestra Constitución por las reformas estructurales y el culto a los dogmas neoliberales.

Hoy nos ofende un muro, pero paradójicamente no ofende la pérdida de la soberanía energética a manos de las compañías petroleras de Estados Unidos.

Nos agravan las amenazas a nuestros connacionales migrantes pero no avergüenza el haberlos orillado a buscar un destino distinto a la miseria a la que les condenaban con esas reformas. No les avergüenza llevar al extremo más delirante las ganas de enriquecerse y enriquecer a unos cuantos e imponer la reforma energética.

Por eso disintimos de Peña Nieto cuando nos convoca diciendo que "la unidad nacional ha sido la gran fuerza de México" porque el Presidente ignora que el país ha estado dividido entre la miseria de millones mexicanos y la opulencia de unos cuantos y que el país está fracturado y vejado por la violencia criminal, consecuencia de la enorme desigualdad.

Estos 100 años son una excelente oportunidad para revalorar el origen de nuestro pacto social fundamental y adoptar un proyecto alternativo de nación basado en la regeneración nacional.

Regeneración para ratificar nuestra independencia y soberanía nacional, consolidar y ampliar los derechos humanos y las libertades religiosas, sexuales, ideológicas y culturales. Controlar al poder político para prohibir el saqueo de nuestras riquezas y evitar el abuso, el despildeo y la corrupción. En suma, regeneración para hacer de los principales valores de nuestra Constitución una letra viva.



**Partido  
Encuentro Social**  
DIPUTADO HUGO ÉRIC FLORES CERVANTES

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que coordina el diputado Alejandro González Murillo, honra con gusto y respeto el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Nuestra carta Magna tiene un lugar indiscutible en la historia universal y de México, por su vocación garantista.

En Encuentro Social sabemos que hoy tenemos la extraordinaria oportunidad de devolver al Poder Legislativo su carácter de verdadero Congreso de la Unión y menguar el descrédito que socialmente pesa sobre nuestra labor parlamentaria y política.

Ha llegado el momento de redimensionar el trabajo del Poder Legislativo, de regresarle la facultad de revisar las cuentas públicas; de fortalecerlo para que sea la punta de lanza del régimen político de nuestro país. Solamente así podemos ser contrapeso del Ejecutivo.

Por ello, sugerimos eliminar el fuero; acabar con el financiamiento público total a los partidos políticos, salgamos a la calle sin dinero a buscar el voto de la gente; formemos una comisión para revisar las facultades del Congreso mexicano.

Ha llegado el momento que nos dignifiquemos nosotros a nosotros mismos, si no, nadie lo va a hacer allá afuera.

A 100 años no ha habido mejor momento que este para marcar un nuevo paréntesis en nuestra historia, es el tiempo de la unidad nacional, de transformar a nuestro país de una vez por todas y atravesar la incertidumbre que vivimos, privilegiando los puentes de entendimiento y enfrentando los muros de la intransigencia de los poderes imperiales.



**Partido  
de la Revolución Democrática**  
DIPUTADO AGUSTÍN BASAVE BENÍTEZ

Ha pasado ya una centuria desde que un puñado de mexicanos forjó una nueva Carta Magna. No vieron al pasado sino al futuro, no repararon en ningún tabú. Hoy estamos lejos de ese espíritu audaz y revolucionario. Nos aferramos a una Constitución que ha sido enmendada hasta la saciedad y que está forjada bajo el supuesto de lo que yo llamo el "esteticismo legislativo", es decir, que la mejor norma es la norma "perfecta" y no la que puede encauzar la conducta de un pueblo. Esto genera incentivos para la corrupción: el "acátase pero no se cumpla" del siglo XVI sigue vigente en el siglo XXI.

La Carta Magna que ahora tenemos es intrínsecamente inestable e incoherente. Una Constitución no debe ser una utopía sino la guía cotidiana del comportamiento individual y social que no debe contener normas inflexibles que se apliquen flexiblemente, sino normas flexibles que se apliquen inflexiblemente. Debe ser un libro de bolsillo: breve, portátil, accesible y comprensible para todos sin necesidad de hermeneutas. Debe ser, en suma, un sencillo mapa de navegación que permita a la gente deambular por las calles de la cosa pública.

Hay en nuestro país un divorcio entre sociedad civil y sociedad política. Este gobierno ha incrementado la pobreza y la desigualdad, nos ha sumido en una corrupción rampante, ha sido incapaz de combatir eficazmente la violencia, ha propiciado la ingobernabilidad y ha arrojado un gasolinazo al pasto social seco. Y por si fuera poco, en un acto humillante en la Residencia Oficial del Presidente, impulsó a la Presidencia de Estados Unidos al hombre que hoy amenaza dañar gravemente a nuestro país, un déspota a quien se enfrenta desde la carencia de sagacidad y de dignidad. Todo esto tiene que terminar.

Existen momentos en la historia en que la sensatez es sinónimo de audacia, en los que regatear el cambio es ignorar el signo de los tiempos. México está ante uno de ellos.



**Movimiento Ciudadano**  
DIPUTADO JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLECH

México está agraviado. Como nunca en la democracia mexicana la sociedad había manifestado un desencanto tan profundo con el desempeño de las instituciones y la clase política.

Hay un grave deterioro en la relación entre ciudadanos y autoridades, por la decepción de las expectativas no cumplidas, la corrupción, la impunidad, el despilfarro de recursos, e instituciones que han demostrado incapacidad ante los retos.

Es necesario renovar la agenda legislativa por una que atienda los desafíos a los que nos enfrentamos.

En primer lugar, frente a la nueva administración presidencial en Estados Unidos, que amenaza a nuestro país y cambia la relación bilateral debemos reformular nuestra agenda en materia de política exterior y construir una ruta de trabajo que defienda a los mexicanos y los intereses nacionales.

Impulsaremos una agenda legislativa y política en torno a la nueva relación con Estados Unidos.

Un segundo tema fundamental es el de reestructurar el gasto público. El contexto económico cada vez más adverso y el gobierno sigue gastando mal y derrochando.

Es momento de eliminar el gasto superfluo que ofende a los ciudadanos, como la publicidad gubernamental, los seguros médicos privados, el financiamiento a partidos, los bonos extraordinarios, las pensiones a expresidentes y otros gastos que mantienen al presupuesto sometido al derroche, y que erosionan la legitimidad de las instituciones.

Los Diputados Ciudadanos creemos que los retos y desafíos que hoy enfrenta el país nos obligan a tener determinación. Las soluciones deben ser mucho más grandes que nuestros problemas.



**Independiente**  
DIPUTADO MANUEL JESÚS CLOUTHIER CARRILLO

Hay que preguntarnos: ¿Qué hemos aportado desde la Cámara de Diputados a la mejora del país? ¿Podemos hablar de un México antes y después de la LXIII Legislatura?

Llegó el momento de cambiar el Congreso de la Unión disminuyendo el número de diputados y senadores, y eliminando la discrecionalidad, la opacidad y los privilegios en el manejo de los recursos públicos por parte de los Grupos Parlamentarios.

Ya compañeros, dejemos de querer tratar al pueblo como infantil e ignorante, y respetemos su dignidad hablándole con la verdad.

Digámosle al pueblo qué pasará el 01 de enero de 2018 cuando venza el plazo transitorio que establece la modalidad de precios máximos de las gasolinas como facultad de la Secretaría de Hacienda.

Urge un cambio estructural de las finanzas públicas, donde el gasto corriente se financie con ingresos tributarios y la renta petrolera financie sólo gasto de inversión, entendiendo que salud, educación y seguridad social son inversión en capital humano.

Llegó el momento de que los partidos políticos pongan su parte aprobando la iniciativa «SinVotoNoHayDinero» que propone reducir el financiamiento público para su gasto ordinario permanente.

Sepan ustedes ciudadanos responsables que han salido pacíficamente a la calle, que están del lado correcto de la historia y que no es inútil su lucha. Enhorabuena porque están cambiando a México.

Finalmente, en el contexto del aniversario de la Constitución, debemos decir con tristeza que en materia de derechos humanos, no hay nada que festejar.

# Tribunal Electoral e INE afectan campañas en Edomex

- Gerardo Israel Montes

MARZO 2017

42



**E**n el proceso electoral del Estado de México, el más importante de este año y quizá la antesala para la contienda presidencial de 2018, no se contará con una amplia difusión de las propuestas, críticas o acusaciones que se hagan entre sí los candidatos a la gubernatura, ya que tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación (TEPJF) decidieron dejar fuera de la pauta electoral a dos de los canales con mayor penetración en 59 municipios conurbados que concentran alrededor de 12 millones de habitantes: se trata de las señales *XHTV-TDF* (*Foro Tv*) y *XHGC-TDT* (*Canal 5*).

Con esta decisión, los órganos electorales no sólo afectan el derecho a la información de los mexiquenses para conocer las distintas posturas

políticas, sino también la prerrogativa de partidos y candidatos para acceder a tiempos de radiodifusión del Estado, a fin de difundir su propaganda electoral.

Esta decisión se deriva de la misma sentencia con la que la Sala Superior del TEPJF avaló el criterio de “población cero” (SUP-RAP-536/2016 del 18 de enero) para aquellas emisoras de radio o televisión cuyas señales lleguen a otras entidades que

no correspondan a su lugar de origen, que favoreció a 338 frecuencias al no ser incluidas en el listado de las obligadas a suspender propaganda gubernamental.

En esa misma resolución, los magistrados desestimaron ejercer su facultad jurisdiccional y ordenar al INE la inclusión de las señales de *Televisa* dentro del catálogo de emisoras que transmitirán la pauta de *spots* electorales durante el proceso en el Estado de México.

### El inicio de un nuevo favor a *Televisa*

Para contextualizar la manera como se aprobó el acuerdo sobre el catálogo de emisoras que cubrirán los procesos electorales del Estado de México, se debe destacar el debate que sobre este asunto se realizó durante la Sesión del Consejo General del INE del 21 de diciembre.

Ahí, el representante de Morena, Horacio Duarte, calificó de “vergüenza” a la decisión de la mayoría de los consejeros del INE para el caso mexiquense al señalar: “se pretende que 70 por ciento de los electores del Estado de México, en la zona conurbada, no tengan derecho a escuchar, recibir las propuestas de los partidos políticos”, tanto en precampaña como en campaña, en un número determinado de estaciones de radio y, sobre todo, de televisión.

“Bajo el argumento de que (*Canal 5* y *Foro TV*) no cubren los 59 municipios de la zona metropolitana”, se afectará a “8 millones 315 mil 138 electores que sí están en la zona metropolitana, que sí reciben la señal de estas estaciones. Se les niega ese derecho”, agregó.

La esencia del problema: “lo único que hacemos es que la campaña del Estado de México va a parecer que no aparece, que no existe para la gran mayoría de electores de esa entidad”.

El consejero Marco Antonio Baños reviró las críticas al proyecto de

acuerdo para la difusión del catálogo aprobado un día antes, el 20 de diciembre, por el Comité de Radio y Televisión. Recordó que desde 2011 existe un criterio de “suficiencia” (al cual él se opuso), ratificado por el Tribunal Electoral, que define las estaciones de radio y televisión que deberán transmitir los mensajes electorales.

---

*La esencia del problema: “lo único que hacemos es que la campaña del Estado de México va a parecer que no aparece, que no existe para la gran mayoría de electores de esa entidad”.*

---

Ese criterio de suficiencia, explicó, tiene que ver con “no pautar en todas las señales que se ven y se escuchan, particularmente en la zona conurbada del Estado de México, sino sólo en aquellas que se originan dentro del propio estado y que, por consecuencia, tendrían un esquema de cobertura por regiones de la entidad”.

Según el consejero, es “absolutamente inexacto que vaya a haber población del Estado de México, ni ocurrió en 2011 ni va a ocurrir ahora que no reciba alguna señal y que, por consecuencia, no puedan conocer los mensajes de los partidos políticos”. Para 2017, explicó, hay al menos 125 emisoras que llegarán a los 125 municipios mexiquenses, y al menos siete están en la región conurbada con la ciudad de México.

“En 2011 no hubo cobertura por televisión (...) Hoy, al menos (hay) dos canales de televisión que harán coberturas con la transmisión de los mensajes de los partidos políticos”, dijo.

Francisco Gárate, representante del PAN ante el INE, dio varios ejemplos para demostrar que no se cumple con el criterio de “suficiencia”. Con base en una encuesta sobre audiencias publicada en diciembre

por un diario de circulación nacional, mencionó que de las frecuencias conformadas por: *Universal*; *Amor*; *La Zeta*; *Stereo Joya*; *Alfa*; *El Fonógrafo*; *Mix* y *Radio Red*, que en conjunto acaparan 55 por ciento de la audiencia, sólo una emisora, *Radio Red*, se incluyó en el catálogo de emisoras que darán cobertura al proceso electoral del Edomex.

“Hago esta referencia porque aquí se está discutiendo el tema de suficiencia”, la cual tiene que ver con “un auditorio efectivo, ya sea de televidentes o de radioescuchas”, señaló.

Al proseguir con los datos arrojados por la encuesta, indicó que no se incluyeron en el catálogo las estaciones donde se transmiten cinco noticieros matutinos que tienen 41.9 por ciento de la audiencia; ni los vespertinos que tienen 46 por ciento; ni los espacios informativos nocturnos, con 37.8 por ciento. “Eso significa que no hay suficiencia”, sentenció.

En materia de televisión, Garate Chapa puso como ejemplo el caso de los canales de señal abierta que se reciben en el centro de Cuautitlán Izcalli, zona a la que llegan el 7 y 13 de *Tv Azteca*; 2, 4, 5 y 9 de *Televisa*; *Antena 3*; más los canales 11, 22, 30, 34 y 40. De todos estos, los únicos que transmitirán la pauta electoral serán el 9, 34, 22 y 30.

Asimismo, reveló que “IBOPE (empresa que analiza el número de audiencia) no tiene identificado en los canales que sí van a tener pauta (...) un sólo programa con registro. Es decir, la audiencia que tienen es verdaderamente mínima. Probablemente el único que brinque es *TV Mexiquense*, uno que tiene el punto 6 de *rating* frente, por ejemplo, a *Hechos de la Noche* que tiene 8.6; *10 en Punto*, con Denise Maerker, con 7.7; y *Al Aire*, con Paola Rojas, con 6.2 por ciento (...) Es decir, los demás canales de televisión realmente tienen una audiencia marginal.

Este punto se aprobó con el voto



Marco Antonio Baños y Benito Nacif, consejeros del INE.

favorable de nueve consejeros, y dos en contra: Pamela San Martín y José Roberto Ruiz Saldaña.

44

#### **Aceptan impugnación de Morena**

En la sentencia SUP-RAP-536/2016 del 18 de enero, en donde se impugnó el criterio de población cero, específicamente en el apartado del recurso promovido por Morena con relación a las señales *XHGC-TDT* y *XHTV-TDT* que fueron eximidas de la obligación de cumplir con la pauta electoral, a pesar de que cubren los 59 municipios conurbados del Estado de México, la Sala Superior consideró fundado este agravio.

La zona conurbada se integra por 16 delegaciones de la Ciudad de México; 59 municipios del Estado de México y 29 de Hidalgo. El tema del catálogo de las estaciones de radio y televisión que participan en la cobertura de los procesos electorales en el Edomex, mereció otra resolución por

parte del entonces Instituto Federal Electoral (IFE).

En el acuerdo ACRT08 de 2011 se convino que para el pautado electoral se consideraría en el catálogo una emisora radicada en una entidad vecina, siempre y cuando fuera vista o escuchada en la totalidad de los 59 municipios conurbados. Además, otro de los elementos consensuados fue el de la “efectividad” de la cobertura electoral, basada en la valoración del número de estaciones de radio y televisión que llegan a la ciudadanía en una entidad con proceso electoral local.

Conforme al acuerdo INE/CG848/2016, mediante el que el Consejo General del INE ordenó la publicación del catálogo de estaciones de radio y televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario en 2017, las señales *XHTV-TDT* y *XHGC-TDT* cubren, cada una, 83 municipios del Edomex en los que están incluidos los 58 que corresponden a la zona conurbada

En este sentido, la Sala Superior advirtió una “incongruencia” con el contenido de otro acuerdo, el INE/ACRT/38/2016, en el que se asentó la cantidad de 57 municipios a los que dan cobertura el *Canal 5* y *Foro TV*.

Derivado de lo anterior, los magistrados electorales resolvieron mandar al Comité de Radio y Televisión del INE determinar el dato correcto de municipios conurbados del Estado de México que cubren ambas señales, para que “en plenitud de atribuciones” concluya si “podrían ser, o no, consideradas” como parte del catálogo de emisoras que cubrirán el proceso electoral mexicano.

Para efectos de lo anterior, los magistrados le marcaron al Comité de Radio y Televisión que, en caso de determinar que ambas emisoras cubren los 59 municipios de la zona conurbada, éstas deberán ser incluidas “dentro de las obligadas a transmitir las pautas del proceso electoral local”, ya que en estos casos, en principio, no les aplica el criterio de “población cero”, aprobado para eximir a las emisoras de la obligación de no difundir propaganda gubernamental.

Los integrantes de la Sala Superior pusieron énfasis en que no es válido extender la aplicación de dicho criterio para la inclusión de emisoras “en el apartado de las obligadas a transmitir la pauta”, ya que es un caso sustancialmente diferente, toda vez que para determinar cuáles deben de pautar, al estar ubicadas en una entidad diferente a la que se realiza el proceso, “debe tomarse en cuenta que el pautado es por entidad federativa y no por municipio, de manera que, conforme al criterio aplicado por el Comité de Radio y Televisión, no pueden excluirse emisoras con cobertura en la totalidad de los municipios conurbados, sólo porque en secciones o manzanas no existan datos de población.

A pesar de esta resolución, el Tribunal Electoral decidió que las señales digitales del *Canal 5* y *Foro Tv* se

incluyeran en las emisoras obligadas a pautar los *spots* electorales, a fin de que estos lleguen a un mayor número de ciudadanos y les permita, en teoría, tomar la decisión de a quién le otorgarán su voto.

#### Oficioso Comité de Radio y Televisión

Al devolver la resolución al INE se dio un hecho llamativo durante la primera sesión del año de su Comité de Radio y Televisión, celebrada el 25 de enero.

---

*A pesar de esta resolución, el Tribunal Electoral decidió que las señales digitales del Canal 5 y Foro Tv se incluyeran en las emisoras obligadas a pautar los spots electorales, a fin de que estos lleguen a un mayor número de ciudadanos y les permita, en teoría, tomar la decisión de a quién le otorgarán su voto.*

---

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el TEPJF, de considerar en el catálogo de emisoras que cubrirán el proceso electoral mexiquense a los canales 4 y 5, domiciliados en la Ciudad de México, se presentó un proyecto que planteaba la inclusión de ambas señales, “con el fin de generar certeza a los actores y sujetos obligados por el modelo de comunicación política”, presentado por el secretario técnico del Comité y director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Patricio Ballados.

Sin embargo, los consejeros Marco Antonio Baños, Benito Nacif y Enrique Andrade decidieron revertir este proyecto y mantener la decisión de que *Foro TV* y *Canal 5* no estén dentro de las señales obligadas a pautar durante el proceso electoral en el Estado de México.

Nacif argumentó: “Tenemos evidencia de que en dos municipios

(Ozumba y Tepetlixpa) estas dos señales sólo llegan parcialmente. Pero sabemos que en la parte a la que llegan no hay ciudadanos inscritos en el Listado Nominal ni en el Padrón Electoral (criterio de población cero) y por esa razón podemos decir que no cubren, efectivamente, los 59 municipios, solo llegan a 57”.

El consejero fundamentó su argumento en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Radio y Televisión del órgano electoral (respecto a incorporar las señales que sean efectivamente vistas y escuchadas) y se pronunció por dejar fuera las dos señales de *Televisa*, a pesar de que la Sala Superior del Tribunal Electoral especificó y mandató que, en materia de pautado electoral, no aplica el criterio de población cero.

Esta resolución puede ser impugnada y revocada, o no, por el Tribunal Electoral. Pero el daño ya está hecho. El peloteo entre la autoridad administrativa y la jurisdiccional ya afectó al derecho de los votantes a conocer la información de los partidos políticos, ya que el etapa de precampañas irá ya bastante avanzada, pues inicio el 24 de marzo de 2016 y concluye el 3 de marzo de 2017.

Todo se debe a la oficiosidad con la que actúan los entes electorales a favor de *Televisa*, con el propósito de no molestarla ni hacer que cumpla con la normatividad marcada por el modelo de comunicación política, ni afectarla en su programación comercial. ✓

@GerardoMontes



EXPOSICIÓN  
TEMPORAL

# FEMINICIDIO EN MÉXICO

## ¡YA BASTA!

ENERO-MAYO 2017

 MUSEO  
MEMORIA  
Y TOLERANCIA

Frente al Hemiciclo a Juárez en la Alameda  
Centro Histórico, CDMX

[myt.org.mx](http://myt.org.mx)

Búscanos en:



Museo Memoria y Tolerancia



@museomyt



museomyt



**Radio y Tv conforman el capítulo más turbulento y golpeado de las relaciones medios-poder chavista. Su más vistosa subyugación: las “cadenas” presidenciales.**

ferroviario de 13,600 kms. y 300,000 millones de dólares. Se comenzaron a tender algunos tramos, hoy todos abandonados y olvidados con pérdidas colosales. Sólo funciona en Venezuela un Caracas-Cúa de 41 kms. proyectado e iniciado por la democracia.

Transporte acuático: el país, que depende enormemente de la importación de bienes vía mar, se ha quedado sin un solo barco mercante; ningún crucero atraca en sus puertos, el país debe 1000 millones de dólares en container no devueltos. A la petrolera nacional PDVSA sólo le quedan 17 tanqueros; Chávez decidió comprar 42 más en 2006 pero sólo cinco han llegado al país con pérdidas colosales, lo que la obliga a alquilar unos 75 con un gasto anual de hasta 5,000 millones de dólares, objeto de oscuros negocios.

Transporte aéreo: la aviación civil, dicho por expertos, está en alerta amarilla: 63 aviones sobre-utilizados de más de 22 años, 55 en tierra canibalizados; once transportistas internacionales han abandonado el país porque el estado les debe 3,900 millones de dólares. La estatal CONVIASA en situación desastrosa: vuelos reducidos de 30 a 13, once aviones deteriorados a los tres años de uso.

En comunicaciones. Las postales: el venezolano ha dejado de ir al correo a poner correspondencia, su servicio público, IPOSTEL, prácticamente cadáver, no se la recibe porque ya no puede enviarla al exterior, visto el monto de las deudas que ha acumulado con los transportistas. El “socialismo del siglo XXI” ha de facto privatizado los servicios postales, que han pasado a mano de 26 *courier* privados. A Correos le quedan abiertas 319 oficinas en un país de 30

millones de habitantes, y en 2015 distribuyó 2.4 millones de piezas (Francia 13,900 millones). En 2014 informó que no prestaría servicio a ningún país, y el año siguiente rectificó (pero no le consta a nadie) que lo había reabierto con dos decenas de países.

Las Impresas: entre enormes dificultades son la última punta de lanza de la oposición. Con el chavismo, los diarios han bajado de más de 200 a 105, principalmente por acoso judicial-administrativo del régimen, el cual adquirió por interpuestas personas 23 periódicos

mensuales (hoy equivalentes a \$0.011). Las telecom del mundo son maquinitas de fabricar riqueza, CANTV ya no puede ni enviar facturas en papel al cliente, ni adquirir repuestos, ni cancelar una deuda de 5,000 millones de dólares. Como quiera que ni ella ni las privadas reciben dólares para servicios de administraciones extranjeras, desde 2015 redujeron a 30 y luego a 0 el número de países “discables”. De no existir la telefonía IP, el régimen hubiera desconectado el parque telefónico venezolano del resto del mundo.



(entre ellos dos pesos pesados, *El Universal* y *Últimas Noticias*) y monopolizó la importación y distribución del papel obligando a 55 diarios a suspender temporal o definitivamente su circulación (entre ellos *El Cababobeño*, con 82 años de existencia). Le quedan al país 26 periódicos ejerciendo riesgadamente la libertad de expresión y su derecho de mirada sobre el gobierno, una esperanza para el país y la democracia.

Las Telefónicas: Chávez renacionalizó el operador histórico CANTV para practicar en grande el espionaje telefónico, pero le impuso tarifas populistas que lo arruinaron. Según la UIT, la telefonía fija venezolana es la tercera más barata del mundo, detrás de Cuba e Irán; a una familia le cuesta unos 50 bolívares

Las Radioeléctricas: Radio y Tv conforman el capítulo más turbulento y golpeado de las relaciones medios-poder chavista. Su más vistosa subyugación: las “cadenas” presidenciales (la obligación a todos los emisores del país de retransmitir en directo al Presidente), un récord mundial absoluto de Marconi a hoy. Durante sus 5,060 días de reinado, Hugo Chávez obligó a todas las emisoras del país a encadenarse 2,334 veces por un total general (sumando otras presencias) de 243,404 minutos equivalentes a 172 días (casi un semestre), a razón de 48 minutos 10 segundos diarios. Se robó la idea de “emisora comunitaria” y abrió cientos de radios y decenas de televisoraas regalando el equipo y cubriendo gastos de funcionamiento a



condición de que fueran “chavistas”. Recibió un misérrimo parque radioeléctrico público y lo convirtió en un pequeño imperio de al menos 27 radioemisoras y 15 televisoras que casi copan el dial. Agredió ferozmente lo radioeléctrico de la oposición, persiguió y obligó a emigrar a los líderes de opinión que más le estorbaban, clausuró 50 emisoras (incluyendo el célebre caso de *RCTV* que obtuvo, inútilmente, sentencia en su favor de la CIDH) e indujo un proceso de autocensura tan eficaz que hoy día, en radio, existe una relación de 333 a 17 a favor del régimen, y en televisión una relación de 60 oficialistas, 32 en autocensura y un disidente. Es en este sector donde la política comunicacional chavista, oficialmente hegemónica, ha obtenido numéricamente sus mejores resultados. El ente regulador CONATEL es su comisario político y ejecutante de la acción represiva: desde 1999 a hoy ha clausurado 50 emisoras nacionales, en 2014 inició su escalada a lo internacional vetando la emisión en el país del colombiano *NTN24* y del argentino *INFOBAE* y a mediados de febrero 2017, en un raptor mayor de intolerancia, prohibió en pocos días la retransmisión en el país de un serial colombiano sobre la vida de Chávez, clausuró otras tres emisoras radiales en el estado Nueva Esparta, vetó la retransmisión en el país de *CNN* en español y de su reproducción en *YouTu-*

***Venezuela ha sido lenta e inflexiblemente empujada hacia el impasse de una creciente incomunicabilidad física e inmaterial por un régimen inepto, intolerante y receloso de la libertad de tránsito y comunicación.***

*be*; las más recientes rayas para el gran tigre del despotismo comunicacional.

Las Electrónicas: es el segundo sector más devastado por el chavismo. Lo rige una desastrosa Ley Orgánica de Telecom, un texto troglodita en que las palabras “internet” y “satélites” figuran tangencialmente una sola vez. El 25/03/2009 el teniente coronel y presidente Hugo Chávez Frías firmó el decreto presidencial 6649 con el cual prohibía a todo funcionario público el uso de: plataformas tecnológicas, internet y teléfonos celulares, declarados “gastos suntuarios y superfluos”. La densidad nacional de internautas es normal (entre 57 y 63%), Venezuela ocupa un razonable puesto 77 de 208 países, incluso un 10% por encima del promedio latinoamericano. El totalitarismo chavista alcanzó, como vimos, tanto a la autoridad reguladora como al operador histórico y principal proveedor de internet, *CANTV*, cuyas tarifas populistas lo obligaron a quedar varado en la tecnología G2, no poder usar

fibra óptica y ofrecer mayoritariamente una velocidad de 0.512 Mb/seg. La velocidad nacional promedio en la red es así de 1.4 Mb/seg, la última en absoluto del continente detrás de Haití y Belice, un dato coherente con el índice de acceso a las TIC, donde Venezuela se ubica detrás de 12 países latinoamericanos. La electrónica nacional lleva tres años de estancamiento absoluto y deterioro, y la imposibilidad en que se encuentran las multinacionales de repatriar ganancias pudiera obligarlas un día a tomar el camino de las 11 compañías aéreas tráfugas.

Esta breve síntesis muestra a qué punto, en cuanto a moverse y comunicarse libremente, Venezuela ha sido lenta e inflexiblemente empujada hacia el *impasse* de una creciente incomunicabilidad física e inmaterial por un régimen inepto, intolerante y receloso de la libertad de tránsito y comunicación. El lamentable enmudecimiento de *CNN* representa para el país la pérdida de un referente más, y de relieve, en su necesidad de voces diversas que rompan el monódico y panegirista discurso oficial chavista, una necesidad de fuentes alternas y plurales que alimenten una opinión pública no piloteada desde las sedes del poder.

Lamentablemente, pudiera no ser el último episodio de ese tipo. Chávez, nuestro vigésimo sexto presidente venido de los cuarteles, reforzó en el estamento dominante una visión militarizada y maniquea de la política: todo el que disienta es un apátrida, un enemigo y un terrorista a silenciar o eliminar. Un estamento que viola constantemente el solemne principio del artículo 58 de nuestra Constitución: “La comunicación es libre y plural...” 🍀

# Los mecanismos para defender periodistas son ineficaces: Reporteros Sin Fronteras



**A** pesar de que México cuenta con numerosos mecanismos para proteger a periodistas y de que su legislación en la materia es una de las más sólidas y desarrolladas del continente, en la práctica, los dispositivos para dar seguridad a los comunicadores sólo muestran ineficacia; además, las autoridades fracasan en sus intentos por frenar la violencia contra la prensa, señala el documento *El estado del miedo*, elaborado por la organización *Reporteros sin Fronteras*.

A escala nacional, dice, México tiene cuatro instituciones encargadas de proteger a periodistas: el Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

La FEADLE depende de la Procuraduría General de la República (PGR), pero por la falta de personal, recursos financieros y voluntad política no trata de manera rápida y eficaz las denuncias que recibe.

La CNDH cuenta con el Sistema de Alerta Temprana para Periodistas y Defensores de Derechos Humanos (*Alerta 6*), un programa de urgencia que emite avisos cuando una de estas personas

se encuentra en peligro o es víctima de agresiones.

Con el objetivo de crear un órgano flexible, rápido y confiable que otorgara medidas de protección cautelara a periodistas en riesgo, sin que la víctima tenga la obligación de acudir previamente al sistema de procuración y administración de justicia, en 2012 se creó el Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

## Mecanismos defensores en los estados

Por lo menos diez estados del país cuentan con leyes que contemplan la existencia de un mecanismo local de protección a periodistas, pero sólo en Veracruz, Morelos y Ciudad de México funcionan de manera parcial.

En el estado más peligroso para los periodistas, Veracruz, en diciembre de 2012 se promulgó la ley que dio origen a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

Entre sus funciones está el dar atención a periodistas y otorgarles medidas de protección contra amenazas, agresiones o riesgos inminentes como consecuencia del ejercicio de su profesión; tramitar ante la autoridad competente la adopción de medidas inmediatas de atención y protección; y denunciar a los funcionarios que no respeten las leyes

en vigor. Sin embargo, a cuatro años de su fundación, la CEAPP no logra ganar la confianza de los periodistas

## Recomendaciones de Reporteros Sin Fronteras

Por ello, *Reporteros Sin Fronteras* recomienda a las autoridades e instancias nacionales:

- Hacer respetar el Estado de derecho y que intensifiquen la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.
- Garantizar el respeto de las libertades fundamentales, entre ellas la libertad de prensa y el acceso a la información.
- Articular los mecanismos de protección a periodistas e intensificar la lucha contra la impunidad y las agresiones contra comunicadores.
- Sistematizar medidas de protección a periodistas amenazados y a sus familias.
- Incrementar los recursos financieros y humanos de la FEADLE, de la CEAV y del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Asimismo, recomienda a la Fiscalía Especial para la Atención de delitos contra la Libertad de Expresión:

- Publicar el seguimiento de los casos, incluida la información detallada sobre el tipo de agresión

y el perfil de la víctima.

- Informar sobre el número real de investigaciones que realiza y a cuántos responsables detuvo.
- Instalar oficinas en los estados más peligrosos para periodistas y que éstas trabajen en colaboración con los ministerios públicos y organismos estatales defensores de la libertad de expresión.
- Cuando se sospeche que las autoridades locales son responsables de las agresiones que no se limite a colaborar en las investigaciones, sino que se haga cargo de ellas hasta garantizar la consignación de los responsables.
- Indemnizar correctamente a las víctimas por los daños y perjuicios padecidos.
- En los casos de desaparición forzada dar prioridad a las investigaciones y asegurarse de que estas se realicen como es debido y se informe a los familiares.

Mientras, al Mecanismo de Protección a Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas le sugiere:

- Otorgar rápida y sistemáticamente medidas de protección a periodistas amenazados.
- Informar con anticipación a los beneficiarios sobre las acciones a emprender.
- Evitar la rotación de personal, tanto de directivos como de los encargados de realizar los análisis de riesgo.
- Mejorar y hacer más fluida la comunicación entre los repre-

***Por lo menos diez estados del país cuentan con leyes que contemplan la existencia de un mecanismo local de protección a periodistas, pero sólo en Veracruz, Morelos y Ciudad de México funcionan de manera parcial.***

sentantes del gobierno federal, los integrantes del Consejo Consultivo y las personas beneficiadas, para tomar decisiones consensuadas.

A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas le recomienda:

- Crear un área especial dedicada a atender a periodistas.
- Atender a los familiares de los comunicadores asesinados y desaparecidos para ser beneficiarios de la ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe:

- Realizar acciones con mayor

riedades que impidan se lleven a cabo.

Para el estado de Veracruz, Reporteros Sin Fronteras recomienda al gobierno estatal:

- Establecer una política clara, eficaz y transparente para garantizar la seguridad de los periodistas y el libre ejercicio de la profesión en el estado.
- Establecer medidas urgentes para poner fin a la impunidad y abrir las investigaciones por las tres desapariciones y los 17 asesinatos de periodistas registrados durante el mandato de



Christophe Deloire, director general de RSF.

transparencia y difundir información sobre el seguimiento y resultado de sus recomendaciones en materia de libertad de expresión.

- Tratar con mayor rapidez los casos más graves y encargarse de aquellos que las comisiones estatales no toman en cuenta.
- Implantar mejores medidas preventivas y de protección destinadas a las familias de las víctimas.
- Elaborar un plan de indemnización por violación a los derechos humanos de las víctimas, garantizar que sus recomendaciones se sigan y denunciar a las auto-

Javier Duarte de Ochoa.

- Otorgar más recursos financieros y humanos a la CEAPP y garantizar su independencia.

Al Poder Legislativo local:

- Regular la asignación y distribución de la publicidad oficial con base en criterios claros, precisos, transparentes y no discriminatorios.
- Hacer cambios legislativos estructurales para que los órganos de procuración y administración de justicia y la CEAPP cumplan con su encomienda.

Finalmente, Reporteros Sin Fronteras sugiere a la Comisión Estatal para la



#### Atención y Protección de los Periodistas:

- Una mayor transparencia en sus acciones y una mejor comunicación sobre ellas.
- Instalar oficinas en las zonas más aisladas del estado para poder actuar más rápidamente en situaciones de urgencia.
- Reclutar personal especializado o que forme empleados en los problemas que se enfrentan en materia de libertad de expresión.
- Rendir un informe periódico ante las ONG's sobre los resultados obtenidos en la protección a periodistas.

#### Veracruz consternado por crímenes e impunidad

Veracruz es una de las regiones con más alto nivel cultural y cuenta con una gran riqueza natural; sin embargo, esto es opacado por los asesinatos y secuestros que se cometen en esa entidad.

Actualmente es uno de los estados más peligrosos para ejercer el periodismo.

Entre enero de 2000 y septiembre de 2016, Reporteros Sin Fronteras registró 19 asesinatos de comunicadores, 17 de ellos durante el mandato de Javier Duarte de Ochoa.

Entre el año 2000 y enero de 2016, cuatro periodistas desaparecieron en Veracruz; tres durante el gobierno de Duarte.

En el informe *Veracruz: Los periodistas frente al estado del miedo*, la organización *Reporteros Sin Fronteras* detalla la situación en la que se encuentra el estado con el objetivo de alertar a la comunidad internacional de los peligros en los que se encuentran los periodistas en esta región.

El documento recopila datos duros de los asesinatos, desapariciones y agresiones a comunicadores, así como también del gobierno de Duarte.

Este trabajo muestra lo crítica que está la situación para quienes ejercen el periodismo, los comunicadores se ven obligados a autocensurarse para salvar su vida y la de sus familias, o autoexiliarse para mantenerse a salvo.

*Reporteros Sin Fronteras* se puso en contacto con corresponsales, fotoperiodistas, periodistas que escriben de casos judiciales y reporteros de nota roja, quienes comentaron que si muestran mucho interés en algún caso del crimen organizado, inmediatamente son amenazados y, en el peor de los casos asesinados, y acusan al gobierno de tener relaciones con la delincuencia. Familiares de víctimas acusan que la impunidad reina en este Estado.

#### Todo México, un peligro para periodistas

En su segunda visita a México, el 7 de febrero de 2017, Christophe Deloire, secretario general de Reporteros Sin Fronteras, comentó a revista *Zócalo* que “desde el año 2000, alrededor de

cient periodistas han sido asesinados por causas relacionadas con el ejercicio de su trabajo. Y desafortunadamente la situación es peor cada año desde la elección del presidente Peña Nieto”. También mencionó que en 2016 se dio a conocer que México es el tercer peor país para ejercer el periodismo, después de Afganistán y Siria.

Deloire estuvo en México en 2014 y al comparar la situación en ese año con la actual dijo que empeoró, por lo que se solidarizó con los periodistas mexicanos y les reconoció su bravura al acometer su trabajo día con día.

Asimismo, expresó su admiración por aquellos que no se detienen y realizan periodismo de investigación. “No se trata de plantearse la pregunta de hacer un trabajo que afecte o no a grandes corporaciones o grupos criminales sino que se trata de un derecho de la sociedad para estar informados”, dijo.

En el caso de Reporteros Sin Fronteras, precisó que ellos “en realidad no protegen a periodistas... Nosotros no creamos mecanismos de protección, para eso está el Estado”. Mencionó a revista *Zócalo* que le satisface su trabajo cuando son los propios periodistas quienes establecen sus protocolos de protección, pero que ellos hacen presión para que las autoridades hagan valer el Estado de derecho y sean ellas quienes garanticen la libertad de expresión.

En cuanto al presidente estadounidense Donald Trump, dijo que están “muy preocupados por la situación en México y Estados Unidos”, debido a las declaraciones del mandatario mediante su cuenta de *Twitter*, como en la que tacha a los periodistas de personas deshonestas. Deloire mencionó que lamentan mucho esta situación. 🍷

(Redacción)

# En Tamaulipas, periodismo se escribe con **sangre**

• Rodolfo Montes

MARZO 2017

Una vez más la impunidad. Una vez más la indolencia. Una vez más el crimen organizado impone su rostro de miedo y violencia en el quehacer periodístico de Tamaulipas.

Aquí, la llamada “frontera chica” es, desde hace ya varios años, el borde ancho para los cárteles de las drogas. Así quedó de manifiesto cuando, de nueva cuenta, el periódico *El Mañana de Nuevo Laredo* paró su rotativa, apagó la luz de su redacción y dejó de circular los días 29 y 30 de enero a consecuencia de una agresión física, por parte de hombres armados, en contra de al menos tres empleados de ese diario tamaulipeco.



Los trabajadores y distribuidores de ese periódico recibieron el mensaje de no hacer circular ese medio, y así fue.

La reacción solidaria del gremio se hizo mediante la *Red de Periodistas del Noreste*, organización que exigió el esclarecimiento de la amenaza al

diario *El Mañana de Nuevo Laredo*. Los periódicos *Reforma*, *El Universal* y la agencia *Apro*, de la revista *Proceso*, dieron cuenta de este atentado al ejercicio periodístico en Tamaulipas.

El periódico *El Mañana* y periodistas de Tamaulipas están permanentemente en la mira de los cárteles de las drogas. El 19 de marzo de 2004, su director editorial, Roberto García Mora, fue ultimado de 26 puñaladas cuando llegaba a su domicilio, tras haber salido de trabajar.

Otro caso más es el del reportero Raymundo Pérez Arellano y el camarógrafo Juan Carlos Martínez. El 3 de marzo de 2010 fueron secuestrados en Reynosa por un grupo de sicarios del Cártel del Golfo. Luego de horas de terror y saber que no pertenecían al cartel rival, al de *Los Zetas* ni que eran militares, fueron puestos en libertad.

Ambos periodistas fueron enviados a Tamaulipas por la empresa periodística *Grupo Milenio*, para reportear el incremento de la violencia y para investigar la desaparición de un grupo de periodistas de esa entidad federativa.

Se trataba de Pedro Argüello y David Silva, del periódico *El Mañana*; Amancio Cantú, de *La Prensa*, de Reynosa; Miguel Domínguez del diario *La Tarde*; Guillermo Martínez, director del portal *Metro Noticias del Golfo*, y de José Rábago Valdez, reportero de *Radio Rey*

—de quien después se supo que murió en un hospital por un supuesto coma diabético—.

Un caso más es el de la jefa de redacción del periódico *Primera Hora*, de Nuevo Laredo, María Elizabeth Macías. Después de desaparecer el 23 de septiembre de 2011, al día siguiente su cuerpo fue encontrado mutilado y a su lado un teclado de computadora con un narcomensaje.

El 14 de mayo de 2012 *El Mañana* sufrió un nuevo atentado, por lo que en su editorial publicó que se abstendría de informar sobre la narcoviencia “por falta de condiciones para el libre ejercicio del periodismo”.

La editorial hizo saber a la opinión pública que el tema sólo se abordaría mediante analistas que estudian el fenómeno de la delincuencia organizada.

Es febrero de 2017. *El Mañana de Nuevo Laredo* volvió a circular. En su página web, abajo de su cabezal, se lee: “Sólo después de haberlo perdido todo, eres libre de hacer cualquier cosa”, frase escrita por el periodista estadounidense Chuck Palahniuk.

La espiral de violencia en Tamaulipas se siente desde los primeros días de este 2017. Los medios locales dieron cuenta de un hecho sangriento acontecido la noche del 4 de enero.

El reloj marcaba las 22:30 horas de ese día cuando, en el cruce de las calles Eva Sámano y Municipio Libre, un grupo armado interceptó al coordinador



regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ricardo Martínez Chávez. Una lluvia de balas le arrebató la vida junto con otros tres servidores públicos de esa institución.

El ambiente se enrareció aún más cuando murieron en un accidente carretero el coordinador de la Policía Federal en Tamaulipas, Sergio Licona, y el delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Marco Francisco González. El accidente ocurrió en el kilómetro 132+500 de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo. Los fallecidos iban a investigar el atentado mor-

tal contra los funcionarios del gobierno de Tamaulipas.

El martes 31 de enero, los periodistas de Tamaulipas consignaron la aprehensión de José Luis Lumbreras, líder del cártel de Los Zetas en Ciudad Victoria y conocido como *El Comandante Cano*. Tres días después, el Grupo de Coordi-

nación Tamaulipas reportó la muerte por asfixia del narcotraficante. El hecho ocurrió dentro del Centro de Ejecución de Sanciones de Ciudad Victoria.

Así como en anteriores administraciones, en la actual que encabeza Francisco García Cabeza de Vaca, frente a la ley de los cárteles de las drogas el *slogan* del actual gobierno, "en Tamaulipas decidimos todos", se cae a pedazos.

Si el gobernador de esa violenta entidad quiere dar un golpe de timón, debe comenzar por ponerse de acuerdo con Miguel Ángel Yunes, mandatario de la entidad vecina, Veracruz.

**El Mañana de Nuevo Laredo volvió a circular. En su página web, abajo de su cabecal, se lee: "Sólo después de haberlo perdido todo, eres libre de hacer cualquier cosa", frase escrita por el periodista estadounidense Chuck Palahniuk.**

Ambos pueden poner freno a lo que diariamente se vive en el puente El Moralillo, que conecta a Tampico, Tamaulipas, con Pánuco, Veracruz.

Los automovilistas que cruzan ese puente, deben pagar una cuota, ya sea al Cártel del Golfo, si se sale o entra a Tampico, o a Los Zetas, si se quiere entrar o salir de Veracruz. Eso lo sabe la prensa veracruzana y tamaulipeca, pero no se puede escribir este tipo de reportajes, porque se derramaría sangre. ❤️





# ¿Necesitamos el suero de la verdad?: Kloppers

• Gerson Hernández Mecalco\*

La falta de credibilidad en las encuestas electorales esta determinada por las mentiras en las respuestas y las interpretaciones erróneas de los analistas, entre otras cosas. Es exagerado pensar que los encuestadores deban drogar a los posibles electores con pentotal sódico, mejor conocido como “el suero de la verdad”, usado para obtener información, método calificado de inhumano al ser utilizado como sistema de tortura y violencia física para sacar confesiones.

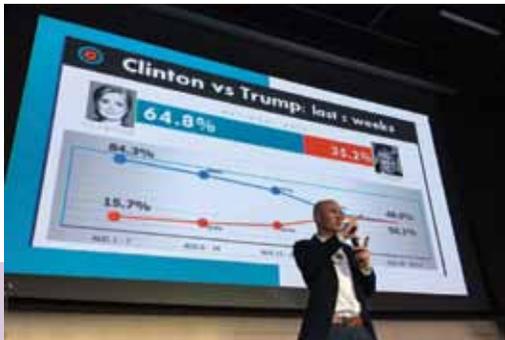
Para Michael Mosley, periodista de ciencia de la *BBC*, uno de los grandes retos de vivir en nuestra sociedad es saber cuándo la gente dice la verdad. “Todos mentimos todo el tiempo y somos tremendamente malos para detectar que otras personas están deliberadamente tratando de engañarnos”. Actualmente, entender la opinión no es

un problema de análisis de datos, es de entendimiento humano; por ejemplo, hay información en las conversaciones de las redes sociodigitales que afirman que en realidad, en el sentimiento estadounidense, sólo ocho por ciento de la población apoya la construcción del muro de Donald Trump, de acuerdo con Jean Pierre Kloppers, director ejecutivo de *BrandsEye*, la plataforma que predijo la victoria de Trump y que basa su análisis en entender el sentir de la ciudadanía durante el análisis de los datos de su vida digital.

Kloppers afirma que para conocer las decisiones de los electores se debe comprender, mediante su método denominado cartografía de las emociones, qué se encuentra en las discusiones en redes sociales, ya que no se puede confiar más en el diálogo entre grupos de muestra y encuestadores.

En primer lugar, es notable observar la velocidad con la que se volvió a las encuestas como guía y previsión política. En entrevista, Kloppers afirma que hay mucha conversación sobre la era de la posverdad en la que vivimos, pero considera que una frase mejor es el hecho de que vivimos en una era “posttrust”. La confianza es un juicio emocional, mientras la verdad es un argumento de hecho. Las encuestas fallan en evaluar el contexto emocional de las decisiones de votación. Lo que la gente siente hoy afecta lo que hace mañana y la encuesta tradicional simplemente no puede capturar esto.

Si bien las encuestas tradicionales son en general confiables, sufren dos problemas estructurales: en primer lugar, no puede medir la fuerza de la emoción y, en segundo, no puede medir opiniones no solicitadas y



espontáneas. La gente puede no estar dispuesta a admitir simpatía por Trump, o Brexit, a un encuestador por teléfono, incluso si tiene la intención de votar de acuerdo con esa simpatía.

Si verdaderamente queremos medir el sentimiento popular y entender cómo se ven nuestras instituciones y por qué, debemos estallar la burbuja política e informativa en la que nos sentimos cómodos. Los medios sociales ofrecen una ruta fuera de la cámara de eco. Las millones de conversaciones en línea que tienen lugar cada minuto ofrecen calidad y cantidad de datos par; sin embargo, el desafío de aprovechar la visión que intrínsecamente existe en este conjunto de datos es que, incluso la mejor inteligencia artificial del mundo, no puede descifrar con precisión el significado y la emoción expresados en el texto no estructurado.

Kloppers critica a los medios de comunicación en las elecciones del Brexit y Trump, debido a que expusieron las crudas emociones; sin embargo, en *BrandsEye* su agencia de análisis de medios, donde es CEO se enfocan a descubrir y entender emociones mediante tecnología *crowdsourcing*. “Esto

significó que no nos sorprendió cuando los votantes tomaron decisiones basadas en nostalgia y lazos nacionales, en oposición a la estabilidad y la economía”, afirma.

La emoción siempre es una moneda política. La capacidad de moldearla, mediante campañas convincentes e historias inspiradoras, impulsa las victorias de nuestra generación, desde

Tony Blair a los Brexiters, Trump a Barack Obama. Los trastornos del año pasado demostraron que contar historias, en lugar de declarar hechos, gana elecciones. En esta era de nuevas cuestiones en torno a la identidad nacional, la globaliza-

ción y la democracia liberal, los políticos deben comprender las esperanzas y los temores, no los controles y los equilibrios.

Son tiempos confusos, así define Jean-Pierre Kloppers la era Trump. “Lo que vemos en la era Trump es confusión. Compañías que pensaban que entendían cómo se movían las cosas, personas que daban cosas por sentado en elecciones, con la política y demás. Ante esta confusión, el análisis de datos sociales trae claridad de saber, sin hacer especulaciones, qué es lo que piensa y siente la gente sobre un tema”.

El tipo de analítica que propone Kloppers se apega a convertir en vectores matemáticos los sentimientos y actitudes de las conversaciones en redes sociales, para así poder conocer de manera más objetiva lo que piensa la gente sobre un tema; incluso, dice, es posible anticipar escenarios políticos o económicos de manera más acertada de como lo hacen las encuestas actuales. Aunque la inteligencia artificial es una tendencia muy nueva, Kloppers es optimista con que los gobiernos pueden sacar provecho de ella e hizo hincapié en la necesi-

*Kloppers afirma que para conocer las decisiones de los electores se debe comprender, mediante su método denominado cartografía de las emociones, qué se encuentra en las discusiones en redes sociales, ya que no se puede confiar más en el diálogo entre grupos de muestra y encuestadores.*

dad de contar con más departamentos especializados en estas tecnologías.

Kloppers dice que si bien *BrandsEye* ya trabaja con diversos gobiernos, en el futuro se proyecta que la única forma de que la gente confíe en estos modelos científicos, como punto de partida para la toma de decisiones colectivas, es mostrando casos de éxito y sus efectos en el tiempo. “Debemos mostrar, con ejemplos, a los gobiernos, que es lo que está causando frustración en la sociedad y de esa forma esperamos que puedan atacar el problema de mejor manera”, concluyó.

Expertos en tecnología, inteligencia artificial y *machine learning* afirmaron que “ya está cambiando nuestro mundo”. Además, compartieron los más recientes avances en estos campos a nivel mundial durante *VOR 2017 Superinteligencias: Tecnología y Creatividad*, celebrado en las instalaciones de la universidad CENTRO. Este fue un evento que, en su tercera edición, se posicionó como una experiencia internacional de referencia para conocer las tendencias globales de vanguardia. Asistieron empresarios, académicos, jóvenes emprendedores y tomadores de decisiones que están interesados en conocer e incidir en que México incurriera de lleno en la Cuarta Revolución Industrial, sin la necesidad de usar un suero de la verdad. 🍷

@gersonmecalco

\*Académico de la FCPyS-UNAM y Consultor Político

# Carlos Slim y la comunicación eficaz

• Adriana Hernández de Lago

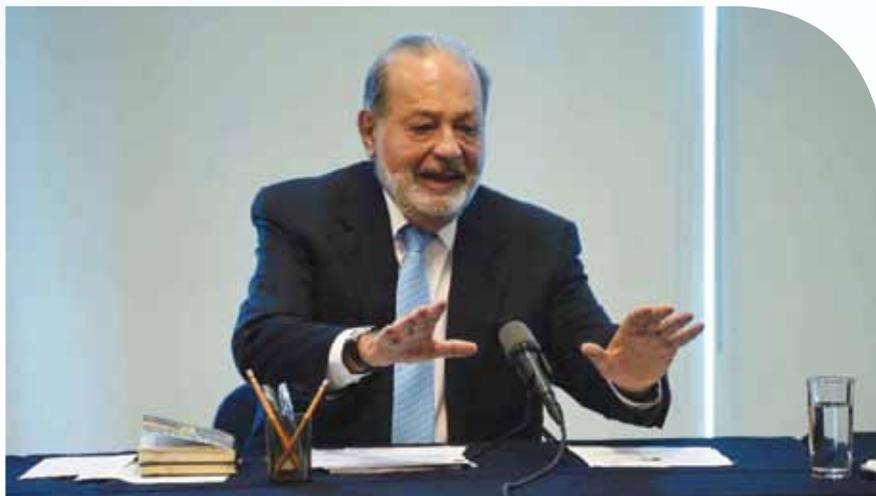
MARZO 2017

La conferencia de prensa convocada por Carlos Slim Helú, el 27 de enero de 2017 en la Ciudad de México con motivo de las declaraciones de Donald Trump sobre la construcción de un muro en la frontera, provocó una ola de comentarios e inquietudes a favor y en contra de la imagen pública del empresario mexicano, considerado el sexto hombre más rico del planeta. Con el lema “Unidos somos más fuertes”, en la reunión se creó la expectativa de que señalara su intención de colocarse como posible candidato independiente en las elecciones presidenciales.

56

La expectativa se derivó del panorama adverso que mostraron los datos recabados por una encuesta de *Consulta Mitofsky*. En el sondeo sobre la gestión de los 16 trimestres del gobierno del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la población de la muestra evidenció que 69 por ciento de los mexicanos la desapruaba, mientras sólo 24 por ciento la aprueba. Sin embargo, la declaración de Slim Helú nunca fue expresada como se especulaba.

No obstante, la evaluación al presidente Enrique Peña Nieto mantuvo la caída iniciada hace dos años y, actualmente, tiene los peores números en sus cuatro años de gobierno. La encuesta de *Consulta*



*Mitofsky* muestra que en 28 años la figura presidencial nunca había tenido tan mala reputación; el promedio sexenal de Carlos Salinas de Gortari fue de 73.1 por ciento; el de Ernesto Zedillo, 54.9 por ciento; el de Vicente Fox, 57.9 por ciento; el de Felipe Calderón, 56.6 por ciento, lo que contrasta con el 42.3 por ciento de Peña Nieto.

Las principales causas de esa pésima percepción, según las diversas áreas geográficas, se debe a temas como: narcotráfico, corrupción, crisis económica, desempleo y la inseguridad. Por ello, el llamado a la conferencia de Slim representaba una brisa de esperanza para algunos grupos sociales que esperaban su pronunciamiento.

La crisis tras la toma de posesión de Donald Trump, quien insiste en

que México pague el muro en la frontera, provocó alarma entre la ciudadanía. La imagen de Trump en México, según la encuesta que prepararon para *El Economista* en enero de 2017, señala que el 81.2 por ciento de la población tiene una mala opinión de él. Además, según datos del *Gabinete de Comunicación Estratégica*, el 95.5 por ciento de los mexicanos se encuentra en total desacuerdo con el gasolinazo, tema que preocupa a la población, pues se suma a la cuesta de enero, lo que significa falta de dinero o recursos para los ciudadanos. Ante ese panorama desolador, el deseo de evadir la realidad o sublimar las expectativas individuales para escuchar los consejos de uno de los hombres más ricos del mundo era una opción para muchos. Por eso, la

comunicación de Carlos Slim debía ser eficaz, pertinente, clara y oportuna.

Acorde con analistas políticos, el mensaje de Slim fue la secuela de su comunicado del jueves 1 de diciembre de 2016, cuando en el patio central del ex convento de San Hipólito, en la Ciudad de México, se reunieron ante 200 invitados Michael Bloomberg y Carlos Slim. El encuentro fue inolvidable para muchos, ya que la anécdota narra que Carlos Slim Helú evitó el tráfico al subirse en la motocicleta de su escolta con la finalidad de llegar puntual a su cita en la que el moderador, Erik Schatzker, le cuestionó: ¿Qué debería hacer México para mejorar su deteriorada imagen? El magnate respondió: ¿Deteriorada ante quién?

En esa ocasión, Slim Helú enlistó razones para pensar más en las oportunidades que ofrece la coyuntura actual que en las amenazas que supone la presidencia de Donald Trump en Estados Unidos. Desde ese momento, los comentarios de Slim se orientaron a favor de una consolidación del liderazgo de Trump, quien prometió un crecimiento económico de 4 por ciento, la reducción de impuestos y una apertura creciente de empresas de servicios, lo que, según Slim, beneficiaría a México al propiciar un cambio de orientación que dejaría a un lado la posibilidad de ser una nación industrial para dar paso a una de servicios. Esa postura fue criticada por sus detractores.

A ello, se sumó la salida de México de la empresa *Ford* por las presiones ejercidas por Trump, lo que reduce las oportunidades de empleo a los mexicanos, a lo que Slim respondió con el anuncio de la alianza de su grupo corpora-

tivo con una empresa automotriz china, *JAC Motors*, que llegará a México de la mano de *Giant Motors* y de *Inbursa*. Dicho proyecto detona una inversión de 4 mil 400 millones de pesos, de los cuales el 50 por ciento lo aportará *Inbursa*. La etapa de turbulencia por la llegada de Trump a la Presidencia de la Unión Americana, que Slim considera “pasajera”, implica la necesidad de que México se concentre en el desarrollo y fortalecimiento de su economía interna, ya que el país es “el mejor socio de Estados Unidos y el más complementario”, dijo.

La estrategia de comunicación de Slim se basó en cuatro pilares: crear programas nacionales de vivienda, inversión en infraestructura, reconversión urbana y comunicación. Quizá por ello anunció su propuesta televisiva en Estados Unidos, aunque su principal crítica fue que “después de 15 años (México) sea el único país donde no hay convergencia, es un grave error porque si se busca competencia debe haber convergencia”.

Acorde con el periodista de *El Universal*, Mario Maldonado, hay un contrasentido en el discurso de Slim, ya que, por una parte, pide fortalecer la economía interna de México y, por otra, lanza su proyecto de televisión en Estados Unidos, debido a que la regulación en telecomunicaciones no le resulta favorable en nuestro país. Sin embargo, Slim reconoció que el proceso de adaptación para sobrevivir ante un entorno dinámico es fundamental: “Nuestra capacidad de competencia con China y Asia es favorable”.

Slim valoró la habilidad de China para adaptarse a nuevas transformaciones: “Creo que en esta nueva sociedad de servicios en la que la tecnología ha cambiado de forma exponencial, países como Corea o China lo han hecho muy bien, China se ha adaptado sorprenden-

---

*La estrategia de comunicación de Slim se basó en cuatro pilares: crear programas nacionales de vivienda, inversión en infraestructura, reconversión urbana y comunicación.*

---

temente, saca a 30 millones de la pobreza cada año y desarrolla tecnología”.

Slim mencionó que la cohesión social es la que puede fortalecer la identidad nacional y comentó que México dio muestra de ello ante el sismo de 1985, un momento histórico en el que la población pugó por la unidad nacional, en la que hasta los integrantes de los partidos políticos se solidarizaron con la ciudadanía: “Es lo más sorprendente que he visto en mi vida y sólo la viví en el temblor de 1985”.

El empresario mexicano recomendó leer el libro *Crippled America*, escrito por Donald Trump y publicado en 2015, por considerarlo pieza calve para entender el pensamiento del ahora presidente estadounidense. En él “dice que no tiene tiempo de ser políticamente correcto. Hay que entender estas circunstancias y estrategias. El presidente de Estados Unidos está haciendo un cambio, es un gran negociador”.

Esto trae a la memoria el libro más famoso sobre la negociación, *El Arte de la Guerra*, de Sun Tzu, que aborda temas tan importantes como las aproximaciones de la guerra, la dirección que se le debe dar, el manejo de estrategias ofensivas, las disposiciones y las energías que se deben considerar al valorar puntos débiles y fuertes del enemigo y analiza las maniobras que se manejan en el terreno de fuego. Sun Tzu recalca un elemento fundamental, el uso de espías.

Lo supremo en el arte de la guerra, según Sun Tzu, consiste en so-



meter al enemigo sin dar batalla. Quizá a ello se debe la actitud positiva de Slim ante Trump, ya que Sun Tzu dice que, para defenderse y mantenerse firme, es importante prever en donde será el ataque.

Definitivamente, la economía mexicana depende en gran medida de Estados Unidos. Mas la estrategia de comunicación de Trump nos invita a cohesionarnos socialmente, lo que podría parecer utópico, pero cabe la posibilidad de un nuevo diálogo entre todos los actores sociales derivado de la crisis real que se enfrenta en el campo de las relaciones internacionales.

En síntesis, el discurso de Slim Helú fue, sin duda, una propuesta para generar una comunicación eficaz, abierta a la innovación, a gestionar nuevos foros mediáticos y con un claro liderazgo a la convergencia de los medios de comunicación, a crear una identidad nacional que se sustente en la cohesión social gracias a una actitud positiva de todos sus integrantes, a orientar la mirada a las nuevas potencias mundiales que nos obligan a mirar los procesos de adaptación que son ejemplo, al ser altamente competitivos, a pesar de los retos de su contexto histórico o cultural y creer que somos dignos de librar grandes batallas al ser responsables de nosotros mismos. Todo con el fin de evitar desgastarnos en campos en los que sabemos es complejo ganar o, simplemente, girar la perspectiva para hacer uso de habilidades de negociación.

El liderazgo de la estrategia de comunicación de Slim Helú da ejemplo de empresarios que invierten en la capacitación del talento mexicano, que pugnan por una valoración del capital intelectual que nos rodea (siempre y cuando sea formado con una elevada calidad técnica) y favorece una visión integradora de las diversas generacio-

nes para incorporarse a un avance tecnológico que nos obliga a modernizar a México ante un nuevo territorio: el ciberespacio, el espacio radioeléctrico y los límites en los que se negocia la seguridad

informática que, obviamente, nos orilla a librar nuevas batallas ideológicas y técnicas que le exigen una reflexión profunda a los mexicanos sobre quiénes son y cuál es el sitio que desean ocupar a futuro.

Para Slim, parece que los muros no están ya fuera de nuestro territorio sino en nuestras mentes y en el campo de acción de nuestra propia geografía, ya que se construyeron por paradigmas mentales que nos bloquean, como la corrupción, la crisis ética, la falta de educación cívica o de oportunidades para preparar mejor a nuestra población bajo una educación basada en competencias, que fomenten el desarrollo de habilidades de pensamiento, que inviten al mexicano a actuar a favor de su propia existencia y de su entorno.

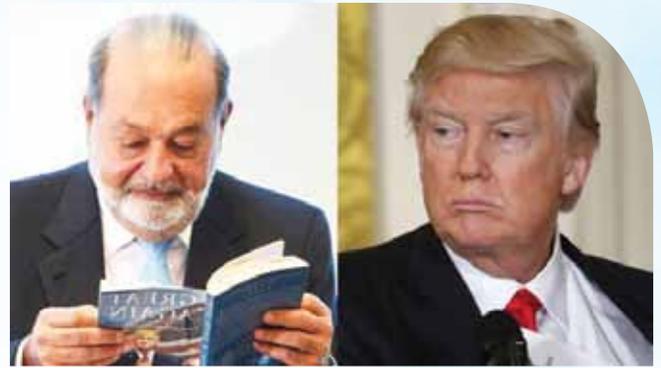
---

*El discurso de Slim Helú fue, sin duda, una propuesta para generar una comunicación eficaz, abierta a la innovación, a gestionar nuevos foros mediáticos y con un claro liderazgo a la convergencia de los medios de comunicación.*

---

#### **Identificación de motivos ocultos que provocan conflicto**

Si la negociación es una forma de tratar con las personas y de aumentar la capacidad de entrenamiento del ser humano y sus interacciones;



si la negociación exitosa implica saber motivar a las personas para obtener lo que deseamos, debemos reconocer que Slim Helú sí supo negociar al aprovechar su habilidad para relacionarse, ya que él mismo convocó a su rueda de prensa; sin embargo, en México necesitamos un arbitraje para resolver el conflicto con nuestro vecino, ya que requerimos un tercer actor neutro que apoye a la ciudadanía en la toma de decisiones.

En el panorama internacional, el apoyo de otras naciones nos sirve para reforzar la autoestima de los mexicanos y como factor de mediación para reflexionar sobre posibles soluciones al problema, como comercializar nuestros productos con China, tal y como lo hace Slim.

Mas se requiere de dos partes para que exista diálogo, ya que al negociar se analizan fortalezas o debilidades de ambas partes con el fin de pensar estratégicamente para beneficiarse. Por lo que habrá que preguntarse si Trump tiene voluntad de resolver el conflicto o no.

México enfrenta un reto: comunicarse eficazmente con sus públicos internos y externos, ya que como lo dijo el ingeniero: Unidos somos más fuertes. ♥

# Más poder a la sociedad en la Constitución de la Ciudad de México



• Areli Cano Guadiana\*

Después de un largo proceso político emprendido para dotar de autonomía a la capital del país respecto a su organización política y administrativa, así como del empoderamiento de sus habitantes en la toma de decisiones, la Ciudad de México tiene, desde el pasado 31 de enero, su primera Constitución Política, que tuvo como base el proyecto remitido por el jefe de Gobierno, cuyo contenido fue revisado, discutido y aprobado por los 100 diputados constituyentes en el transcurso de poco más de cuatro meses, con lo que se dio cumplimiento a lo previsto en la Reforma Política del Distrito Federal, publicada en enero de 2016.

Hoy, los capitalinos cuentan con un documento fundacional en el que se inscriben sus derechos, libertades y aspiraciones. De igual manera, en él se asientan los aspectos definitorios sobre la representatividad política, la autonomía, las responsabilidades y las atribu-

ciones tanto hacia el interior de la estructura de gobierno de la metrópoli como en función de sus relaciones con la Federación. De esta manera se trascendió el escenario



de restricciones a la autonomía de la ciudad capital, al avanzar hacia el reconocimiento de atribuciones y obligaciones similares a las del resto de las entidades de la República.

El proceso parlamentario se caracterizó por los múltiples diálogos, propuestas y debates generados en torno al contenido que debería incluir la Carta Magna, así como por la apertura a la ciudadanía, materializada en los espacios abiertos durante la elaboración del proyecto del texto constitucional a cargo del Ejecutivo local, y también en el pro-

ceso parlamentario seguido por la Asamblea Constituyente.

Lo anterior es de suma importancia, pues es una respuesta a la transparencia que la sociedad organizada exigió a lo largo de los años en distintas arenas, incluida la legislativa. Bajo este escenario se dio la suma de esfuerzos entre sociedad e instituciones que resultó en una Ley Fundamental, cuyas características preponderantes es necesario destacar.

## 1. Se centra en las personas y sus libertades

Este texto fundacional contiene un amplio conjunto de derechos, varios de ellos retomados de la Constitución Federal (salud, educación, trabajo, libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales), lo cual es un acierto, en primer lugar, por reflejar la atención brindada por los diputados constituyentes al principio de supremacía del orden constitucional y, en segundo lugar, porque garantizó en el nuevo texto legal la conservación de un espíritu de

avanzada que disipó cualquier intento de retroceso sobre lo conquistado en las últimas décadas.

Adicional a lo anterior, son incorporados derechos como a la vida digna, a la movilidad, a la ciudad, a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado, a la buena administración pública, a la ciencia e innovación tecnológica. La incorporación de nuevas libertades fundamentales en la Constitución es un triunfo a favor de las personas, pues abona a la generación de condiciones que aseguren una mejor calidad de vida.

---

*La metrópoli tiene una Constitución de vanguardia, innovadora, sólida y progresiva en derechos, con plena vigencia a partir de septiembre de 2018, con excepción de las disposiciones electorales aplicables al proceso en ciernes.*

---

## 2. Fortalece la capacidad social en la toma de decisiones

Ahora los capitalinos podrán participar de manera más activa en la vida pública de la urbe mediante diversos mecanismos de democracia directa: la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la revocación del mandato, cuyos resultados serán vinculantes para las autoridades. Aunado a ello, el Congreso de la Ciudad de México adoptará los principios de parlamento abierto, junto con el establecimiento de mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que hagan efectiva la responsabilidad de sus integrantes frente al electorado.

Este tipo de herramientas, además de incrementar la capacidad de las personas en la toma de decisiones, mejoran la relación entre

sociedad y gobierno, lo cual es clave en el fortalecimiento de la legitimidad institucional de la ciudad y esencial en la construcción de un Estado democrático de derecho.

## 3. Configura un nuevo diseño institucional

De igual manera resultan importantes los cambios relativos a la organización política y administrativa de la capital, como la sustitución de las delegaciones por alcaldías, con sus respectivos concejos que serán electos por el voto ciudadano; la Asamblea Legislativa se convierte en Congreso local y mantiene el mismo número de integrantes. También lo es el establecimiento de la Fiscalía General de Justicia como organismo autónomo; así como el trazado del Sistema Anticorrupción local.

Este es un paso importante e ineludible, pues la Constitución debe marcar las líneas generales de las que dependerá la efectividad de las instituciones. En ese sentido, la configuración básica de un diseño orgánico claro facilitará la tarea del legislador al momento de delimitar las atribuciones de las nuevas entidades, al evitar la dilución de las responsabilidades en el entramado institucional, lo que favorece su funcionalidad orientada a la atención de las necesidades y los derechos de las personas.

En línea con la reflexión anterior, juega un papel preponderante la definición constitucional de instrumentos de políticas públicas que habrán de orientar la acción pública en la capital, como lo son los programas de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, General de Ordenamiento Territorial, así como el de Derechos Humanos. Estos instrumentos específicos de amplio alcance, junto con otros planes y programas ordinarios, habrán de trasladar

a la vida cotidiana de la población los principios y prerrogativas delineados en la nueva Carta Magna. Estas prescripciones responden a las circunstancias y exigencias de la Ciudad de México, así como a su vocación de apertura y modernidad que le caracterizó en los últimos años.

La metrópoli tiene una Constitución de vanguardia, innovadora, sólida y progresiva en derechos, con plena vigencia a partir de septiembre de 2018, con excepción de las disposiciones electorales aplicables al proceso en ciernes. Ahora se requiere del trabajo comprometido para construir el andamiaje normativo que posibilite la materialización de sus postulados, así como del replanteamiento de los mecanismos y procedimientos institucionales a fin de garantizar la eficacia de los mismos que, a manera de hoja de ruta, habrán de conducir a la ciudad de libertades plenas anhelada como capital de todos los mexicanos. 🍀

---

\* Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



# La violencia y la comunicación en México; los acontecimientos en Monterrey

• Javier Esteinou Madrid\*

(Primera de dos partes)

## La tragedia

Desde la gestión del ex presidente Felipe Calderón Fournier, México experimenta una violenta guerra contra el crimen organizado, encabezado por el narcotráfico, que ya ocasionó alrededor de 140 mil muertes durante los últimos diez años. Dicho enfrentamiento entre el Estado (militares, marina, policía, cuerpos de élite de seguridad nacional, inteligencia estratégica, entre otros) y los cárteles del narcotráfico se realiza regularmente en áreas abiertas de las ciudades o en zonas rurales, lo que crea un clima de inseguridad y terror que desgasta al gobierno mexicano y a las instituciones de la República.

Sin embargo, en este 2017 esta realidad dejó de presentarse únicamente en las áreas abiertas de las metrópolis o en

el campo, para trasladarse a las aulas escolares. El 18 de enero, un alumno de 15 años disparó con una pistola calibre 22 a su maestra y cuatro de sus compañeros y luego se suicidó en la secundaria del Colegio Americano del Noreste, en Monterrey, Nuevo León, lo que conmocionó a todo el país<sup>1</sup>. Esta agresión se considera un hecho insólito, con muy pocos precedentes en la historia moderna de México, pues aunque ya existe una creciente escalada de violencia del crimen organizado, muy pocas veces se había visto este tipo de escenas en las escuelas, propiciadas por los mismos estudiantes adolescentes<sup>2</sup>. Ahora parece que se empieza a reproducir en la nación el fenómeno de inestabilidad escolar mediante tiroteos que desde hace muchos años acontecen con frecuencia en las escuelas y universidades de Estados Unidos, Dinamarca y otras naciones de-

sarrolladas, pero no existían en México<sup>3</sup>.

Los estudios médicos indican que el joven sufría de depresión, *bullying* grupal y estaba en tratamiento psicológico; se sabe que pertenecía al grupo *Legión Holk*, en *Facebook*, que tiene poco más de 200 mil seguidores dedicados a promover la violencia mediante los *hashtags* @*MasMasacresEnMexico* y #*SiCaigoYoCaenTodos*, quienes lo consideraron un héroe después de cometer los atentados<sup>4</sup>. Incluso, como parte de esta cultura de “hermandad cibernética necrófila”, el joven se dio el lujo de anunciar, mediante las redes sociales, que “no pido *likes*, sólo pido que dejen su *Ward*, porque mañana haré una masacre en mi colegio”<sup>5</sup>. En la red *Hispanchan* advirtió: “mis queridos negros, mañana es el día. Seré parte de la historia de internet, tengo todo preparado. No daré detalles, pero estoy seguro de que provocará bastante



ños y jóvenes en internet. “Hace 30 años los llevaban al parque y los papás se cercioraban de que ninguna persona desconocida se acercara a los niños, y les advertían que no hablaran con nadie ni aceptaran regalos de desconocidos; sin embargo, ahora no hay consejos equivalentes para los que tienen acceso a dispositivos con acceso a internet y pueden ser objeto de acoso o intercambio de archivos provenientes de cualquier persona”<sup>10</sup>. Por ello, “el mayor reto está en las redes sociales donde, a diferencia de los medios de comunicación, con quienes

MARZO

polémica y atención, pero la pregunta aquí es ¿les gustaría que agregue una para poner en alto *Hispatchan*? Lo estuve pensando y creo que eso atraería cantidad. ¿Qué opinan?”<sup>6</sup>. Finalmente, informó vía *WhatsApp* a sus compañeros de red, *Neglitoides*: “mañana no vengas, voy a llevar una pistola a la escuela”<sup>7</sup>.

Esta realidad es preocupante, ya que no es casual, pues “existen poco más de 200 mil cuentas en internet que incitan a la violencia y provocan miedo entre la población, y están integradas por usuarios que, en su mayoría, tienen entre 11 y 17 años, que se sienten desplazados y buscan un sentido de pertenencia. Se dedican a realizar actividades de *troll*, es decir, ataques en masa, con el fin de atraer la atención, generar polémica, confrontarse con otros usuarios, generar *trending topic* y establecer una tendencia”<sup>8</sup>. Dentro de ellos destacan la *Legión Holk*, la *Secta 100tifika* y la célula *Hispatchan*, grupos cerrados de *Facebook* que no admiten adultos, utilizan un lenguaje en clave y tienen una serie de reglas, como la de no agregar a integrantes de la legión a grupos no ligados al mismo sin su consentimiento.

No son grupos orquestados para pro-

mover o cometer ilícitos o para provocar ataques vandálicos contra la población civil o las autoridades, pero sí conjuntos humanos donde se desahogan y manifiestan sentimientos difíciles de entender como el suicidio, la violencia, la sangre, las armas, ente otros. Muchos de ellos rebasan el límite del humor negro, el objetivo inicial de este núcleo en redes sociales y que ahora desvirtuaron, al grado de hacer apología de la violencia o incitar al delito. Son *trollistas*, es decir, incitan, pero no se organizan; no hay un jefe, es una organización horizontal en la que participan cientos de miles de niños”<sup>9</sup>.

*“existen poco más de 200 mil cuentas en internet que incitan a la violencia y provocan miedo entre la población, y están integradas por usuarios que, en su mayoría, tienen entre 11 y 17 años, que se sienten desplazados y buscan un sentido de pertenencia.”*

Todo ello propició el aumento de los peligros y agresiones que acechan a ni-

se puede platicar sobre los contenidos y tener menos violencia en la pantalla, no se puede controlar lo que una persona coloca en ellas. Por eso hay que dar valores, para que los niños, más allá de lo que encuentren ahí, sepan actuar”<sup>11</sup>.

Esto constata la existencia de un preocupante clima *ciber* silencioso de apología o “naturalización” de la violencia que se expande cotidianamente por la televisión, el internet y las redes sociales, lo que propicia un campo fértil para la gestación de tales fenómenos sociales.

### Las reacciones sociales

Ante el trágico hecho ocurrido en Monterrey, múltiples sectores de la sociedad se sintieron afectados y se manifestaron sobre la seguridad de los niños y adolescentes. El Presidente de la República expresó: “me uno al dolor y consternación de las familias y de la comunidad escolar”<sup>12</sup>. El secretario de Gobernación demandó a los padres de familia estar atentos y vigilar las actividades de sus hijos en internet y en redes sociales, con el fin de evitar el uso indebido para ellos u otras personas<sup>13</sup>. La Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) se manifestó a favor de que la regulación sobre armas de fuego incluya la prisión

preventiva por la portación ilegal de las mismas<sup>14</sup>. El gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez, *El Bronco*, subrayó que “es importante que los padres vigilen constantemente las redes sociales de sus hijos. El padre y la madre de familia deben educar, deben dedicarle más tiempo a sus hijos. También debemos dar autoridad a los maestros, que no los cuestionemos, pues cada vez que ellos reprenden al alumno, entonces los padres se enojan”<sup>15</sup>.

El gobierno de la Ciudad de México lanzó el *Sistema de Información Localizada del Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar*, que “no sólo concentrará las situaciones de violencia escolar que se presentan en el interior de los planteles, sino que después de identificar si son de tipo emocional, psicológico o jurídico, o si se trata de maltrato, acoso o agresión escolar, canalizará al estudiante a la instancia correspondiente, la cual puede ser desde la Procuraduría General de Justicia o el DIF hasta alguna secretaria o instituto”<sup>16</sup>.

El secretario de Educación Pública exhortó a “padres y profesores a inculcar valores fundamentales, para prevenir que los menores reciban influencias negativas por la violencia que se difunde en medios de comunicación y redes

sociales. Tenemos que ser mucho más cuidadosos con lo que los niños y las niñas escuchan y ven en medios y redes sociales. Los menores, desde muy chicos, tienen acceso a redes sociales que ofrecen cosas buenas, pero a veces nos encontramos con mucha violencia, con gente que genera e incita a ésta o a la mentira. Controlarlas es prácticamente imposible, pero necesitamos guiar a los niños en cómo utilizarlas, cómo

llegar a información que es verdadera y la que no”<sup>17</sup>.

El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) destacó que “esta es otra atrocidad que sólo era posible entender en una sociedad que pierde valores. Creo que es el producto de una violencia general que debemos combatir con fuerza y energía”<sup>18</sup>.

La Secretaría de Educación Pública blindó el plan *Mochila Segura*, con el que revisa lo que los jóvenes ingresan diariamente al salón de clases, para impedir que porten objetos con los que puedan dañar a sus compañeros y maestros<sup>19</sup>. El aparato educativo reforzó el sistema *Anti Bullying* en los centros de enseñanza. Los legisladores hablaron de recomponer el tejido social dañado. Los partidos políticos exigieron ejercer mayor control



de armas entre la sociedad. Los directores escolares demandaron al Estado reforzar las condiciones de seguridad física en los planteles. Grupos civiles propusieron que la reforma educativa refuerce la formación socio emocional de los estudiantes y la orientación hacia una sana convivencia en las comunidades escolares. El sector magisterial planteó ejercer la educación con base en los principios de la “no violencia” y a

*Ante el trágico hecho ocurrido en Monterrey, múltiples sectores de la sociedad se sintieron afectados y se manifestaron sobre la seguridad de los niños y adolescentes.*

restituir el respeto, la dignidad y la autoridad de los profesores ante los padres de familia y los educandos, quienes la devalúan en grado extremo<sup>20</sup>.

La presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, Areli Cano, conminó a los medios de comunicación a no difundir imágenes que afecten la intimidad de los menores, protegida tanto por la legislación en la materia de protección

de datos personales, como por la que regula los derechos de los niños, niñas y adolescentes”<sup>21</sup>. El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, llamó al Estado a realizar campañas permanentes de despistolización, con el fin de evitar que problemáticas como el acoso escolar, mezclado con cuadros de depresión de niños, niñas y adolescen-

tes se resuelvan con la aplicación de la justicia por propia mano<sup>22</sup>. El arzobispo de Monterrey, Rogelio Cabrera López, pidió orar “por toda la comunidad educativa y en particular por las personas involucradas”<sup>23</sup>. Las asociaciones de padres de familia llamaron a los tutores a reforzar el acercamiento con sus hijos y regresar al modelo de la familia tradicional<sup>24</sup>.

Las televisoras rechazaron difundir

las imágenes del ataque para evitar la irradiación del morbo e imitaciones colectivas, a partir del video que grabó una cámara de seguridad de la escuela y que fue filtrado ilegalmente a las redes sociales y a algunos canales de difusión masiva<sup>25</sup>.

Los conductores de medios electrónicos evitaron transmitir las identidades de las víctimas para preservar su intimidad, especialmente de los menores<sup>26</sup>. Especialistas demandaron que se diera tratamiento intensivo a los alumnos que padecieran alguna enfermedad psico-emocional, así como los que hubieran participado en *ciberbullying* y *ciberacosos*<sup>27</sup>. La iglesia católica y algunas células religiosas organizaron “cadenas de oración” para fortalecer a la sociedad y recuperar la vida familiar cristiana<sup>28</sup>.

Finalmente, grupos ciudadanos exigieron que la Policía Cibernética ejerciera una acción más enérgica para impedir delitos de esta naturaleza. La Policía Federal indicó que “es ineludible acrecentar la comunicación familiar, para evitar la desorientación de los menores, pues hoy es más peligroso dejar solo a un menor en su cuarto con conexión a internet que dejarlo salir a la calle”, entre otras acciones<sup>29</sup>.

El conjunto de estas reacciones reflejan la manera contundente como este suceso local afecto a la opinión pública y, en consecuencia, a la sociedad mexicana, sin encontrar soluciones eficientes para prevenir que estos sucesos se repitan en el futuro y dañen a niños, niñas y adolescentes.

\* Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F. [jesteinou@gmail.com](mailto:jesteinou@gmail.com)

<sup>1</sup> “Niño de 15 años mata a 3 personas en colegio de Monterrey”, en: *Taringa.net*, México, 18 de enero de 2017, <https://www.taringa.net/posts/noticias/19738693/Nino-de-15-anos-mata-a-3-personas-en-colegio-de-Monterrey.html>, (Consultado el 23 de enero de 2017).

<sup>2</sup> Algunos antecedentes mínimos se pueden consultar en “El horror de la violencia armada en las aulas sacude a México”, Periódico *La Prensa*, Sección República, Ciudad de México, 18 de enero de 2017, <https://www>.

[la-prensa.com.mx/republica/138195-el-horror-de-la-violencia-armada-en-las-aulas-sacude-a-mexico](https://www.la-prensa.com.mx/republica/138195-el-horror-de-la-violencia-armada-en-las-aulas-sacude-a-mexico), (Consultado el 15 de febrero de 2017).

<sup>3</sup> Muñiz, Erick, “Permanecen graves tres heridos por el joven que disparó en un colegio de NL”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 20 de enero de 2017, página 13.

<sup>4</sup> “El joven anunció el ataque en redes sociales”, Periódico *La Jornada*, Sección Nacional, Ciudad de México, 19 de enero de 2017, página 3

<sup>5</sup> “Ibidem.

<sup>6</sup> Méndez, Sanjuana; “Redes sociales jugaron un importante papel en la peor tragedia escolar de México”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, Sección Política, 20 de enero de 2017, página 11.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Servín, Mirna y Quintero, Josefina, “En unas horas detectan 200 mil sitios en internet que propagan el odio”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, Sección Política, 20 de enero de 2017, página 11.

<sup>9</sup> “Cientos de miles de niños y jóvenes crean cofradías que incitan a la violencia”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, Sección Política, 20 de enero de 2017, página 11.

<sup>10</sup> Servín Vega, “Niños, jóvenes y ancianos, presas fáciles de ciberdelincuentes, dice jefe policiaco”, Periódico *La Jornada*, Sección Capital, Ciudad de México, 30 de enero de 2017, página 31.

<sup>11</sup> Olivares Alonso, Emir, “Contra la violencia, Nuño llama a padres y maestros a inculcar valores en los niños”, obra citada, página 32.

<sup>12</sup> “Son hechos incomprensibles, declara Peña”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 19 de enero de 2017, página 3; Muñiz, Erick y Vargas, Rosa E, “Peña visita en Nuevo León a heridos del ataque en el Colegio Americano del Noroeste”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 20 de enero de 2017, página 10.

<sup>13</sup> Garduño, Roberto y Méndez, Enrique, “El Congreso hizo a un lado ley que obligaba a padres a vigilar uso de internet de sus hijos”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, Sección Política, 20 de enero de 2017, página 20.

<sup>14</sup> Cruz Flores, Alejandro, “Prisión preventiva por portación de armas, platea CONAGO”, Periódico *La Jornada*, Sección Capital, Ciudad de México, 24 de enero de 2017, página 28.

<sup>15</sup> “Muñiz, Erick, “El alumno era aficionado a la cacería; descartan complicidad de sus compañeros”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 20 de enero de 2017, página 13.

<sup>16</sup> Romero Sánchez, Gabriela, “Lanza gobierno sistema para identificar violencia escolar”, Periódico *La Jornada*, Sección Capital, Ciudad de México, 21 de enero de 2017, página 28.

<sup>17</sup> Olivares Alonso, Emir, “Contra la violencia, Nuño llama a padres y maestros a inculcar valores en los niños”, obra citada, página 32.

<sup>18</sup> Igarúa, Santiago, “Violencia en colegio de Monterrey, por crisis de valores en el país, coinciden Nuño y Graue”, en: Revista Proceso.Com.Mx, Sección Nacional, Ciudad de México, 18 de enero de 2017, <http://www.proceso.com.mx/470715/violencia-en-colegio-monterrey-crisis-valores-en-pais-coinciden-nuno-graue>, (Consultado el 12 de febrero de 2017).

<sup>19</sup> Salinas, Javier, Martínez, Ernesto, y Bañuelos Claudio, “Llaman 3 estados a prevenir desgracias en las escuelas”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México,

Sección Política, 21 de enero de 2017, página 12.

<sup>20</sup> Hernández Navarro, Luis, “La tragedia de Monterrey”, Periódico *La Jornada*, Sección Opinión, Ciudad de México, 24 de enero de 2017, página 17.

<sup>21</sup> Urrutia, Alonso, “El INAI exhorta a no afectar derechos de menores”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 20 de enero de 2017, página 13.

<sup>22</sup> “Llama a campañas permanentes de despistolización”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 26 de enero de 2017, página 13.

<sup>23</sup> Septién, Jaime, “México: Y la violencia llegó al salón de secundaria en Monterrey”, en: *es.aleteia*, Sección Internacional, Monterrey, Nuevo León, México, 19 de enero de 2017, <http://es.aleteia.org/2017/01/19/y-la-violencia-llego-al-salon-de-secundaria/>, (Consultado el 11 de febrero de 2017).

<sup>24</sup> Hernández Navarro, Luis, “La tragedia de Monterrey”, obra citada, página 17.

<sup>25</sup> Campos Garza, Luciano, “Pide Segob a medios evitar difundir imágenes de tiroteo en colegio de Monterrey”, en: Proceso.COM.MX, Sección Estados, Ciudad de México, 18 de enero de 2017, <http://www.proceso.com.mx/470678/pide-segob-a-medios-evitar-difundir-imagenes-tiroteo-en-colegio-monterrey>, (Consultado el 13 de febrero de 2017).

<sup>26</sup> Para ampliar este aspecto consultar Maeda, Carla, “El caso Monterrey y la violación a derechos humanos”, en: Revista *Zócalo*, No. 204, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, febrero de 2017, páginas 43 y 44; Avila Pietrasanta, Irma, “Infancia, violencia y medios: El ataque en el Colegio Americano del Noroeste”, en: Revista *Zócalo*, No. 204, Año XVII, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, febrero de 2017, páginas 45 y 46.

<sup>27</sup> “Le dimos a la violencia la oportunidad de redefinir nuestras relaciones: Enrique Graue”, Periódico *La Jornada*, Ciudad de México, Sección Política, 20 de enero de 2017, página 14.

<sup>28</sup> Hernández Navarro, Luis, “La tragedia de Monterrey”, obra citada, página 17.

<sup>29</sup> Castillo García, Gustavo, “Investiga la Policía Federal a 25 grupos violentos que operan en Facebook”, Periódico *La Jornada*, Sección Política, Ciudad de México, 22 de enero de 2017, página 14.

# Fútbol y televisoras, más de lo mismo

• Jesús Yáñez Orozco



**(Los goles que se convierten en la cancha son los goles en contra de los dominados, advierte el alemán Gerhard Vinnai en su libro *Fútbol Como Ideología*, Editorial Siglo XXI, 1971)**

El manejo del fútbol mexicano, desde hace más de medio siglo, es atípico con respecto al resto de los 210 países miembros de la FIFA, sobre todo por su perverso vínculo con la televisión.

Por eso, el cambio radical que auguró el Torneo de Apertura 2016, con la tercer televisora abierta y la salida de Chivas de las pantallas de Televisa, será sólo un espejismo en la historia de casi 115 años de este deporte, donde destaca una lucha soterrada de cuatro personajes, zares del balón, ebrios de fútbol, por el dominio de sus estratosféricas ganan-

cias: Emilio Azcárraga Jean, Carlos Slim Helú, Jorge Vergara y Olegario Vázquez Raña. Una especie de *Cuatro Jinetes del Apocalipsis* de la pelotita.

Pero que, en sentido estricto, nada —o poco, visto con optimismo— modifica la esencia gris del espectáculo en las canchas. Eso sí: cuarteó el monopolio futbolero de Televisa y, su rémora, TvAzteca.

De paso, iluminó una oscura lucha por el control del balompié mexicano, sobre todo entre dos polémicos personajes: Azcárraga y Slim —varias veces en el primer peldaño de la lista de hombres más ricos del mundo.

Sólo para tener una idea de los ingresos que deja este deporte va una perla: durante el contrato quinquenal que Vergara acordó con Televisa para la transmisión de los juegos del Guadalajara, el club más popular de México, recibió, según la revista *Forbes*, 36 millones de dólares anuales —un total de 180 millones, alrededor de tres mil 780 millones de pesos al cambio actual.

Especializada en economía y finanzas, dicha publicación, en su página de internet, también estimó —a pesar de que el retiro de la televisión abierta le costó al equipo tapatío reducir su valor en siete millones de dólares— que el cuadro rayado se mantiene en el primer lugar del fútbol nacional, con 302.3 millones de dólares, de los 2 mil 167 millones de dólares del costo de las franquicias de la Liga MX y Ascenso MX.

El equipo jalisciense estuvo 22 años en el *Canal de las Estrellas*, el convenio sostenido con Azcárraga, da una somera idea de los multimillonarios ingresos que, sólo por concepto del balón, ingresan a las arcas de Televisa.

En el pasado torneo de liga ocurrieron dos hechos insólitos que supondrían un giro de 180 grados, pero será de 360, por la forma dictatorial cómo se maneja el deporte de las patadas: Guadalajara, el club más popular, mudó sus transmisiones de Televisa a internet, y la concesión de una tercera cadena de televisión abierta, *Grupo Imagen*, de Olegario Vázquez Raña —dueño del club Querétaro, el periódico *Excelsior* e integrante del Comité Olímpico Internacional— que, coloquialmente, por lo que se observa y oye, es más de lo mismo.

*Chivas Tv*, por el obtuso espíritu mercantilista de su dueño, desató una ácida polémica durante la segunda mitad el año pasado. Hubo malestar generalizado de la afición contra Vergara, a quién aún se recuerda como vendedor de tacos de carnitas y lavador de cazos con grasa en Guadalajara, mandil en ristre, antes de ser exitoso empresario y luego propietario del *Rebaño Sagrado*.

Primero trascendió que Vergara había acordado con *Netflix* la difusión de juegos del chiverío, pero la plataforma *Chivas Tv* anunció, a fines de diciembre, un acuerdo con el sistema *Claro Video*, propiedad de Slim, para la transmisión simultánea de todos los encuentros del Guadalajara durante los dos torneos regulares de 2017.

Los partidos del *Rebaño* pueden apreciarse bajo la modalidad de pago por evento. Comenzaron a transmitirse el sábado 7 de enero, cuando los rojiblancos vencieron 2-1 a Pumas en duelo correspondiente a la jornada uno del Clausura 2017.

Los aficionados que deseen disfrutar de los juegos podrán hacerlo aún sin estar suscritos al servicio de *Claro Video*. Únicamente deben descargar la aplicación y registrarse en la misma.

“Nos unimos para llegar a más aficionados rojiblancos”, confió el equipo que en junio de este año decidió prescindir de la televisión para transmitir sus partidos de local, aunque tuvo un inicio accidentado que le significó una multa de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) por 5 millones 680 mil pesos.

Los encuentros podrán verse en televisión, tabletas y celulares con conexión a internet. El servicio de *Claro Video* está disponible en el portal *clarovideo.com*.

La salida del *Rebaño* del redil de *Televisa* adelgazó la obesa chequera de Emilio III. Dolió el autogol. Y desató su furia. El pretexto cayó como anillo al dedo: la multa millonaria de Profeco al club Guadalajara.

El lunes 28 de noviembre, la Profeco explicó, en un boletín, por qué la sanción a *Chivas Tv*: cláusulas abusivas en el contrato de prestación de servicios. Además, inició otra investigación sobre las fallas en la transmisión del partido de cuartos de final entre Guadalajara y América, del torneo pasado.

Los dos días siguientes, martes 29 y miércoles 30, Azcárraga soltó la jauría y se desató una campaña de caza, el lobo y la cabra, contra Vergara desde la poderosa pantallita.

*Matutino Express*, que conduce Esteban Arce, por *Canal 4*, fue donde más ferocidad hubo.



Algunos de forma burda y otros de manera tersa, durante casi 20 minutos consecutivos, señalaron al dueño del club rojiblanco con dedo flamígero: total falta de respeto a la afición *Chiva*. Uno de éstos fue, en un hecho inusual, Francisco Javier González, director de Deportes de *Televisa*.

En una encuesta —inducida y de mal gusto, característica de la empresa de Chapultepec 18— un aficionado del *Campeonísimo* lanzó un desagradable recordatorio maternal a Vergara con todas sus palabras, sin censura alguna. Otros de sus detractores fueron ex jugadores del Guadalajara, Camilo Romero, entre ellos.

Se sumaron periodistas como Rafael Ocampo, director editorial del diario *La*

*Afición/Milenio*, y Héctor Quispe, ex reportero del diario *Reforma*, especializado en *marketing* deportivo, quien acusó a Vergara de la “mercantilización de la pasión” del equipo 100 por ciento mexicano.

### Quando todos los clubes, sin excepción, lo hacen.

En una falacia del tamaño del estadio Azteca, Alonso Cabral, quien comenta deportes en *Matutino Express* junto con el veterano Arturo, *El Rudo*, Rivera, aseguró que la televisión abierta “es gratuita”.

El telespectador no toma conciencia que “paga” su derecho de ver televisión “gratis” vía publicidad, con el consumo de los productos que ve en la pantallita, comida chatarra en particular. Y el hecho de que el teleadicto se mude a internet u opte por apagarla, refleja el tamaño de la crisis en los ingresos de *Televisa*: poco más de 5 mil millones de pesos en 2016.

Desde que comenzó la polémica con las transmisiones de *Chivas Tv* hubo voces críticas que auguraban su fracaso.

Octavio Islas, especialista en internet, doctor en ciencias sociales, licenciado en sociología y aficionado del Guadalajara, auguró, lapidario,

para la revista *Zócalo*, que *Chivas Tv* era un “fallido modelo de negocio”.

Argumentó que apartar al equipo rojiblanco de *Televisa* fue una decisión aplaudida por su afición. “Considerar a internet como opción viable para transmitir los partidos del equipo, definitivamente implicaba riesgos”, advirtió.

No obstante, la afición *Chiva* pudo simpatizar y solidarizarse con el proyecto de *Chivas Tv*. Pero, aclaró, Vergara apostó por lo que suponía una operación de dinero “fácil”, como no pocas de las que acostumbra, desde que fracasó como taquero.

### Islas, ahondó:

“*Chivas Tv* parecía un proyecto novedoso,

destinado a romper el yugo impuesto al fútbol mexicano por los intereses de las dos televisoras, con los resultados que todos conocemos”; sin embargo, puntualizó, Vergara se equivocó al elegir un modelo de negocio que definitivamente “castiga” a su afición.

Cobraba entre 150 y 500 pesos, según el juego, cuando el salario mínimo era de 73 pesos en promedio.

Y comparó:

“El costo de los planes resulta absurdo. Supone pagar una suma de dinero considerable para los bolsillos de la inmensa mayoría de los mexicanos. Incluso es muy superior a los planes que los aficionados al fútbol americano pagan por temporada, incluyendo todos los encuentros de la liga profesional” en Estados Unidos.

No hay que olvidar que el fútbol mexicano cuenta con un jugador más desde la pantallita: el sábado 22 de octubre debutó *Imagen Televisión*, propiedad de Vázquez Raña, en la transmisión de partidos, con lo que se convirtió en la primera televisora abierta en hacerlo fuera del monopolio que por años ha controlado el balompié local.

Conocida como *Cadenatres*, tuvo la suerte de que le tocara al club América visitar a los *Gallos* en el estadio Corregidora, con lo que tuvo más audiencia de la que regularmente sigue al Querétaro. También transmitirá los encuentros de local de León, Pachuca (de los que Slim es socio) y *Jaguars*, aunque el equipo sigue en crisis y corre el riesgo de perder la franquicia. Quizá sea el más firme candidato al descenso.

Los *Leones Negros* de la Universidad de Guadalajara, también, sin el yugo del duopolio *Televisa/Azteca*, transmitieron sus juegos por ESPN, pero sólo duraron un año en el máximo circuito y se fueron con la queja de que los silbantes tenían la consigna de perjudicarlos por haberse negado a negociar con ambas televisoras.

Ahora, dicen comentaristas de televisoras de paga —como el ex futbolista Rafael Puente, de ESPN— habría también que “repartirse” a la Selección Nacional,



conocida como *Los Ratones Verdes Reumáticos*. Hay quienes sugieren que se subaste. Idóneo sería que se transmitiera por todos los medios, internet incluido, para evitar le enfermedad, cáncer, del duopolio.

Actualmente, *Televisa* tiene los derechos de transmisión de los clubes Monterrey, *Tigres de la UANL*, Toluca y tres de los *Cuatro Magníficos*: América, Pumas y Cruz Azul.

Por su parte, *TV Azteca*, la segunda mayor cadena de televisión en México, transmite los partidos de Atlas, *Monarcas Morelia*, Querétaro, Tijuana, Veracruz, Santos Laguna y Puebla.

*Grupo Imagen* tiene a su equipo, *Gallos Blancos*, *Jaguars*, Pachuca y León.

En contraste, Slim ya mostró el poderío de su músculo y quiere todas las canicas, como se dice popularmente.

Aún está fresco el recuerdo de cómo el magnate de las comunicaciones llegó a revolucionar la industria del balón. En septiembre de 2012 incursionó en el fútbol mexicano: adquirió 30 por ciento de acciones del Club León, Club Pachuca y La Universidad del Fútbol, conocido como *Grupo Pachuca*.

El día de su presentación como socio dio el primer golpe mediático a la pelota: anunció, mediante sus voceros, que los *Panzas Verdes* serían transmitidos por *Fox Sports*, de paga.

Rompió, así, el monolítico control televisivo del balompié nacional.

Además posee a *Estudiantes Tecos*, alguna vez propiedad de la Universidad Autónoma de Guadalajara, de la Liga de Ascenso. Slim también es accionista en

el Oviedo español y el Everton chileno.

No hay que olvidar que tiene una fuerte influencia en el Patronato del Club Universidad Nacional A.C., que administra a los *Pumas*. Sus derechos de transmisión los posee *Televisa* desde 1994, cuando dejó de difundir sus partidos *Televisión Azteca* —antes *Imevisión*, que los tenía en exclusiva desde 1977.

Como maestro del ajedrez mediático, Slim, en una jugada magistral, jaque mate, obtuvo los derechos para la transmisión de los juegos olímpicos celebrados en Río de Janeiro. Se difundieron en México de manera digital a través de *Claro Sports.com* y de *UnoTV*, así como por las televisoras públicas 11 y 22, y por cadenas de cable (*ESPN* y *Fox Sports*), con las que el magnate tiene acuerdos.

Así como sucedió con Slim, cuando se asoció a *Grupo Pachuca*, a principios de la presente década era impensable que el duopolio cediera parte del pingüe negocio futbolero. Y no lo hace por ser perverso hermano de la caridad, sino obligado por las circunstancias.

Pero el aficionado, con la mediocridad que lo caracteriza, ya tiene más opciones para seguir el deporte más popular del mundo, a través de la *ciberdictadura* perfecta de la sinrazón: redes sociales y plataformas. 🍷

pumaacatlanunam@gmail.com  
tzotzilyaoro@hotmail.com  
@kalimanyez



# La concentración de medios limita al periodismo: Marius Dragomir

• Primavera Téllez Girón García\* y Luis Miguel Carriedo Téllez\*\*

68

**M**arius Dragomir investiga el comportamiento de los medios de comunicación alrededor del mundo, gracias a su trabajo en la fundación *Open Society*. En 2015 fundó, junto con un grupo de periodistas de distintos países, el sitio *mediapowermonitor.com*, donde escribe regularmente. Actualmente dirige el Centro de Medios, Información y Sociedad de la Universidad Centro Europea de Budapest, Hungría. Durante su visita a México en la primera semana de febrero fue entrevistado por *Radio Ciudadana*, del *IMER*.

Aquí reproducimos fragmentos de la charla donde expuso su visión sobre los monopolios que controlan el flujo de información en América Latina, la captura que hacen los grandes capitales de las plataformas de periodismo independiente, los contrastes entre el modelo de comunicación de Europa y la enorme concentración al respecto

en nuestro continente, el papel de las nuevas tecnologías y el de la crítica para exhibir el quehacer periodístico y entender los intereses políticos o económicos que inciden en lo que se publica o se escamotea a las audiencias.

Sobre los “medios de medios” o periodismo que habla de comunicación, Dragomir considera que se trata de espacios que se volvieron más importantes en nuestros días por “los cambios de tecnología y el surgimiento de nuevas compañías y poderes”. A diferencia de otras empresas, dice, la actividad periodística es “de servicio público” y ello implica que debe tener independencia y transparencia. “Quiénes son realmente los dueños de cada uno de los medios de comunicación, porque cuando los medios y el periodismo están en manos de un grupo muy pequeño de personas que los manejan, el asunto se vuelve muy problemático porque restringe el acceso de voces independientes”.

**-¿Cuál es tu punto de vista acerca de los medios en América Latina?**

-Un asunto problemático es la gran concentración que existe, con pocos dueños para todos los medios. Es un problema en varios países de la región, incluido México. Hay problemas de polarización: Argentina es un ejemplo donde el gobierno y las empresas de comunicación se confrontan y el periodismo no está ni en un lado ni en otro. Veo medios públicos sin la fortaleza suficiente que tienen los del Reino Unido u otros europeos, aunque el problema también existe en Europa del Este. El lado positivo es que el periodismo latinoamericano es cada vez más entusiasta y crea una comunidad en línea, podemos ver que en todo el continente hay una gran cantidad de nuevos medios creados por jóvenes periodistas y eso es una oportunidad aquí y en el mundo. Cuando el poder controla el trabajo periodístico el internet ofrece una gran oportunidad.

**-¿Cómo ejercen su poder los medios de comunicación en Europa y América Latina? ¿Qué diferencias hay?**

-La manera en que el poder se manifiesta es diferente, aunque hay muchas situaciones comunes, por ejemplo la relación entre negocios y política es algo que pasa en todos lados y es un gran problema. Cuando las empresas están relacionadas con el poder político se afecta la independencia periodística.

En Europa Occidental los medios de comunicación de servicio público son muy poderosos, la gente paga y quiere pagar para que existan. En Alemania el mundo de las noticias es muy sólido e independiente, y volvemos a lo mismo, esto es porque la gente apoya para que los medios públicos existan. En contraste, en Rumanía y Europa del Este si eres periodista no puedes trabajar casi en ninguna parte, porque los medios están concentrados en pocas empresas. Europa del Este perdió inversionistas extranjeros por presiones políticas. Lo que sucede también en algunos países es que el crimen organizado entra al negocio de los medios de comunicación, incluso hay personas que enfrentan procesos judiciales y al mismo tiempo compran medios a gran escala: en Bulgaria, Serbia, Los Balcanes.

**-¿Los monopolios en telecomunicaciones afectan la libertad de expresión?**

-Esto es algo que estudiamos. Estuve involucrado poco más de seis años en un proyecto de la fundación *Open Society* para elaborar un mapa mundial de medios digitales en 60 países. No encontramos ninguna evidencia de que los negocios de telecomunicaciones presionen directamente a los periodistas, lo cual es positivo pero, por otro lado, la convergencia entre las empresas de telecomunicaciones y la tecnología crece a un ritmo muy rápido. Esto es problemático y estamos atentos a ello; no es malo, pero el poder que adquieren es muy grande y el problema ahí es que invierten en otras industrias como la radiodifusión, en periódicos de algunos países, y eso se convierte en un asunto

problemático que hay que analizar con mucho cuidado en el futuro.

**-¿Y ahí cuáles son los retos de internet y las nuevas tecnologías?**

-La neutralidad de la red o cómo incide el internet en el periodismo son temas importantes. Creo que en la agenda de investigación falta valorar cómo las empresas de tecnología y telecomunicaciones toman decisiones de a qué puedes tener acceso y qué no puedes ver en internet. Este es un asunto poco conocido que no es investigado de manera sistemática en el mundo. Es un problema que tenemos que estudiar.

**-¿Cuáles son las actividades del Centro de Medios, Información y Sociedad que diriges?**

-El Centro de Medios, Información y Sociedad fue fundado hace poco más de 12 años y es parte de la Universidad Centro Europea. La institución tiene una vida muy vibrante, porque tiene estudiantes de alrededor de 110 países. El Centro es el principal lugar de investigación y política de medios de comunicación. Lo que hago desde que llegué al Centro es reinventar la estrategia de investigación, la agenda, lo que ya está publicado, y seguiremos por los siguientes tres años. Vamos a estudiar y tratar de entender quién tiene actualmente el poder en la esfera mediática, cómo impacta al periodismo independiente y a la sociedad. Al estar en Budapest tenemos un enfoque sobre asuntos relacionados con Europa del Este, pero también tenemos trabajo de cooperación y asociación con centros de investigación alrededor del mundo.

**-Estás al frente del portal *mediapowermonitor*, ¿qué publican? ¿Cuáles son sus planes a futuro?**

-*mediapowermonitor.com* surgió por la necesidad de que exista una plataforma seria, donde investigadores y periodistas publiquen textos acerca de los medios y el poder, ya tenemos dos años en funcionamiento. Nos enfocamos en

los medios de comunicación y el poder, cómo es que el periodismo y los medios independientes son afectados por el poder. Hablamos de quiénes son los dueños de los medios privados, los de servicio público, las leyes que afectan al periodismo y también tenemos trabajos estadísticos comparados; por ejemplo, producimos nuestro propio índice sobre el comportamiento de las cuentas de *Facebook* que usan medios de comunicación informativos del mundo, el cual nos permite medir cómo operan, cuál es su impacto en internet, entre otras cosas.

En el sitio *web* se encuentra un índice de compañías de todo el mundo y de quienes las controlan, la cobertura que hacemos es internacional, pero nos enfocamos en asuntos relevantes, a veces en historias de Europa del Este, Indonesia o China, según las cosas que pasan en el mundo.

Trabajamos con una comunidad de investigadores y periodistas especializados que realizan trabajo voluntario, no como un negocio o una compañía. Cuando el interés económico entra en cualquier tipo de plataforma empiezan los problemas. Hasta ahora es sólo una comunidad, nadie es dueño de nada, somos alrededor de 200 investigadores de todo el mundo que escribimos de estos temas. Queremos publicar textos en otros idiomas, pero a veces es complicado por la falta de recursos. Estamos muy abiertos en poder lograr colaboraciones, por ejemplo, para incluir textos en español y añadir contenidos en los principales idiomas del mundo. En México ya comenzamos una alianza con la revista *Zócalo* para intercambiar contenidos a partir de Marzo. 🍀

\*@Primaveratgg

\*\*@Imcarriedo

Pueden encontrar toda la información del Centro de Medios Información y Sociedad de la Universidad Centro Europea en Budapest, Hungría en: [www.cmds.ceu.edu](http://www.cmds.ceu.edu) y consultar [mediapowermonitor.com](http://mediapowermonitor.com)



# El patrimonio vivo de México y la responsabilidad del Estado

- Andrés López Ojeda

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), fundada en 1945, es la única entidad de la ONU con un mandato específico sobre el campo de la cultura. En un inicio orientó sus actividades a la protección y conservación de patrimonios básicamente tangibles, como monumentos históricos, objetos o sitios culturales; sin embargo, como respuesta a la demanda internacional de considerar el patrimonio inmaterial como elemento esencial del cultural, se inició un nuevo enfoque en el que las comunidades y grupos sociales, junto

con sus expresiones, prácticas, conocimientos y técnicas, se constituyen como actores principales.

Fue durante el periodo de Koïchiro Matsuura, como director general de la UNESCO (1999-2009), cuando se enfatizó la necesidad de proteger un patrimonio frágil y frecuentemente amenazado con la desaparición mediante dos estrategias: la *Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad* para distinguir, dar a conocer y valorizar la diversidad del patrimonio intangible en el mundo; y la elaboración de un instrumento normativo para garantizar su cuidado, el cual se

conoce actualmente como *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, cuya entrada en vigor fue el 26 de abril de 2006. México, en orden cronológico, fue el vigésimo octavo país, de los 171 integrantes que hasta junio de 2016 lo han aprobado, que ratificó el instrumento el 14 de diciembre de 2005.

Respecto al listado de *Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial*, éste se inspiró en la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972) y en la *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular* (1989). Antes de la



desaparición del mencionado listado se realizaron tres proclamaciones (2001, 2003 y 2005), donde se distinguieron 90 formas de expresión y espacios culturales de 70 países. México, quedó incluido en tan selecta lista por las festividades indígenas dedicadas a los muertos en la proclamación del año 2003.

Para darle mayor visibilidad al Patrimonio Cultural Intangible, la actual *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, considera dos relaciones: la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* y la *Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que Requiere*

*Medidas Urgentes de Salvaguardia* (el patrimonio considerado como *Obras Maestras* fue integrado a estos listados). Según el sitio de la UNESCO, hay inscritos 430 patrimonios inmateriales de diversos países del mundo discriminados de la siguiente manera: 366 elementos integran la lista representativa; 47 requieren medidas urgentes y 17 acciones registradas como buenas prácticas de salvaguardia. México tiene registrados nueve elementos: ocho como patrimonio inmaterial y uno como registro de buenas prácticas de salvaguardia.

La importancia del patrimonio intangible se aprecia en tanto posee un

valor artístico, histórico y antropológico; porque constituye uno de los soportes de la identidad cultural y por su contribución al sentimiento de continuidad de las comunidades detentoras, todo lo cual contribuye a la perpetuidad de la diversidad cultural considerada un valor de la humanidad. En este sentido, la charrería constituye el elemento patrimonial intangible de México que ingresó más recientemente a la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*; su valor se deriva por el hecho de constituir una práctica tradicional de comunidades que, en sus orígenes, facilitaba la convivencia entre los ganaderos de diferentes estados del país. Según se lee en la página de la UNESCO, “hoy en día, asociaciones y escuelas especialmente dedicadas a la charrería siguen transmitiendo este arte ecuestre y vaquero tradicional, considerado también una actividad deportiva (...) La charrería es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición y constituye para ellas un medio para transmitir valores sociales importantes a las nuevas generaciones”.

La visibilidad que proporciona la inclusión de un elemento a la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* es, por decirlo de alguna manera, paradójico pues, por una parte, contribuye “al reconocimiento y la valorización de la diversidad cultural de las diferentes comunidades, así como a mejorar su autoestima y el lugar que ocupan en la sociedad”, pero también puede alentar “un turismo masivo que perturbaría la vida cotidiana de los miembros de una comunidad pequeña. Un turismo insuficientemente controlado podría transformar el patrimonio inmaterial en una expresión folclórica anquilosada” (Freland, François-Xavier. *Captar lo inmaterial, una mirada al patrimonio vivo*. París: UNESCO, 2009, p. 239).

Si bien la salvaguardia implica asegurar la viabilidad del patrimonio cultural

### Aportes de México al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Elemento	Año de registro	Tipo de Lista
La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México	2016	Lista Representativa
Xtaxkgakget Makgkaxtlawana: el Centro de las Artes indígenas y su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz, México	2012	Registro de Buenas Prácticas
El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta	2011	Lista Representativa
La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas	2010	Lista Representativa
Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo	2010	Lista Representativa
La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán	2010	Lista Representativa
Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado	2009	Lista Representativa
La ceremonia ritual de los Voladores	2009	Lista Representativa
Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (originalmente proclamado en 2003)	2008	Lista Representativa

Fuente: UNESCO, en <http://www.unesco.org/culture/ich/es/estado/mexico-MX?info=elementos-en-las-listas>

inmaterial, es decir, su constante recreación y transmisión que comienza y continúa con el concurso de las comunidades, porque sólo ellas pueden identificarlo, practicarlo, recrearlo y transmitirlo, es precisa la participación de otros actores, tales como las ONG's y el Estado. En el caso de México, su preservación es asignada por ley al Estado. Salvaguardar el patrimonio descrito es una obligación y deber fundados y motivados en la Constitución, específicamente en el artículo cuarto, donde se señala: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

Es en la Secretaría de Cultura y sus órganos desconcentrados (Instituto Nacional de Antropología e Historia o Instituto Nacional de Bellas Artes) donde recae la responsabilidad de preservar y salvaguardar el patrimonio cultural, al confirmarse, en el artículo 41bis de la reforma a la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* que entre sus funciones está la de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y el arte popular; formular el catálogo del patrimonio histórico nacional; formular y manejar el catálogo de los monumentos nacionales; organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país.

Para aplicar las disposiciones señaladas, el *Reglamento Interior de la*

*Secretaría de Cultura*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, designa a la nueva Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura las tareas de "coordinar los programas y las acciones de estímulos a la creatividad cultural; vinculación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para temas de arte, cultura y patrimonio e infraestructura cultural; patrimonio material e inmaterial".



Acciones recientes del gobierno mexicano, mediante la Secretaría de Cultura, refuerzan la tarea de garantizar la preservación y salvaguardia de la riqueza patrimonial material (cultural y natural) e inmaterial del país. Es el caso de la inscripción del archipiélago Revillagigedo a la *Lista del Patrimonio Natural de la Humanidad*, otorgado por la UNESCO. Otros ejemplos son los hallazgos en zonas arqueológicas, como las fosas en las que fueron encontradas por antropólogos del INAH estelas lisas de piedra verde en la pirámide de la Luna, en Teotihuacán; los sistemas de agua bajo el Templo de las Inscripciones, en Palenque, bajo la cámara funeraria de K'nich Janaab' Pakal,

reconocido gobernante de la ciudad; los puentes y ventanas en el Templo Mayor que muestra un basamento de 40 metros de largo que conecta cinco etapas de su construcción, que va de 1440 a 1521.

En síntesis, México es reconocido a escala mundial por su patrimonio material e inmaterial. La obligación de su preservación está dada en sus propias leyes, así como en la ratificación de los

convenios internacionales. No obstante lo anterior, es responsabilidad de todos los mexicanos apoyar y auxiliar en su protección. Octavio Paz, en su discurso de aceptación del Premio Nobel de Literatura 1990, señaló: "Los españoles encontraron en México no sólo una geografía sino una historia. Esa historia está viva todavía: no es un pasado, sino un presente. El México precolombino, con sus templos y sus dioses, es un montón de ruinas, pero el espíritu que animó ese mundo, no ha muerto. Nos habla en el lenguaje cifrado de los mitos, las leyendas, las formas de convivencia, las artes populares, las costumbres", o sea, en términos de patrimonio intangible. 🍀

# Los muros comunican



**Cuernavaca, Mor.-** Pasamos la vida levantando muros que nos protejan sin saber si tememos al exterior o a nosotros mismos. Hemos empleado toda clase de elementos y formas: resentimiento, arrogancia, castigo, incomprensión, maldad, ignorancia; muros de cemento, silencio, arena, alambrado, virtuales, espacios, rejas, entre otros. Sin importar si lo levantamos nosotros o hacemos que otros lo hagan, la finalidad es siempre la misma... encerramos.

La idea de aislar dos espacios físicos, con base en el concepto de territorialidad, no es una idea nueva, sino una constante a través de los siglos. Los encontramos en Babilonia y en los textos sagrados, como las murallas de Jericó derribadas por los hebreos al ritmo de sus trompetas, la muralla china, construida para proteger al imperio de los ataques de los nómadas xiongnu de Mongolia y Manchuria; el Muro de

Adriano, edificado para resguardarse de las incursiones caledonias, son ejemplos de los tiempos antiguos.

Ahí no para, como la Línea Maginot, una vez terminada la Primera Guerra Mundial, Francia decidió que se construiría todo un conjunto de fortificaciones a lo largo de la frontera para evitar que se repitiera la invasión de una fuerza extranjera, estrategia que no sirvió de nada, los alemanes no tuvieron ningún problema en su avance.

Más adelante, encontramos muros y más muros en la historia. Pasamos la vida encerrándonos y protegiéndonos sin saber a ciencia cierta de qué. Sin embargo, la historia está en constante evolución; los actores y los enemigos cambian, asimismo las tecnologías y las medidas para detenerlos. Así que, a partir de los cambios que provoca la Segunda Guerra Mundial y el nacimiento de un nuevo orden, se abren las puertas para que los muros evolucionen y se sofisticuen, aprovechando la globalización. El ejemplo más claro es el Muro de Berlín.

## Nuevas murallas

En la última mitad del siglo XX la construcción de muros cambia de propósi-

to y dimensiones. Ahora hablamos de murallas internacionales que cumplen objetivos derivados de los conflictos de integración e interrelación global.

Hoy se habla de muros o alambradas entre España y África para detener a los inmigrantes ilegales que buscan una vida mejor; de fronteras militarmente resguardadas que defienden el territorio; espacios geográficos naturales como el mar Mediterráneo o el desierto de Altar, que el ser humano convirtió en barreras acordes con las exigencias del orden económico mundial o regional.

Los Estados maximizan el uso de muros, naturales o artificiales, legales o ilegales. Todo resulta válido cuando se trata de mantener la ilusión de seguridad, que va acompañada de ignorancia, parálisis, seccionamiento y destrucción de las relaciones y de la cooperación entre naciones, comunidades y/o personas.

Los ejemplos contemporáneos son muchos; como denominador común todos usan (y/o abusan) de la justificación de la seguridad nacional. Entre ellos está el muro erigido por Estados Unidos en la frontera con México; el que Marruecos construyó en el Sahara Occidental; el Muro de Cisjordania que

separa a judíos y palestinos; el Paralelo 38 en la península de Corea. La especificidad de cada uno implica intereses como invasión encubierta, delimitación de territorio, apertura de puertas para la globalización e incluso un filtro para trabajadores ilegales.

### La utilidad de los muros

Un muro destinado a un propósito específico y bajo el control adecuado puede resultar funcional, como lo dijeron las potencias cuando se construyó el Muro de Berlín. Sin embargo, olvidamos valorar los costos de dicha funcionalidad (si es que existen) tanto en el contexto internacional como local, en lo económico, político, cultural, social, mediático e, incluso, psicológico.

Con esta creencia actúan muchos Estados en los últimos años para defenderse de ataques terroristas, a Israel se le permite construir un muro de más de 700 kilómetros, de los cuales ya está edificado más de la mitad. Las consecuencias son segregación racial, división de familias y ciudades, odio entre naciones y un incremento sustentado y sustentable en la violencia. A lo que debemos sumar el crecimiento de la ignorancia: los pueblos ya no se conocen, se suponen y se temen.

El caso palestino es de los más conocidos y de los más olvidados. Han pasado más de 70 años desde que se fundó el Estado de Israel y hemos dejado de observar las consecuencias sobre la población de Palestina e Israel. El genocidio de Gaza es un claro ejemplo de estos muros de ignorancia y olvido.

Lo mismo sucede en el Paralelo 38 que divide a ambas Coreas. Instaurado por potencias externas para evitar una guerra entre estadounidenses y soviéticos, lo único que provocó fue una larga y sangrienta guerra que terminó en diferencias irreconciliables y amenazas nucleares, además de un desigual desa-

rollo económico entre ambos Estados, sin mencionar la separación de familias y el consiguiente odio.

Otro ejemplo del uso funcional es el de la frontera entre México y Estados Unidos que es aprovechada como filtro laboral, pues con los más de mil kilómetros que se planean construir para evitar los flujos migratorios ilegales de mexicanos que buscan el sueño americano se logró convertir en una suerte de selección natural. Por la ubicación del muro, los inmigrantes se ven forzados a cruzar por el desierto de Altar, para lo que se necesita gran fortaleza física, y se convierte en una experiencia que no se desea repetir una vez llegado al destino final. El resultado es un trabajador dócil, dispuesto a que se violenten sus derechos



y preparado para cualquier trabajo, justo lo que requiere el mercado anglosajón y, como si eso no fuera suficiente, ahora con las promesas del nuevo mandatario estadounidense, el muro se completará, ¿por qué no?, los muros son oportunidades de negocio para los conglomerados que se benefician si los construyen o los derriban. Las sofisticadas tecnologías de telecomunicaciones no son suficientes para controlar el malestar en la cultura, es preciso retornar a las murallas feudales con toda la carga paradójica del anti mensaje capitalista, ya que el incipiente capitalismo las derribó en nombre de la formación de los mercados nacionales.

Y bueno, el que se quiera encerrar que

se encierre, pero que además quiera hacerlo a expensas del vecino, no es bueno, sólo se conocen dos antecedentes: uno fue el muro de Varsovia, que los judíos polacos le pagaron a Hitler, y el otro fue el de Adriano, el primero con propósito imperial, un muro de ochenta mil pasos que recorría Britania para separar a los bárbaros de los romanos, así que aunque construido y vigilado por las legiones, el valor del muro estaba en su capacidad de regular los límites de la vida civilizada, de canalizar los intercambios entre bárbaros y romanos, un muro con muchas puertas que abrían tras los necesarios controles de seguridad y tras pagar la portoria, los impuestos a la importación, así que los bárbaros pagaban cada vez que lo cruzarían ellos, sus servicios y sus mercancías.

Así que estamos frente a la estrategia de un imperio que, como el romano o el alemán encabezado por Adolfo Hitler, no quiere una relación diplomática con México, no reconoce al Estado, ni hay respeto en la relación y hay una manifiesta incomunicación, porque comunicar es poner en común, reconocer al otro y la voluntad del intercambio, este tipo de

relación México la perdió hace años, a pesar de contar con importantes diplomáticos y antecedentes internacionales, como un Nobel de la Paz, 17 años de representaciones erráticas nos han traído a dónde estamos. Así que el muro entre Estados Unidos y México será el primero del siglo XXI, negocio ordenado y controlado, concentración de riqueza, nuevos grupos, el retorno a la edad media. 🍀

ivonnoba@yahoo.com.mx

\*PTC. Fac. de Psicología UAEM Morelos

# En breve, la Universidad Autónoma de Chapingo recuperará concesión de radio: Sergio Barrales Domínguez

*Ubicada al oriente de la Ciudad de México, en el municipio de Texcoco, Estado de México, la Universidad Autónoma de Chapingo representa un referente nacional de la educación pública media superior y superior, encargada de la enseñanza e investigación, en las ciencias agronómicas y ambientales enfocadas al desarrollo del medio rural.*

*Las crisis recurrentes en el campo mexicano y el repliegue gubernamental en el fomento a la producción y distribución de granos básicos, han obligado a la comunidad universitaria a adoptar posturas contestatarias frente a la realidad nacional, que en ocasiones propician campañas que la desacreditan. Actualmente, esta casa de estudios está a la espera de que se otorgue una frecuencia en AM, que implicará la modernización de equipo e instalaciones.*



## ■ ¿Cómo va la solicitud de la señal de Radio Chapingo, se le pregunta al rector de la Universidad Autónoma de Chapingo, Sergio Barrales Domínguez?

- Hace unas semanas (principios de febrero) me informó el Instituto Federal de Telecomunicaciones de la autorización para que *Radio Chapingo* vuelva a contar con la concesión (antes permiso) de su señal. Un trámite que se retomó en 2015. Cambiamos de banda, nos metimos al ancho de banda, y también cambiará el nombre. Ahora podemos tener mayor ventaja de transmisión, actualmente nuestro transmisor es de tan sólo mil watts. Lo que tenemos que hacer es invertir para mejorar el equipo, porque el que tenemos es muy modesto. En *Radio Chapingo* le damos prioridad a la problemática regional. Pero esperamos plantear algo diferente en su contenido. Por fortuna tendremos oficialmente autorizada la transmisión.

Nombraremos un consejo consultivo y a un defensor de audiencias.

## -¿Cómo le fue presupuestalmente para 2017?

-Bien. Por fortuna no nos han recortado. En 2016 hubo un incremento de 180 millones de pesos. Este año no nos dieron ningún dinero adicional vía Cámara de Diputados, pero el Gobierno federal nos dio 118 de más, con lo cual medio cubrimos el proceso inflacionario. Este año ejerceremos 2 mil 600 millones de pesos, aproximadamente. Ahorita la amenaza está en que si no entregábamos ese dinero nos iban a restar presupuesto.

Barrales Domínguez, se refiere a la huelga estallada a finales de enero, cuando la parte académica exigió un pago extra de fin de año, otorgado a la burocracia, que en opinión del rector no correspondía porque no somos "burócratas".

## -¿Cuándo les darán la concesión?

-Es un proceso que tardará tres meses. La idea es comprar nuevo equipo. También quisimos entrar a FM pero nos lo negaron. Entonces quedaremos en AM. Cuando llegué al rectorado (mayo de 2015), me enteré que no se había refrendado el permiso desde abril de 2014.

## -Acaba de concluir una huelga en la Universidad Autónoma de Chapingo.

### ¿Cómo se resolvió? ¿Qué alcances y acuerdos lograron?

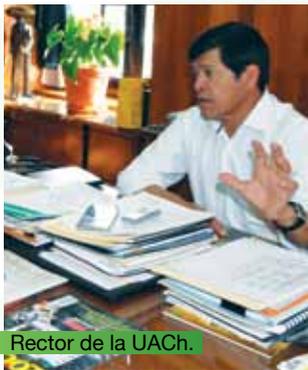
-El origen de la huelga fue que, durante la revisión del Contrato Colectivo con el sindicato de trabajadores y administrativos se llegó al acuerdo de entregar un bono de fin de año por 11 mil 300 pesos a cada empleado. Ante ello, los académicos exigieron que se les entregara la misma prestación, la cual no estaba contemplada para ellos, por lo que iniciaron un movimiento de huelga que se solucionó cuando fue autorizada la entrega de la prestación.

### -¿Quién obligó a que se pagara?

-El gobierno federal, quien dice que Chapingo es un referente en este país y cualquier problema que haya ahí puede provocar algunos otros movimientos en el exterior.

### -¿La Secretaría de Hacienda les dará los recursos?

-El dinero para pagar el bono es gestionado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la Sagarpa, nuestra cabeza de sector. Por la experiencia que tengo no creo que la Secretaría de Hacienda nos regrese ese recurso erogado, que fueron más de once millones de pesos, no con-



Rector de la UACH.

siderados en el presupuesto del 2017. Hacienda dice que la universidad tiene mucho dinero y que debemos reducir nuestra plantilla laboral.

**-¿Entonces la Universidad Autónoma de Chapingo pertenece a Sagarpa?**

- No necesariamente. Esa es la parte que Sagarpa no entiende. Chapingo fue creada por decreto presidencial derivado de un acuerdo con la Cámara de Diputados.

**-¿Cuál es la misión de la Universidad de Chapingo? ¿Cómo es que los sectores productivos del campo aprovechan el conocimiento de esta universidad, que logró su autonomía a mediados de la década de los 70 del siglo XX.**

- La ley dice que la Universidad Autónoma de Chapingo se crea para formar cuadros técnicos altamente calificados. Para que salgan y contribuyan a elevar el nivel de vida de la gente. En ese sentido cabe todo, no solamente la parte agropecuaria. Si hay procesos de desarrollo diferentes a ella, se tienen que hacer.

**-¿Cómo impactan los estudiantes en sus comunidades? ¿Qué aportan al lugar de su origen?**

-No tenemos registro de eso. El principio elemental de Chapingo es traer jóvenes pobres de la zona rural y formarlos para

que regresen a su comunidad y ayuden a desarrollarla. Eso quedó en sueños. Muy pocos profesionistas regresan a su comunidad. No hay condiciones de desarrollo. Algunos han roto ese esquema y se regresan a su comunidad. Otros, incluso, viven en la pobreza. Pero se encuentran comprometidos con lo que estudiaron: ayudan a defender los bosques. Actualmente, tenemos estudiantes de casi todos los estados del país, aquí en Texcoco y en nuestros nueve centros regionales. La matrícula es de diez mil estudiantes, todos reciben algún tipo de beca, alimentos, medio internado e internado completo.

**-¿Qué se debe de hacer para dejar de importar alimentos?**

-El primer paso que hay que dar es romper con la idea de que planear la agricultura no es bueno. Ahora dicen: que el mercado la regule. Si algo se vende mucho, sembramos eso y todos felices, no. Si queremos alcanzar la seguridad alimentaria se debe programar la agricultura, asegurar que cierta superficie de maíz sea cultivada para abastecer el mercado interno.

**-¿Cuál es la imagen que la sociedad debería tener de la Universidad Autónoma de Chapingo?**

-Lo que se busca es que la universidad se haga necesaria. Que la gente entienda que nosotros somos una fuente de conocimiento que le podemos llevar para solucionar sus problemas. Yo creo que lo hemos logrado, aunque sea en los pequeños sectores. ✓

(Redacción)

de  
JUNIO  
2017



Tú le das  
valor

 **IEEM**  
Instituto Electoral del Estado de México

#dalevalor

www.ieem.org.mx  
01800 712 4336



  IEEM Oficial   IEEM\_MX



## Un vistazo a la verdadera historia de México

Por primera vez, una interpretación integral de la historia de México, desde la perspectiva de quienes crean la riqueza social, rompe con los mitos y mentiras creados por los intelectuales de las clases dominantes en las distintas épocas históricas para impedir que los mexicanos tengamos una visión integral, pues si no conocemos nuestro pasado no sabremos por qué estamos como estamos, ni hacia dónde nos está llevando el capitalismo dependiente. Un análisis crítico y emocionante de los principales sucesos de los dramáticos 500 años de lucha de clases que van desde la fundación de la gran Tenochtitlan hasta la anexión económica al sistema imperialista mundializado de nuestros días.

El libro *Historia del pueblo de México, de la fundación a la anexión*, es una denuncia de esa versión llena de mitos y mentiras, de sucesos aislados e incoherentes; de hechos atribuidos a los héroes, a la suerte, a la desgracia y hasta a los milagros.

Juan Antonio García Delgado, autor de la obra, ofrece una interpretación que parte de que la historia oficial de México –la que se imparte a nuestra niñez y a nuestra juventud– no sólo está hecha para que nadie la entienda, para confundir, sino para que las nuevas generaciones sientan vergüenza de un pasado glorioso que pare-

ce ser más admirado por personas cultas de todo el mundo que por los propios mexicanos, en lo que tienen responsabilidad el gobierno, la escuela oficial y los medios de comunicación comerciales.

Pone de ejemplo que se nos dice que en Mesoamérica dominaba un régimen sanguinario y cruel, para ocultar que los verdaderos imperios colonialistas estaban en Europa y justificar el exterminio de 90 por ciento de la población autóctona.

Expone que los virreyes prohibieron que los mexicanos escribieran su historia, la cual fue contada por españoles; además, destruyeron 95 por ciento de los códices.

De la Guerra de Independencia destaca la grandeza y los errores de los máximos exponentes de la gesta libertaria, Hidalgo y Morelos.

Asimismo, realiza una severa crítica –desde la perspectiva liberal progresista– contra el principal ícono del sistema político mexicano, Benito Juárez, de quien dice es el padre de los políticos del corrompido capitalismo dependiente.

A la Revolución Mexicana la analiza en el contexto del capitalismo imperialista mundial, no como una lucha antiimperialista, sino como un movimiento que alentó el gobierno estadounidense para derrocar a Porfirio Díaz, quien hacía negocios con los europeos (petróleo, minas ferrocarriles),

Explica, de manera lógica, el proceso de anexión económica que culminó con el desmantelamiento de las poco más de mil 200 empresas estratégicas que estaban en manos del Estado, las que pudieron haber contribuido a que la nación tuviera un desarrollo económico independiente.

(El libro se puede adquirir los sábados en Belisario Domínguez 32, planta baja, esquina Allende; en el stand de la revista *Zócalo*, de la Feria del Libro del Palacio de Minería, del 23 de febrero al 6 de marzo de 2017, o directamente con el autor al

tel. 04455-3081-2965 en la Ciudad de México) 📞

(Juan Antonio García)

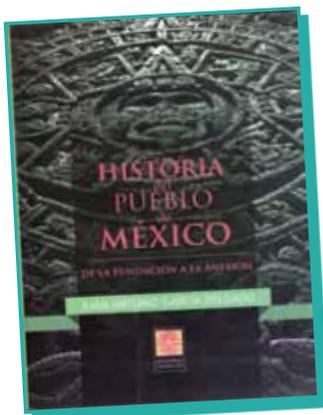
## Una mirada a la reforma en telecomunicaciones

El libro *Derechos digitales en México: ganadores y perdedores en la reforma de telecomunicaciones* es una investigación sobre lo que sucede en ese sector económico. Parte de una explicación histórica, como requerimiento para entender el contexto y las circunstancias políticas y empresariales que determinaron la aceptación, de manera acelerada, de este cambio.

Desde el enfoque histórico, el trabajo se remonta a mediados del siglo XX. Comienza con los objetivos de modernizar al país por parte del ex presidente Miguel Alemán Valdés. Hace referencia clara a las crisis económicas de los años 70 y 80.

Una de las medidas adoptadas por el gobierno mexicano fue la incorporación de inversionistas extranjeros mediante la privatización de empresas paraestatales; es decir, adoptó el sistema económico neoliberal. Teléfonos de México (Telmex) fue una de las empresas con mayor afectación en este sentido; tras su venta, esta empresa tuvo el monopolio de las comunicaciones en años posteriores.

Este libro muestra que el sector de telecomunicaciones es el que mayormente sufre afectaciones, por las innovaciones tecnológicas que surgieron en las recientes décadas. El internet y la televisión por cable fueron parte de los cambios que reflejaron la falta de regulación por parte del gobierno mexicano; incluso, los derechos humanos se situaron en el ámbito de las telecomunicaciones.



## Derechos digitales en México: ganadores y perdedores de la reforma en telecomunicaciones

La obra está compuesta por artículos de especialistas que analizan la importancia de la reforma en telecomunicaciones. Asimismo, estudia las modificaciones a la Constitución para incluir los derechos a la libertad de expresión y a la información en internet.

El libro es una recopilación de las circunstancias que permitieron legislar, en tan sólo tres meses, la reforma y analiza el surgimiento del Insituto Federal de Telecomunicaciones como un organismo regulador del sector.

Aborda el desarrollo de diversos grupos sociales que, mediante plataformas digitales, se proclaman a favor de la protección de datos e información personal, como #ACTA y R3D.

El volumen hace énfasis en las alternativas utilizadas por comunidades con pocos recursos económicos para hacer funcionar una red de telefonía celular comunitaria.

La última parte del libro se dedica a exponer estadísticas cuantitativas. Por ejemplo, los porcentajes de usuarios conectados y acceso a internet en cada estado de la República. ✓

(Horacio Alvarado)

## La gringofobia en la época posrevolucionaria

El libro *En busca del señor Jenkins. Dinero, poder y gringofobia en México*, escrito por el periodista Andrew Paxman y publicado por la editorial Debate, relata la vida de un estadounidense que forjó su fortuna en México, a pesar del

régimen revolucionario que se vivía en ese entonces.

Este es un libro de historia en donde el lector observa, de manera detallada, como eran la política y las élites económicas mexicanas en esa época.

No sólo se enfoca en cómo William O. Jenkins logró hacerse de una gran fortuna, sino también narra otros aspectos de la vida del empresario, como su niñez y su vida amorosa.

También aclara todos los mitos tejidos alrededor de este personaje, como su secuestro y su encarcelamiento.

Además, explica cómo se abrió camino en el mundo de los negocios, y menciona la importancia que tuvo en la época de oro del cine mexicano.

Este trabajo periodístico envuelve al lector de una manera inigualable y nunca se torna aburrido.

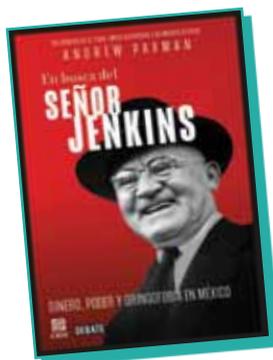
El volumen está ilustrado con fotografías y fragmentos de cartas y es un perfecto ejemplo de cómo era la *gringofobia* en México, lo que da cuenta de que lo que se vivía en ese entonces no está muy alejado de la realidad actual.

Algunos testimonios de quienes llegaron a conocerlo dicen que era un gringo explotador, mientras otros afirman que era un buen hombre.

A pesar de que es un libro de historia trae temas que en la actualidad siguen vigentes. La manera de hacer negocios en ese tiempo no está muy alejada de la actual, por ejemplo el uso de presantombres.

El trabajo de Paxman es muy interesante, sobre todo si se quiere conocer cómo se realizaban los negocios y se hacía política en aquella época. ✓

(Estephania Suárez)



## Cuatro sexenios y su forma de comunicar

Desde finales del siglo pasado y a través de los años, la comunicación política es diferente. Primero, el gobierno salinista y; segundo, el de Ernesto Zedillo, como parte de los mandatos priistas hasta mediados del año 2000. Luego vino la transición con Vicente Fox y una campaña que más que política fue mercadológica, además de la imagen que implantó Felipe Calderón ante los medios con la supuesta guerra contra el narcotráfico.

*La comunicación presidencial en México 1988-2012*, de los autores Yolanda Meyenberg y Rubén Aguilar, editado por el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México y por el gobierno de Coahuila, aborda la comunicación en tres etapas, las cuales son: el cómo se define y construye el mensaje comunicacional del Presidente, la acción de los principales participantes (políticos, periodistas y público) y el desempeño de las oficinas de prensa de las instituciones.

De la comunicación política a la comunicación gubernamental, cuatro sexenios de comunicación presidencial y su funcionamiento en México, son los tres bloques en los que está dividida la obra que analiza este rubro en los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón.

Además de ser estos los sexenios estudiados, el de Enrique Peña Nieto no quedó atrás, el priismo regresó al poder y con ello una nueva manera de comunicar las acciones políticas.

En su comienzo, el análisis afirma que el éxito en la imagen del Presidente se debió a factores como: las líneas estratégicas, la presencia de voceros, la mercadotecnia política, el cuidado de las imágenes, el diseño de eventos y la identidad corporativa.



El libro, más que mostrar datos de los ex presidentes y su manera de comunicar, desde la época del gobierno de Carlos Salinas de Gortari y hasta el de Felipe Calderón Hinojosa, analiza como la comunicación presidencial tomó un rumbo distinto e hizo del modelo en la materia un sello original de cada presidente, unos le dieron mayor importancia al cambio eco-

nómico, como Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, así como Vicente Fox, el primer político opositor en derrotar al priismo, y su oportunidad de cambiar a México y Felipe Calderón que, más que económico y político, su mensaje fue en materia de seguridad, al combatir al narcotráfico por casi seis años. ✓

(Víctor Rizo)

## Tesis

### El feminicidio a través de la prensa chilena

La violencia es una de las manifestaciones de las desigualdades de género y, como tal, se encuentra naturalizada en el seno de las relaciones que la padecen y pasa de ser un asunto de la vida privada a un problema de interés público.

Claudia Lagos Lira, en su tesis *El feminicidio según la prensa chilena: Otra forma de violencia contra las mujeres* (maestría en Estudios de Género y Cultura. Mención Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2008, P. 145) describe y analiza las construcciones de género sobre la violencia contra las mujeres que hacen los diarios de circulación nacional de ese país mediante su cobertura del feminicidio.

En esta investigación se cuestiona el rol de los medios de comunicación chilenos por producir y reproducir discriminaciones de género, ante la influencia de éstos en la construcción de la agenda política y pública, por una parte, y el reconocimiento de la violencia contra la mujer como un problema de interés público, por otro.

Concretamente, describe los contenidos referidos a casos de feminicidio publicados durante el año

2007, identifica las construcciones de género presentes en dicha cobertura mediática, y, finalmente, indaga en y describe los discursos de periodistas sobre el feminicidio.

El marco teórico se establece con la teoría de la agenda *setting*, la metodología utilizada es cualitativa, pero también se alimenta con herramientas cuantitativas, como el análisis de contenido para la recolección de datos en las notas informativas periodísticas. La segunda opción metodológica consiste en entrevistar a los editores y reporteros que cubrieron los casos seleccionados.

Se revisaron 478 ediciones de los cinco diarios de circulación nacional en Chile: *El Mercurio*, *Las Últimas Noticias* (LUN), *La Tercera*, *La Cuarta* y *La Nación*. Se estudiaron 17 semanas de un total de 52, del año 2007.

Los relatos periodísticos analizados construyen y reconstruyen las relaciones tradicionales de género entre hombres y mujeres, donde ellas se encuentran en el ámbito de poder y dominio de los primeros. Cuando dicho *status quo* resulta alterado o se ve amenazado, los hombres intentan recomponerlo y

volver todo a su lugar mediante la violencia, incluso con resultados de muerte.

Algunas de las conclusiones que aporta la tesista: “Es evidente que la prensa de cobertura nacional ha contribuido a visibilizar casos de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, actuales o pasadas. Ha permitido, también, socializar un concepto como el de feminicidio en un intento por distinguirlo del homicidio, a instancias sobre todo de los actores políticos formales. Sin embargo, está en deuda aún con fomentar relatos y construcciones sobre la violencia contra las mujeres por razones de género, que no recurra a los estereotipos, que reproducen las desigualdades de género ni a los relatos dramáticos, sensacionalistas y clasistas que desdibujan el fenómeno, metiéndolo, nuevamente, debajo de la alfombra”. ✓

Frambel Lizárraga Salas  
frambellizarraga@hotmail.com  
Claudia Lagos Lira  
cllagos@uchile.cl

# EL TIEMPO



© JONATHAN LARILLO MORALES

Ahora se trata de una tarea *juliovernesca*. Intentar fijar en una imagen lo invisible, incoloro, incorpóreo, retener con la cámara lo inasible: fotografiar el tiempo.

Hemos construido pirámides y edificios a su alrededor, organizado todos nuestros sistemas de pensamiento contenidos siempre en él, lo hemos celebrado componiendo melodías y parecería una tarea casi imposible concebirlas a nosotros mismos como individuos y como sociedad sin antes pensarlos sujetos a su ley.

Para este certamen, Cuartoscuro invita a los participantes a retratar el tiempo. ¿Cómo? Buscando sus huellas en el espacio, las marcas que deja en el rostro del anciano, el desfile de los astros en el cielo, a través del movimiento incesante del hombre y sus máquinas coordinados por el vaivén de las manecillas del reloj.

¿Cómo podemos representar el tiempo? ¿qué significa para nosotros? Ese es el reto.

## BASES

Podrán participar fotógrafos mexicanos —aunque no vivan en el país— y extranjeros con 3 años de residencia, con una foto individual o una serie de hasta seis fotografías con el tema *El tiempo*.

Las imágenes pueden ser en color o en blanco y negro, producidas entre 2015 y 2017 mediante cualquier técnica: procesos antiguos, analógica o digital, e incluso con teléfonos celulares, a una resolución mínima de 8 megapíxeles.

No se admite la manipulación digital, agregar o quitar elementos de la imagen. Se cotejará la fecha de creación de la imagen a través de los metadatos.

## RECEPCIÓN

Cada participante depositará una cuota de recuperación de 100 pesos (cien pesos 00/100 M.N.) por cada foto individual o por una serie. La cuota será de 7 USD para los residentes en otros países. El depósito debe hacerse en BBVA Bancomer, cuenta 0133028348, clave intercambiaria de 18 dígitos: 012180001330283488 o bien en Paypal. Es importante conservar la ficha de depósito o el comprobante de la transferencia pues deberá adjuntarse a los requisitos de inscripción.

Una vez realizado el depósito, ingresar a [www.cuartoscuro.com/concursoeltiempo2017](http://www.cuartoscuro.com/concursoeltiempo2017) para registrar el trabajo.

- Adjuntar, digitalizado, el comprobante de pago.
- Subir las imágenes participantes, cada una de las cuales debe llevar el nombre de la foto o de la serie en este último caso, con el número que le corresponda. Ejemplo: *tiempopasado\_1.jpg*.
- Incluir la descripción en el campo designado de alrededor de 1000 caracteres.

La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y cierra el viernes 31 de marzo de 2017.

Al participar, los fotógrafos manifiestan su conformidad con las bases de esta convocatoria y autorizan a los organizadores el uso de sus imágenes con fines promocionales y de exhibición, sin afectar sus derechos de autor. NOTA: en apego a las leyes de derechos de autor Cuartoscuro.com no guardará en archivo ninguna foto de los participantes.

## EL JURADO

Calificará calidad técnica, estética, compositiva, conceptual y discurso visual y narrativa en caso de las series, y su decisión será inapelable. Cualquier imprevisto en la presente convocatoria quedará a criterio de los organizadores y miembros del jurado. Se seleccionarán un promedio de 50 imágenes, incluidas las de los ganadores.

Los resultados se darán a conocer el 1° de junio de 2017 en [www.cuartoscuro.com](http://www.cuartoscuro.com). Las fotografías finalistas se publicarán en [Cuartoscuro.com](http://Cuartoscuro.com) y en la revista impresa, y se exhibirán en la entrega de premios y reconocimientos en la Fototeca de Zacatecas "Pedro Valdivia" y posteriormente itinerarán en las universidades patrocinadoras y otros recintos culturales.

## PREMIOS

**PRIMER LUGAR:** 50 mil pesos, Cámara Nikon D750 y lente 24–120mm, publicación en *Cuartoscuro* y diploma.

**SEGUNDO LUGAR:** 30 mil pesos, Cámara Nikon D610 24–85mm, publicación en *Cuartoscuro* y diploma.

**TERCER LUGAR:** 20 mil pesos, Cámara Nikon D7200 18–140mm, publicación en *Cuartoscuro* y diploma.

La entrega de premios y exposición se realizará el viernes 14 de julio de 2017, a las 20:00 horas, en la Fototeca de Zacatecas "Pedro Valdivia". También se entregará el Premio a la Trayectoria Cuartoscuro 2017, consistente en una cámara de plata, a la persona o institución que haya participado activamente en el apoyo a la enseñanza y producción de la fotografía México.

Más información en: [concursoeltiempo2017@cuartoscuro.com](mailto:concursoeltiempo2017@cuartoscuro.com)



At the heart of the image